

Actas
de 20 abril 1942
a
31 agosto de 1946

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRERA
Dist. 1744 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

LIBRO
DE
ACTAS

Comienza el 20 abril 1942
Termina el 31 agosto 1946

IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA - POSTALES

MOLINERÍA y PAPELERÍA para unirme produce, otros muchos

Handwritten notes:
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de San Pedro de Merida

Año 1942.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR,

el Ayunt^o de San Pedro de Merida

Este libro, comprensivo de vein folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____
pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
_____ número _____
importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est. _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º:

El _____

Grupo 1, núm. 66-A



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1

Sesión del día veinte de Abril
de mil novecientos cuarenta y dos.

En la Villa de San Pedro de Mérida,
a veinte de Abril de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron estas Casas
Consistoriales, los señores ausentes al
margen, al objeto de celebrar sesión pú-
blica, para la que habían sido citados
reglamentariamente a las ocho de la no-
che.

Leído el acta de la sesión anterior,
se aprobó por unanimidad.

A continuación yo el secretario, di cuenta
de la correspondencia y boletines o-
ficiales del Estado y de la provincia.

A continuación yo, el secretario, al hacer
la propuesta al Ayuntamiento, sobre la inspección
que formula o aconseja formular, lo hace
con un sentido legal y completo, en benefi-
cio del interés común, y por así decirlo.

Se aprobaron despues los siguientes pagos:
pagos del mes de febrero al Aguacil y del publico
dio familiar, a la señorita Anselma Blanca
Flores, a Felice Pami, guarda municipal, a D. Pedro
Gómez, por sus sueldos del mes de febrero;
a Benjamín Sánchez y otros, por viaje como
recluta, ordenado por la Superintendencia, quinien-
tos; satisfecho a don Gerardo Aparicio,
por un viaje a Badajoz, para gestionar asun-
tos de aparcerías, cincuenta ptas; satisfi-
echo al cartero José Pejarano, por un viaje por
causa del segundo semestre, el pago a D. Juan
Bautista Sorejo, por alquiler de la casa de habitación
del pasado año, doscientas ptas; satisfecho a Agus-
tín Aparicio, por sellos de correo para estas ofi-
cinas municipales, veinte y cinco ptas, noventa
centos; satisfecho a D. Nabillo Martín, por

alquiler de la casa habitación del 2º 3º
y 4º qta del pasado año, ciento ochenta
y siete ptas; empuenta centos; el recibo
de D. Subcomune Jorj; por gratificación de
casa habitación a la escuela de niñas,
ciento cincuenta ptas; pago a Andrés Lolo,
por confección de un fichero de este Ayto
tres ptas; al Sr. Mebuo y la Mancomuna
municipal, por pago de mil cincuenta ptas,
de pago a este honor; al quartica Lora,
Diego Durise, por bagaje, por concepto de
fiscalado, ochenta pta; pago del
sueldo de Marzo al Sr. Lolo a la
Hacienda Pública, por pago de contribuc
iones; el pago de diez ptas, por socorro
como pobre transeunte; a D. Agustín Ciprián
Andrés Lolo y otros, empuenta y ochenta pta
por timbres móviles, sellos, hacer un bo
quin para el pueblo, et. a D. Fernando Vad
illo, por doscientos de maquina y para
divis, ochenta y ocho ptas. el pago de cin
cuenta ptas al Sr. Secreto, para asistir
al juicio de revisión a Badajoz, a Benja
min Sanchez y otros, por socorros para
asistir al juicio de revisión a Badajoz; al
Danco Centro, como pago del sueldo del
que fue secretario de este Ayto don Juan Vega,
empuenta y dos ptas, empuenta et. por
una inserción en el Boletín Oficial de la
provincia; a D. Guadalupe Varejo, por impen
de socorro comido a la J. Civil en el día
de la fiesta de la patrona, cien ptas; al
Instituto de Higiene, sesenta ptas, por aten
ciones del año 1929 y a D. Gerardo Apar
cio, por importe de su sueldo del primer
trimestre como Alcalde de este Ayto, sesenta
y ocho ptas veinte centos; a D. Manuel Gallego,
D. Manuel Perez, cien ptas, por edulces para
la fiesta de la patrona.

Y no siendo otro el objeto de lo que se levanta esta, que forman los señores asistentes, de que certifique



Gerardo Aparicio
Julio Carrara
Antonio Crespo
Pedro Gómez
José Muñoz
Andrés Montero

Sesión del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

- Señores asistentes
- D. Gerardo Aparicio
- Alcalde
- D. Concejales
- D. Andrés Montero
- D. José Muñoz
- " Julio Carrara
- " Antonio Crespo
- Secret.
- D. Pedro Gómez

En la Villa de San Pedro de Mérida a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento, los señores que componen el Ayuntamiento y que se cita al margen, al objeto de celebrar sesión, para la que habian sido citados reglamentariamente a las ocho de la tarde de la noche anterior, el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

En continuación, yo el secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia. Por el señor secretario del Ayuntamiento, que suscribe, lee una mozione que presenta al Ayuntamiento, al objeto de que se liquide el presupuesto del año anterior, por haber transcurrido el plazo marcado por la Ley, conexas por la comprobación de los arbitrios, en la ingresos efectivos y de las metas de los Repartos de Utilidades, con el recaudo de éste, ya que estos se entregaron, mejor dicho los valores, al Recaudador bajo garantía, por muestra, en forma, a los gestores. Finalmente, se hace constar, la no intervención del Ayuntamiento en los asuntos de aparcamiento, por el excm.

no trabaja y su absoluta disconformidad con la marcha de los
se trata, tambien de la convenien-
cia de traer el agente ejecutivo, para el
cabo de los atrasos pendientes, y se auor-
do conceder un nuevo plazo de quin-
ce dias en periodo voluntario.

Y no siendo otro el objeto de la sesion
se levanto esta, que firmaron los señores ausen-
tes, de que yo, el sect. certifico

Gerardo Aparicio

Andrés Monterrey

Julio Carrón

Antonio Crespo

José Muñoz

Pedro González

Sesion del dia diez de Mayo de
mil novecientos cuarenta y dos.

Señores ausentes

D. Gerardo Aparicio
Alcalde

D. Andrés Monterrey

D. José Muñoz

D. Julio Carrón

D. Anto. Crespo
Secret.

D. Pedro González

En la Villa de San Pedro de Alcoba
a diez de Mayo de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron, los señores que
forman el Exto, compuesto de los señores
procurador, al margen, al objeto de celebrar se-
sion, a las ocho de la noche.

Leido el acta de la sesion anterior, se
aprobo por unanimidad.

A continuacion yo, el sect. di cuenta de
la correspondencia oficial y boletines Ofi-
ciales de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la
sesion, se levanto esta, que firmaron los
señores ausentes, de que yo el sect. certifi-

Gerardo Aparicio

Antonio Crespo

Julio Carrón

Pedro González

Andrés Monterrey

José Muñoz

Sesión del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

- Señores asistentes
- D. Gerardo Aparicio Alcalde
- D. Andrés Monterrey
- D. José Muñoz
- D. Julio Carrera
- D. Ant. Crespo
- D. Pedro Juan

En la Villa de San Pedro de Mérida, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores que forman los señores que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión a las diez de la noche. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad la continuación y, el secretario, dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni la posición por parte de los señores gestores, se terminó esta, que firman todos los presentes, de que yo como secretario certifico.



Gerardo Aparicio
 Julio Carrera
 José Muñoz
 Andrés Monterrey
 Antonio Crespo
 Pedro Juan

Sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

- Señores asistentes
- D. Gerardo Aparicio
- Andrés Monterrey
- José Muñoz

En la Villa de San Pedro de Mérida, a treinta de Mayo, de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública, para

Don Juli Carrero, la que habian sido citados reglamentaria
" Sr. Crespo mente a las ocho de la noche.
" Sr. Leito }
" Sr. Redufo } Verdad, el acta de la sesion anterior, se apro-
" Sr. Gomez } to por unanimidad.

A continuacion yo, el Sr. D. J. de la
correspondencia oficial y solictivos oficiales de la
provincia
Se acuerda, contestar el oficio, del Sr. Presidente
del Colegio Oficial de Secretos de la provincia, acerca
de la jubilacion del que fue Secretario de este Ayuntamiento, don
J. Alvarez Garcia de Tiguera, en el sentido del
tiempo transcurrido a que percibio la jubilacion.
Se acuerda tambien, contestar al Sr. Presidente de
la Junta provincial de Fomento Pecuario, acerca de los
aprovechamientos en el termino municipal, en el sen-
tido de lo dificil y poco haudero que resulta, la
venta en subasta de estos, dado lo reducido de los apre-
vechamientos y los inconvenientes del mismo que habra
de ofrecer.

Habiendo transcurrido el plazo, para el esbo del
Reporte de Utilidades en via voluntaria, se
acuerda conceder un ultimo plazo, de ocho
dias, y pasado este, pasar todo lo saliente a
via ejecutiva.

Se aprobaron despues los siguientes pagos: Cel-
losos Central Posito, por pago del Contingente,
setenta y una ptes, en cuenta generica cuenta. a
D. Dalbino Cardenas, por confeccion del padrón y li-
tas colonias de urbana, ciento ochenta y cinco ptes.
a la Exma Diputacion provincial Badajoz, por el parte
con municipal del pasado año, ochenta y cinco
ptes; a los mojos, Angel Sanchez y otros, por socorro
y gastos de viajes, veintinueve ptes; al Instituto
provincial de Higiene, por muestra oportuna del an-
nual movimiento enarriba, cuarenta y dos ptes, ochenta
y siete ptes; a la Mancomunidad Sanabaria
por el 50% de la cuota de Pasion del pasado año
cuarenta ptes, noventa ptes; a la Institucion de Tor-
nacion profesional, por su cuota de ensenanzas

profesional del pasado año, remisión ptes
seventa y nueve centos, a la diputacion
provincial por aportacion municipal, del pasa-
do año, treinta y ocho ptes, dos centos,
a D. Juan Peru Aldan, jefe de Arsenia,
por sus honorarios como agente del primer
bimestre año actual; al mismo, diez ptes, por
gastos de correo y correspondencia del primer bimestre
como agente de este Ayto; al mismo, epacenta
y cinco ptes, treinta centos, por diferentes qu-
tos suplidos del mismo, en atenciones del
Ayto. a la Hacienda Publica, por el recibo
por ciento de Propios, del año mil novecientos
veinte y nueve, mil setenta y una ptes,
sesenta y dos centos; al Banco Hispano Ame-
ricano, a cuenta de la douda al que fue
secent. de este Ayto, Don Juan Lopez Gavidar,
cien ptes; a D. Cayetano Valacer, por compra
de la matricula industrial del pasado año,
treinta ptes; a D. Pinar Flores, a cuenta de este
Ayto, a cuenta de su sueldo del pasado mes cien
ptes; y

no siendo, otro el objeto de la se-
sion se levanto lista, que forman los señores
asistentes, de que yo el secto, certifico



Gerardo Aparicio

Julia Lanza

Antonio Cepas

José Muñoz

Andrés Monterrey

Pedro...

2
Sesión del día diez de junio de
mil novecientos cuarenta y dos.

Señores asistentes,

D. Gerardo Espinosa }
Alcalde }
D. Jesús Montenegro }
D. José Muñoz }
" Julio Carrera }
" Antonio Curiel }
Señt. }
" Pedro Gómez }

En la Villa de San Pedro de Mérida,
a diez de junio de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron los señores que
forman el Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión para la que habían sido citados
reglamentariamente a las ocho de la noche.
Leída el acta de la sesión anterior se apro-
bo por unanimidad

la continuación, y el señt. dió cuenta
de la correspondencia oficial y política (pro-
vincial de la provincia y del Estado).

Se acuerda, también escribir al Ayunta-
-miento, para que éste venga a hacer la cobranza
de dicho camino, y a propuesta de este Presi-
dencia, y teniendo en cuenta la total inconve-
niencia en que se encuentra no solamente
el pueblo de Valverde de Mérida, sino también
de Oliva de Mérida, Guareña, Magarinos, etc.
con la carretera general de Madrid y con este
pueblo de San Pedro de Mérida y Espinosa, y para
facilitar las comunicaciones, cubre este pueblo y
Valverde de Mérida y la gran dificultad ó necesi-
tando imprescindiblemente hallarse a lo menos
a aquellos que quiescan marchar por dicha
carretera ó trasladarse a expresados pueblos
con un recorrido total de un gran número
de kilómetros, distancia que gradualmente se dis-
minuirá existiendo un camino vicinal que
repartido del pueblo de Valverde termine en el
pueblo de 329 de la Carretera General. Esta tur-
pación por unanimidad acordó solicitar yente
mente con el Ayuntamiento de Valverde de Mérida de la
excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que ésta,
al amparo de la Real Orden de 21 de Setiembre de 1928
se sirva modificar su plan de caminos provin-

Andrés Monterrey

Antonio Crespo

Julio Carrero

Pedro J. G. G.

Segunda Sesión del día treinta de junio de mil novecientos veintinueve, en la villa de San Pedro de Mérida, a las once de la mañana, se reunieron en este local los señores que se hallaban citados a las once de la mañana para celebrar sesión ordinaria, y se leyó el acta de la sesión anterior, el cual se aprobó por unanimidad.

En continuación, yo el Sr. D. Andrés Monterrey, di cuenta de la correspondencia oficial y política, expedida por el Estado y de la provincia. Se aprobaron, después, los expedientes de peticiones de primera clase, suscritos a favor de Agustín Silverio Puro Robles, Juan José Sánchez Lavado, Ciríaco Parro López y Lasto Cejililo Muñoz García; el primero, como hijo de viuda, el segundo, como hijo de padre vecario mayor y pobre, el tercero, como hijo de padre empobrecido y el último, como hijo de viuda pobre que mantiene con su trabajo.

En continuación, se aprobó las modificaciones al presupuesto vigente, en la siguiente forma.

Cap. 1º	Obligaciones Generales	7323'90
" 2º	Representación Municipal	840'00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	—
" 4º	Pobres Urbana y Rural	4254'00
" 6º	Personal y Material de Oficinas	14430'00
" 7	Salubridad e Higiene	1416'85
" 8	Beneficencia	8351'11
" 9	Asistencia Social	2.729'60
" 10	Instrucción Pública	1025'00
" 11	Obras Públicas	1650'00
" 13	Fomento de Intereses Comunes	325

Cap: 17.	Recompensación forzosa de Municipios	352'70 pta
" 18.	Imprevistos	1900'00
	Suma total del Presupuesto	44.598'16 pta
	= Presupuestos de Ingresos =	

Cap: 1.	Rentas	4.704'28 pta
" 2.	Aprocheamientos de bienes comunales	7.200'00
" 3.	Eventuales y Extraordinarios	1.175'00
" 8.	Derechos y Gastos	4800'00
" 9.	Cuotas, Recargos y participaciones en Arrendos Nacionales	1213'05
" 10.	Imposición Municipal	25.605'83
" 11.	Multas	200'00

Total del presupuesto Ingresos 44.598'16 pta.
 Se acordó, una vez hecho este presupuesto, se exponga al público en se remita al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Se aprobaron también, la distribución mensual de fondos, del mes de Junio.

Y para que así conste, expedimos, por este acta, final del mes.

Y no suando otro el objeto de la sesión se levantó ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secreto, certifico

Gerardo Aparicio



Andrés Montenegro
 Jaime Martín
 Antonio Berjo
 Julio Canora

Pedro...

Sesión del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores Asistentes,
D. Gerardo Aparicio
Alcalde
" Andrés Monterrey
" José Muñoz
" Julio Carrera
" Luis Crespo.
Secretos
" Pedro Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores anotados al margen, y que forman la Comisión Gestora, a las doce de la mañana.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secret^o, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

Se aprobaron después los siguientes pagos; seiscientas pesetas al ex-Secret^o Don José Alvarado Carrera de Tiguera; treinta y una pesetas, sesenta y nueve céntimos, por el ingreso del cinco por ciento que se cobró indebidamente de la liquidación del arbitrio de la aceituna, que indebidamente cobró el Ayuntamiento, siendo estos fondos de la diputación provincial; ciento veinticinco pesetas, a D^a Matilde Martín Domínguez, Maestra Nacional, por importe del primer semestre, como arrendamiento de la casa que habita como maestra nacional; el pago a Don Rogelio Sarrador, ciento veinticinco pesetas, por subvención de alquiler de la casa habitación como Maestra de esta villa en el primer trimestre del año actual; el rescho, a Verónica Andujar, por su sueldo del mes Mayo, como alguacil; al mismo, sesenta pesetas, por subvención familiar del mes de Mayo pasado; a Pilar Flores, por el total pago de arbitrios del mes de Mayo pasado, a la Diputación provincial Badajoz, setenta y tres pesetas, setenta y tres céntimos, por aportación municipal al año mil novecientos cuarenta y uno; a D. Cayetano Valera, por sus honorarios del primer semestre como Agente Subvencional de este Ayuntamiento, cincuenta y cinco pesetas; a D. Fernando Vachillo, importe de un frasco de tinta y otro de goma para estas oficinas municipales, cuarenta y seis pesetas, treinta céntimos; a D. José Corbellano, Francis Landner y Andrés Pajuelo

7
por el importe de los gastos de viaje ocasionados con motivo de traslado de presos a Mérida, según orden de la Superioridad, nueve ptas, cinco centos; a D. Juan M. Sánchez Torres, por el importe de su asignación, correspondiente al primer semestre del año actual, setenta y cinco ptas; a Felia Pino Merino, trescientas, sesenta pesetas, por el importe de su mensualidad de los meses de Mayo y Junio pasado; a Feliciano Andujar Arguacil, ciento ochenta pesetas; al mismo, sesenta ptas, por importe del subsidio familiar, del mes de Junio, pasado el pago, de cincuenta ptas, por importe del viaje hecho a Badajoz, como comisionado, para recibir las operaciones de quinta, al Sr. Secretario del Ayto; al Sr. arcediano Pita Flores, por sus dos mensualidades, del Junio pasado; a Agustín Aparicio, estancadero, por timbres móviles y sellos de correo para estas oficinas, ochenta y siete ptas veinte céntimos; a Juan Pedro Roba, jefe de Policía de Admon. Local, sesenta ptas y también gastos de correspondencia; al Delegado local de Sanidad local, don Juan José Juste, por el importe de los sueldos, de los meses de Mayo y Junio pasado doscientos ptas; al Sr. Secretario del Ayto, por el importe del sueldo por sus mensualidades, de Mayo, Junio y Julio actual, mil novecientos sesenta y cinco ptas;

Se acuerda nombrar, comisionado de este Ayto, para las operaciones de quintas, el próximo mes de Julio y Agosto, al Sr. Secretario don Pedro Gomez,

no siendo otro, el objeto de la sesión se levantó esta, que firman los señores asistentes, de que yo, como secretario certifico



Andrés Monterrey
Antonio Crespo
Julio Carrara

Pedro...

Sesión del día diez y nueve de Julio de
 mil novecientos cuarenta y dos.

- Señores asistentes
 D. Gerardo Aparicio
 Alcalde
 D. Andrés Monterrey
 " José Murillo
 " Julio Canora
 " Antonio Crespo
 " Pedro González

En la villa de San Pedro de Merida, a
 diez y nueve de Julio de mil novecientos
 cuarenta y dos, se reunieron los señores
 anotados al margen, y que componen la Comi-
 sion gestora, al objeto de celebrar sesion extraor-
 dinaria a las doce de la mañana.

Leida el acta de la sesion anterior, se apro-
 bo por unanimidad.

A continuacion yo, el secret.º di cuenta de
 un oficio, que me entrega el Sr. Alcade, por-
 cedente del Sr. Gobernador Civil, por el
 que ordena el cese como gestor y Alcalde, al
 que lo es en la actualidad, don Gerardo Apari-
 cio Robles. Seguidamente, asi se acuerda su
 cumplimiento, tomando posesion del cargo
 de Alcalde, por orden del Sr. Gobernador Civil el
 primer teniente de Alcalde don Andrés Mon-
 terrey Herrera, acordandose tambien, re-
 mitir copia certificada del acta del cese
 y posesion al Sr. Gobernador Civil, segun
 el ordena.

No siendo otro el objeto de la
 sesion, se levanta este, que firman
 los señores asistentes, de que yo secret.º
 certifico



Andrés Monterrey
 José Murillo
 Gerardo Aparicio
 Antonio Crespo
 Julio Canora
 Pedro González

= Sesión del día treinta de julio de mil
novecientos cuarenta y dos =

- Singy asistente
- D. Cesario Apisaco
- Alcalde. D. Diego
- D. Andrés Montenegro
- " José Muñoz
- " Julio Carrera
- " Antonio Crespo
- Secreto
- " Pedro Jome

En la Villa de San Pedro de Mérida a
treinta de julio de mil novecientos cua-
renta y dos, se reunieron los señores asis-
tentes, el marqués y que componen la Comisión
gestora, el objeto de celebrar sesión ordina-
ria, para lo que habían sido citados según
muestremanente a las doce de la mañana.
Leído el acta de la sesión anterior, se
aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secreto, le cuenta
de la correspondencia oficial y boletines
oficiales del Estado y de la provincia.
Se acordó después, activar todas las opera-
ciones del Reparto de Utilidades, al objeto de
que este se confeccione a la mayor brevedad
posible y no siendo, otro el objeto de la sesión

se levantó esta, que funca los señores asis-
tentes, de que yo el Secreto, certifico



Andrés Montenegro
Julio Carrera Antonio Crespo

Pedro Jome

Sesión del día diez de Agosto de mil no-
vecientos cuarenta y dos.

Señores asistentes
D. Andrés Montaner
Alcalde
D. José Muñoz
D. Julio Carroza
D. Gregorio Crespo
Letado Ayto
D. Pedro Gómez

En la villa de San Pedro de Merida, a diez de
Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reu-
nieron en estas bases Consistoriales, los señores
que componen el Ayto., al objeto de celebrar una
sesión para las que habian sido citados reglamentaria-
mente la, los doce del referido día.
Leida el acta de la sesión anterior, se apro-
bo por unanimidad

La continuación y, el dicto, de cuenta de la
correspondencia oficial y boletines oficiales del Es-
tado y de las provincias.

Se aprobaron, después los siguientes papeles: cin-
cuenta pesetas, por un viaje del Sr. Gobernador de
esta, ordenado por este, el pasado mes de marzo y un
Marzo; veintiseis pesetas a Eugenio Fernández, por
los indultos y otros, como arropo de las fuentes pu-
blicas del pueblo; ciento ochenta pesetas a D. Gua-
dalupe Parejo, por comedas hechas en la Galvial
de esta villa y un litro de vino para las mismas,
doscientas diez ptas. al vandiar de Pilar Flores por
su sueldo del mes de julio pasado; ciento ochenta
pesetas a Victoriano Andujar por su sueldo del
mes de julio pasado, como alguacil de este Ayuntamiento;
sesenta ptas al mismo, en concepto de subdito
del referido mes; a D. Manuel Gallego, por el cuen-
to trimestre del pasado año, del aprobado el as-
tano de esta villa trescientas setenta y cinco pesetas
y cincuenta ptas, por un viaje ordenado por el Je-
fe Comarca de Merida, subdito a asuntado, del
Ayto. de San Pedro; ciento ochenta ptas a Felice
Pino, por importe de su mensualidad, como guarda
municipal; once ptas emementa, por importe
de un barge, realizado a Medellin, por los gastos, con-
sionados en los mismos; emementa y cinco ptas
a D. Cayetano Valera, importe del segundo trimestre

9
del año actual, como Agente particular de
este Ayuntamiento; diez y seis ptes veintidós centos
por costo de lindes, inscripciones, desvinculacion
en 1.º de Octubre de 1941, y cincuenta ptes, al
Depontario don Juan M. Sandoz Perez, por su cargo
nacion de los censos anteriores, por el pasado
año como depontario; al mismo, treinta y
siete ptes, cincuenta céntos por el importe de su
asignacion del tercer trimestre del año presente,
al mismo, treinta y siete ptes, cincuenta
céntos, por su asignacion del cuarto trimestre
fre. del año actual, cincuenta ptes, a D. Andrés
Monterrey, por impresos de abastecimiento
retribidos del Gobierno Civil; cincuenta y tres ptes
siete céntos, a Pedro Soto, por gratificacion
como recaudacion de citados personas, del
año pasado; diez y siete ptes ochenta y cinco
céntos, por compra de una imagen del Sagrado
Corazon de Jesus, para uso de este Ayuntamiento.



Y no siendo otro el objeto de la
sesion, se levanto esta, que firmaron los
Ayuntados asistentes, de que yo el Secretario certifico
Andrés Monterrey

Julio Encina Antonio Crespo

Pedro Soto

Sesión ordinaria del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos

Alcalde

D. Andrés Monterrey

Gerente

D. José Muñoz

" Julio Carrera

" Ant. Crespo

Secretario

" Pedro Gómez

En la Villa de San Pedro de Mérida, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente a las doce del referido día.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de los tribunales y de la provincia.

Se acordó después, sacar a pública subasta los aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal de estos propios, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, aprobado por este Ayuntamiento, por el plazo de cuatro años y bajo el tipo de seis mil pesetas anuales, pagaderas por anticipados, todo lo años el día de San Miguel de cada año, y la dehesa Isla de Molino y Arquita, también de estos propios por el tipo de mil pesetas, pagaderas por anticipado el día de San Miguel de cada año, y por el tiempo de cuatro años.

Se acordó también, como se viene realizando el arreglo o reconstrucción del horno de ladrillo propiedad de este Ayuntamiento, al objeto de que cuanto antes, comience el funcionamiento del mismo y pueda pagarse la deuda individual al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó esta que forman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Monterrey

José Muñoz

Antonio Crespo

Julio Carrera

Pedro Gómez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde de ayuntamiento ordinario del dia treinta
de Agosto de mil novecientos
gestores

- " Jose Munoz
- " Julio Carrera
- " Antonio Crespo
- " Pedro Gomez

En la Villa de San Pedro de Merida,
a treinta y uno de Agosto de mil no-
vecientos enaente y dos, se reunieron
en esta Casa Consistorial, los señores
asistidos al margen, al objeto de celebrar
sesion ordinaria para la que habian sido
citados, a las diez del referido dia
Leida el acta de la sesion anterior, se
aprobo por unanimidad.

Y continuaron yo, el Sr. D. de cuenta
de la correspondencia oficial y bol-
tines oficiales del Estado y de la provincia

Por los señores aytores, se acuerda, por
unanimidad, pasarle oficio, al Sr. Presidente
de la Junta del Reparto de Utilidades, al obje-
to de que se active, cuanto antes, este documen-
to cobratorio, y poderle pasar a la via de cobranza

Y no siendo otro el objeto de la
sesion, se levanta esta, que firman los
señores asistentes, de que yo el Sr. D. certifico



Antonio Crespo Jose Munoz
Julio Carrera

Esteban...

Sesion ordinaria del dia diez de Setiembre
 de mil novecientos cuarenta y dos

Alcaldes

- D. Andon Moorzeny
- gestores
- Juan Manera
- Julio Carrera
- Ante Crespo
- Sesto
- Pedro Gomez

En la villa de San Pedro de Merida a diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, por la que habien sido citados reglamentariamente, a las diez de la mañana, leyó el acta de la sesion anterior y aprobó por unanimidad

A continuacion yo el Sexto, di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales del Estado y de la provincia.

Se aprobaron despues lo siguientes pagos: treinta y una ptas, cuarenta céntos, por socorros y gastos de viaje a los mozos Juan Pedro Cepado y varios mozos, del cumplimiento mil novecientos cuarenta y tres, con motivo de su incorporacion; ciento diez ptas y veinte céntos al Sr. Alcalde Sr. Aparicio, por sus gastos de representacion hasta el momento de su cesacion como Alcalde; setenta y cinco ptas, al Sr. Missionero Gerardo Torro, por hacer el dia de la patrona o fiesta de liberacion del pueblo; veinte ptas al Sr. Cordero, por compra de una goma para el alfiler de este Ayuntamiento; veintiseis ptas a Guadalupe Parejo por el importe de comision hecha a la Guardia Civil del puerto de Taboada de Merida, el pasado diez y seis, diez y nueve ptas al Serrano Nacional del Fiego, por compra de un libro ex libro para estas escuelas municipales, seis ptas a Paulino Doucel, por una arista de cal, para el blanqueo de las escuelas de niñas, veintiseis ptas al Cédulo Doctor Oficial de tal provincia por una insercion en el P. D. de la provincia; once ptas ochenta céntos por compra

de reales para estas oficinas municipales,
doce ptas, a D. Manuel Muñoz, por dos jornales
de limpieza del local para empujar de muros,
nueve ptas a la misma por jornal y me-
dio de limpieza para estas oficinas municipales,
y setenta y siete ptas, a D. Andrés Montenegro,
su arquero como alcaide, durante el
tiempo que ha sido Alcaide.

Y no siendo otro el objeto
de la sesión, se levantó esta, que fue
para los señores asistentes, de que yo
el secretario, certifico

Andrés Montenegro

José Muñoz

Antonio Corpas

Julio Carrera



Pedro

Sesión extraordinaria del día quince
de septiembre de mil novecientos cuarenta
y dos.

Alcalde

D. Andrés Montenegro

Justos

Jose Muñoz

Julio Carrera

Antonio Corpas

Secretario

Pedro Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida,
a quince de setiembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos, se reunieron en
estas casas leonostorvales, los señores
asistidos al margen, al objeto de
hacer sesión extraordinaria, para la que
habian sido citados reglamentariamente
a las doce de la mañana.

Leída el acta de la sesión anterior, se
aprobó por unanimidad.

Por continuación y al efecto, di cuenta
del quince del teniente de Gobernador Civil, por
el que se nombra alcaide al Sr. Escobar Ca-
benillas, y citado en forma reglamentaria
no comparece, ignorando las causas.

Y no siendo otro el objeto de la

sesion, se levanta esta, que firman
los señores asistentes, de que yo el secretario,
certifico



Andrés Monterrey

José Muñoz

Antonio Crespo

Julio Carrera

Sesion ordinaria del dia treinta de
septiembre de mil novecientos cuarenta y
dos

señores asistentes
alcalde

D. Andrés Monterrey

" José Muñoz

" Julio Carrera

" Antonio Crespo

" Pedro Jover

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, al efecto de elevar una pública del Ayuntamiento, a las doce del referido día. Leída el acta de la sesion anterior se aprobó por unanimidad.

A continuacion, yo el secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales del Estado y de la provincia.

Se acordó sacar a pública subasta los aprovechamientos del terreno "Los Baldios" de esta propia bajo las condiciones siguientes:

- 1ª Se saca a pública subasta los aprovechamientos de hierbas y pastos, llamados "Baldios"
- 2ª El precio de arrendamiento de la misma, es de ciento cincuenta ptes, pagaderas anualmente el dia de San Miguel de cada año.
- 3ª Comensará a regir este contrato, inmediatamente despues de celebrada la subasta, y su terminacion será el proximo San Miguel.
- 4ª Al momento de tomar parte en la subasta se depositará el 5 por ciento de su valor

por los licitadores.

- 4.^o No se admiten proposiciones, que no cubran el importe de su valor ó facultad, e inmediatamente después de adjudicada se pagará el importe de la adjudicación.
- 5.^o El arrendatario, deposita libre la subasta, y el terreno vendido en el proceso San Miguel. El acto de la subasta, será el día 12 próximo.
- 6.^o Los gastos que se originen serán de cuenta del arrendatario del aprovechamiento.
- 7.^o La condición segunda, se refiere ó que se refiera al concepto, que el pago, será inmediatamente después de adjudicada la subasta, y en término de duración el proceso San Miguel.
- 8.^o No podrán subarrendarse estos aprovechamientos, sin consentimiento del Ayuntamiento.
- 9.^o No podrán tomar parte, ninguna de las personas, excluidas por la Ley.
- 10.^o Solamente podrán concurrir a esta subasta los vecinos del pueblo; en atención a dar facilidades al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, que firmen los señores, asistentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Andrés Martínez

Antonia Crespo José Muñoz
 Julia Canas

Alcalde -
D. Andres.
Montesuy
Herrera -
- Gestores -
D. José Muñoz y
Muñoz -
D. Julio Carro-
za Prieto. - y
D. Luis Crespo
Ledo.

En la Villa de San Pedro de Meri-
da, siendo las diez y nueve horas
del día veintiseis de Octubre de
mil novecientos cuarenta y dos. se
reunio la Corporacion Municipal en
Sesion extraordinaria, bajo la Presen-
cia del alcalde Don Andres Monte-
suy Herrera, con asistencia de los
gestores señores. Muñoz y Muñoz, Car-
roza Prieto y Crespo Ledo, y del
Secretario accidental que es Don
Pedro Diez Tabernera.

Siendo la hora anunciada y presente
los señores gestores que se expresan; el señor
Alcalde declaró abierto el acto, Acto
seguido, dió cuenta a la Corporacion
de una manera oficial que se habia
hecho una inspeccion por un Delega-
do del Excmo. Sr. Gobernador Civil
en contra del que el secretario in-
terino de este Ayuntamiento, Don Pe-
dro Gómez y Gómez, para la com-
probacion de la autenticidad de unas
comunicaciones que en nombre de este Ayun-
tamiento, a la Direccion General de Ad-
ministracion Local con beneficio ma-
nifiesto para referido secretario y cuya
falsedad, cometida por Don Pedro Go-
mez y Gómez, ha podido compro-
bar el señor Alcalde en las diligen-
cias presentadas por el Excmo. Sr. Defen-
sor y los careos que sostuvo con dicho
Sr. Gómez a presencia del Excmo.
Sr. Defensor. Igualmente ha podido
comprobar que referido secretario ha
cobrado indebidamente cantidades a
más de veinte de esta localidad, por
servicios que habia de hacer de oficio.

Tambien se han comprobado ¹³
irregularidades en el Presupuesto
Municipal Ordinario de mil nove-
cientos cuarenta y dos y en otros
documentos los cuales despues de estu-
diados detenidamente y comprobados
los extremos con exactitud se dan co-
nocimiento al Pleno.

En virtud de todo lo que antee-
de, a propuesta del Señor Alcalde,
y por unanimidad de todos los reu-
nidos, se acordó dar el cargo a
Don Pedro Gomez y Gomez, como
Secretario interino de este Ayunta-
miento, dandole un plazo urgente
para que haga entrega e inventa-
rio de esta Secretaria Municipal.

A continuacion el Señor Alcalde dió
cuenta a la Corporacion de que ha
citado en Badajoz, con objeto de
dar cuenta a la primera Autori-
dad gubernativa del cargo prescrito
y aunque no pudo ser a dicha
Autoridad; esta por intermedio del
Señor Secretario del Gobierno Civil
le dió instrucciones en cuanto al
Señor Gomez y Gomez en armonia
con el Cabildo que en este acto
se ha tomado; y en cuanto a nom-
bramiento de sustituto lo hiciere libre-
mente el Ayuntamiento. En su virtud
el Señor Alcalde propone y es acepta-
do por todos la Don Pedro Diego
Lansinera, hasta tanto se saluacione la
situacion de una manera definitiva.

A continuacion se acordó hacer
testimonio literal de este acta y
remitirlo al Excmo. Señor Gobernador
Civil de la Provincia. Y siendo este

el unico asunto de que puede tra-
tarse en esta sesion extraordinaria y
riendo la fortuna pose el Sr.
Alcalde dio por terminado el ac-
to. firmanlo todos a continuacion



Andrés Montemey

Antonio Crespo José Muñoz

Juli Carroza Pedro Ruiz

Alcalde. En la Villa de San Pedro de Mérida firm
do las diez y ocho horas del día diez de
viej Herrera Noviembre de mil novecientos euenta y
gatorcy dos. y previamente citada se reunió en
D. José Muñoz, Señor Ordinaria esta Corporacion Mu-
nicipal, bajo la Presidencia del Señor
D. Juli Carroza Alcalde Don Andrés Montemey Herrera
Prieto. y con la asistencia de los señores. Don
D. Antonio Crespo José Muñoz y Muñoz, Don Juli Carroza
Prieto y Don Antonio Crespo Ledo, asis-
tencia de mi el Secretario
Señalada la hora anunciada y dada la ri-
tual voz de sesion publica por el alguacil
Municipal, el Señor Alcalde declaró abier-
to el acto. Por mi el Secretario se dio lec-
tura al acta de la sesion extraordinaria anterior
la cual fue aprobada por unanimidad. Acto se-
guido se dio cuenta por mi el Secretario cuen-
ta de la Correspondencia y de las disposiciones ofi-
ciales quedando enterado de ellos todos los asis-
tentes. A continuacion el Señor Alcalde dio a
la Corporacion cuenta de que al Señor Delegado
Gubernativo que instruyó diligencias contra el que
fue Secretario de este Ayuntamiento, Don Pedro

Gomez y Gómez, se le había de debitar
por la cantidad de ochocientas cincuen-
ta y nueve pesetas, y además presenta
una relación de gastos efectuados con el
mismo motivo de viajes efectuados a Ba-
dajoz en unión del secretario, lo mismo
del Sr. Delegado, en coche hasta Mé-
rida, regreso del Sr. Alcalde, y gastos
ocasionados en alojamiento en el Sr.
Delegado durante los días que estuvo
en esta localidad importando en cua-
trocientas veinticinco pesetas, informado por
mi el secretario de que los Capitulos corres-
pondientes al Presupuesto, a los cuales había
de cargarse estos gastos, están agotados, se
acordó no formalizar dichos gastos, que-
dándolos pendiente como crédito recibien-
do con esta fecha, para el ejercicio e-
conómico de 1943. —

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Cor-
poración de que el día cuatro del actual
Don Juan Eusebio Solís Cordes en nombre de
Don Pedro Gomez y Gomez, y ante el notario
de Mérida Don Esteban Zamora
del Río, había hecho entrega de la lle-
ve del agua municipal, extendiéndose
la correspondiente acta de entrega de la
que el Sr. Zamora levantó acta no-
tarial. Igualmente dió a conocer que
por repetido Sr. Zamora se había pre-
sentado escrito de reposición suscrito por
Don Pedro Gomez y Gomez en el que pide se
le reponga en el cargo de Secretario in-
terino de este Ayuntamiento, y leído que el
por mi el secretario y hechas las adver-
tencias procedentes se acordó desarti-
mar dicho escrito, por no proceder
con arreglo a la ley municipal vi-
gente lo que en el mismo se soli-

cita.

El Sr. Alcalde hace saber que el
habia dado cuenta por su parte al Excmo
Sr. Gobernador Civil de todo cuanto al Sr
Gomez y Gomez se refiere, determinacion que
fue leida en voz alta por todos los presentes.
Y no habiendo mas asuntos que
tratar y siendo las veinte horas, el Sr.
Alcalde dio por terminada esta sesion de
caracter ordinario firmando con el todos
los concurrentes de que yo el Secretario

Secretario *Manuel Monteny*

José Muñoz

Julio Carras

Antonio Berrojo

Reduendo

En la Villa de San Pedro de Mérida a
diez de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos, siendo las diez
y seis horas de dicho día y pre-
viamente citados, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Cecilio Monteny, asistidos de mi el
Secretario, se reunieron los señores
D. José Muñoz y Muñoz, Carras
Berrojo y Berrojo Pedro, en sesion
ordinaria, y estando presente la tota-
lidad de los señores el Sr. Al-
calde declaró abierto el acto.

Por mi el Secretario se dio lectura
al acta de la sesion anterior que
fue aprobada por unanimidad,
a continuacion se dio lectura al co-
rrer oficial recibido desde que se ce-
lebró la ultima sesion, y de los bo-
letines oficiales del Estado y de la
Provincia.

El Sr. Alcalde dio cuenta a 15
la Corporación de un oficio del Se-
cretario donde da cuenta de la labor
mutua realizada por la Auxilia
de este Ayuntamiento Srta. Pilar Flo-
res y a la vista del mismo se acuerda
que conste en acta la satisfaccion
de la Corporación por dicha labor
y comunicarlo en la dicha Auxilia
f. Auto seguido se estudio el pro-
yecto de Presupuesto para el ejer-
cicio 1943 y en un principio se acuerda
sea confeccionado con arreglo al mi-
mo del año Presupuesto.

A propuesta del Consejo Don
Jose Gutierrez y Minors, Delegado local
de Ayuda Social se acuerda que
este Ayuntamiento faciera una pila
azul de 2,400 pesetas en lugar
de la que hoy tiene de 1,200 pt
y que dicha Organizacion deje de
cobrar la pila p. mta por los
vecinos de esta localidad y se
habiendo mas arcas que p. mta
se ha pu. terminado este tem-
p. mta todos los arcos con
el Sr. Alcalde y Conygo el se-
cretario que est. p. mta

Antonio Gutierrez

Antonio Gutierrez

José Minors

Pilar Flores

Pilar Flores

En la Villa de San Pedro de Me-
rida a venturo de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y dos. Sección las
diez y cinco horas del día de la fe-
cha y previamente citados se con-
viniere en estas Casas Comtorales el
Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde y con asis-
tencia de los señores que se figuraron
al margen (siendo la hora a que se
el Señor Alcalde declaró abierto el
auto.)

Por mi el Secretario fue leída la
Correspondencia oficial y de personas y
insertas en el Boletín del Estado y
de la Provincia

Auto se pide el Señor Alcalde, da
cuenta de que el Presupuesto Municipal
para 1943 ha sido conservado
al igual que las ordenanzas que
han de regir durante los años
1943, 1944 y 1945 y que el objeto
de esta sesión es dar aprobación
a dichos documentos por esta Corpo-
ración. auto se pide se da lectura al
Presupuesto que queda aprobado
en la siguiente forma

Presupuesto de Partes		Ptas -
Capítulo 1º		9.834.90
" 2º		841.30
" 4º		4.254.00
" 6º		13.730,00
" 7º		1577.60
" 8º		4276,11
" 9º		3786,60
" 10º		902.40
" 11º		700,00
" 14º		325,00
" 17º		352,70

Capítulo 18.

Total gastos

1.508.00

42080.21

Presupuesto de Ingresos
Capítulo 1^o

4.704.89

" 2^o

12.260.00

" 5^o

625.00

" 8^o

3082.00

" 9^o

1082.46

" 10^o

19.975.92

" 11^o

350.00

Total de Ingresos.

42.080.21.

Y reunido en la cantidad de cuarenta y dos mil ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos, se acuerda anunciar en el Boletín Oficial de la provincia para una vez publicado el anuncio exponiendo al público por el plazo de quince días, remitiendo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Todo lo que se procede a estudiar las ordenanzas que han de regir durante los ejercicios 1943, 1944 y 1945, y leídas que son, se abre discusión sobre ellas, las cuales quedan aprobadas en la forma siguiente.

Arbitrios sobre la bebida

Vinos corrientes y naturales 0.15 ptas litro

cerveza y sidra 0.30 id id

aguardiente neutro y coqueado - Conac y otros

licores análogos 0.40 ptas litro

Arbitrios sobre las carnes -

Carnes frescas y saladas - lanar, cabrío y de cerdo

0.10 pesetas el kilogramo

Ordenanzas para el Repartido -

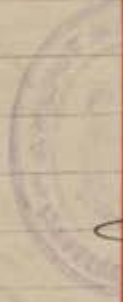
general de utilidades

Una cabeza de ganado vacuno 110 ptas

" " " " Caballar 60 "

Una cabeza de ganado mular	60 ptas
" " " " animal	15 "
" " " " lanar	8.00
" " " " cabrio	10 "
" " " " cerda	15 "

Al obrero se le computan 50 dias de trabajo a razon de 6.50 ptas por dia de trabajo. Aprobadas que son estas ordenanzas se acuerda anunciarlas en el Boletín Oficial de la provincia para su exposicion al publico, durante el plazo de quince dias y remittidas despues al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion y cuando estos asuntos lo que habian de tratarse se dá por terminado este auto por el Señor Alcalde firmado todos los amantes en el y Comisario el Secretario que certifica


 Andrés Monterrey
 José Muñoz / Antonio Garcia
 Julio Canas / Pedruzco

En la Villa de San Pedro de Merida a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y ocho horas de este dia y previo citados se reunió la Excmo. Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monterrey, con asistencia de los señores antecitados al margen, siendo la hora anunciada y después de dada la voz de Auctoridad publica el Sr. Alcalde declaró abierto el auto abierto.....
 Por mí el Secretario se dio lectu-

ra a la Correspondencia oficial
y a los Boletines oficiales quedando
do enterados de la misma.

Acto seguido el Señor Alcalde
dió cuenta que había abierto
una suscripción para el aginaldo
de la División Azul, y que la ha-
bía encabezado con la cantidad
de cincuenta pesetas, las cuales
fueron anticipadas por el Sr. Don
Pedro Díez, y que se habían
recaudado en total ciento sesenta y
una pesetas. Todos los señores Con-
cejales unánimemente aplaudieron la
resolución del Señor Alcalde, y en
su virtud se acordó reconocer el cre-
dito de cincuenta pesetas a favor de
Don Pedro Díez.

Seguidamente el Señor Alcalde hi-
jo presente a la Corporación que en
vista de que el local escuela de
niños de esta localidad, se encuentra
en tan mal estado, y el de niñas y
en arrendato y además me reúne
condiciones, así como el local des-
tinado a Ayuntamiento tampoco reu-
ne condiciones ninguna, propone
que se inicien gestiones para conse-
guir la construcción de locales pa-
ra escuelas de ambos sexos y de
Ayuntamiento, el ayuntamiento pleno acor-
do que se hicieran dichas gestiones
y no habiendo más asuntos de que
tratar el Señor Alcalde dió por termina-
do el acto firmando todas las actas
con él y conmigo el Sr. Secretario

Manuel Martínez

José Muñoz

Antonio Cerezo

Julio Canales

Pedro Díez

Sesion del dia 10 de Enero de 1943.

En la Villa de San Pedro de Mérida a las dos horas del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y tres se reunió esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Andrés Montenegro Herrera y con la asistencia de los señores Sr. Muñoz y Muñoz, Sr. Lledo y Laforza Prieto. y a las tres horas anunciada por Sr. Montenegro declaró abierto el acto.

Por mi el Secretario se leyó la correspondencia recibida en esta Sesión así como las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines del Estado y Provincia. Seguidamente el Sr. Alcalde dice que el único objeto de la reunión es dar cumplimiento al precepto legal que así lo ordena y al mismo tiempo dar cuenta a la Corporación de los pagos efectuados durante el mes de Diciembre así como el resultado del acta de arqueo en fecha 31 de Diciembre que arroja un efectivo en Caja de 8602. ptas con 34 céntimos, y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se da por terminada esta Sesión firmando todos con él y conmigo el Secretario. Certificado.



Andrés Montenegro

Antonio Crespo

José Muñoz

Julio Canora

Secretario

Sesión del día 22 de Enero de 1943. 18

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo
do las doce horas del día veintidos de Enero de
mil novecientos cuarenta y tres y bajo la Presi-
dencia del Alcalde en funciones Don Andrés Mon-
terrey Ferrera, con asistencia de los señores Dns
Miguel y María, Ceipo Ledo y Clavero Prieto,
se reunió esta Comisión Gestora Municipal, y estando
toda el pleno el Sr. Alcalde declaró abierto el ac-
to.



Por mi el Secretario se dió lectura a la correspon-
dencia y a las deposiciones insertas en los Boletines del
Estado y de la Provincia.

Igualmente fué leída instancia de Saturna Flores Ca-
maras en la que solicita se le aumente en ciento sesen-
ta pesetas el arrendamiento de la casa de su propiedad
dedicada a Escuelas de niñas, después de discutido sobre
el particular se acordó por unanimidad desestimar
dicha instancia por no considerarse justa la demanda
de precio y además por estar consensuado ya el
Presupuesto para el corriente año.

A continuación a propuesta de la Presidencia se
procede a la confirmación de la plantilla de perso-
nal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento,
en la forma que lo está aprobada y remite al Sr. Dns
Sr. Director General de Administración Local, y que-
dando esta así: Secretario; Interraptor; Auxiliar Ad-
ministrativo; Depositario de fondos; Alguacil; Guarda Ru-
ral y Sepulturario.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que
mauche una Comisión a Badajoz a gestionar asuntos
relacionados con la construcción de local Escuelas y Ayunta-
miento, y esta queda formada por el Sr. Monterrey, el señor
D. José Muñoz y el Sr. Dns D. Pedro Díaz, y no habiendo otros as-
untos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión. Le-
titimo

Señor ordinario del día 10 de febrero de 1943



En la Villa de San Pedro de Mérida,
hecho las doce horas del día diez de febrero
de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo la Pre-
sidencia del Alcalde en funciones Don Pedro Mar-
tín Herrera y con asistencia de los concejales Sr.
Munoz y Munoz, Crespo Ledo, y Carrero Prieto.
Se reunió la Comisión Permanente, digo Pleno de
este Ayuntamiento. Hecho la hora anunciada el Sr.
Alcalde, declaró abierta la sesión. Seguidamen-
te por mi el Secretario se dio lectura a la co-
rrespondencia y las disposiciones insertas en los Boletines
del Estado y la Provincia. Seguidamente el Alcal-
de, dió cuenta de las vistas y gestiones realizadas en
Badejos por la Comisión designada para hacer ges-
tiones para la construcción de locales Escuela y Agre-
miento, y para de manifiesto la buena acogida que
el proyecto mejor dicho iniciativa tuvo en todas
las autoridades, entodas a tal efecto. A continua-
ción fueron leídos los apuntes de los libros de Inter-
vención efectuados en el mes de Enero, así como
el auto de reparto de dicho mes en el cual
se refleja una existencia en caja de 6149 pesetas y
67 centimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, firmando
todos con él y conmigo el Secretario Certificado.



Antonio Carrero

Antonio Carrero

José Muñoz

Tulio Carrero

Sesión del día 20 de febrero de 1943.

19

Diligencia

La ponzo y o el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria que había de celebrarse el diecinueve del actual, así como la Supletoria del día veintidós, no tuvo lugar por no reunirse número suficiente.



En San Pedro de Mérida a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Jedrosius

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1943.



En la Villa de San Pedro de Mérida a las dos horas del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres bajo la Presidencia del Alcalde en funciones D. Rufino Montenegro Herrera, con asistencia de los señores tenientes Muñoz y Muñoz; Caspe Lecho y Carrero Prieto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento y estando todos sus componentes y siendo la hora anunciada el señor Alcalde declaró abierta la Sesión.

Por mi el Secretario se dio lectura al acta de la Sesión anterior, así como a la Correspondencia Oficial y a las disposiciones insertas en los Boletines del Estado y la Provincia. Auto Seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de los pagos efectuados durante el mes de febrero, leyéndose los apuntes efectuados durante dicho mes en los libros de intervención, así como el acta de arqueos en final de febrero la cual refleja una existencia en caja de 5270 pesetas con 8 céntimos. A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de haber sido devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Presupuesto y las Ordenanzas Municipales aprobadas para el día actual, para que se hicieran unas modificaciones, las cuales han sido efectuadas por Secretaría quedando al presente en la forma siguiente

Presupuesto Ordinario de 1943.

Presupuesto de gastos.

Capitulo -	Cuenta -	Pesetas
1º	Obligaciones generales	9.834.90
2º	Representación Municipal	841.30
4º	Policia Urbana y Rural	4.254.00
6º	Personal y Material	13.730.00
7º	Salud y Higiene	1.577.60
8º	Benevolencia	4.276.11
9º	Asistencia Social	3.870.80
10º	Instrucción Publica	918.00
11º	Obras Publicas	700.00
13º	Fomento de Intercom. Comunes	329.00
18º	Imprentas	1500.00
Total		41.828.31

Presupuesto de Ingresos

Capitulo -	Cuenta -	Pesetas
1º	Rentas	4.704.89
2º	Procedimientos de B. Comunes	12.260.00
5º	Eventuales y extraordinarios	629.00
8º	Derechos y tasas	3280.00
9º	Cuotas Recargos y Participacion	1082.40
10º	Impugnacion Municipal	19.724.02
11º	Multas	350.00
Total		41.828.31

Ordenanza del Reparto de Utilidad
 del El rendimiento medio de cabeza de ganado existente en este termino se establece en las siguientes cantidades cabeza de ganado vacuno setenta y cinco pesetas, caballos, setenta y cinco pesetas, mulos o chentros y ocho pesetas setenta y cinco centimos, asnal diez pesetas, lanas tres pesetas, cabris cuatro pesetas y cerda veintinueve pesetas. Al efecto de determinar el haber anual de los jornaleros el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornadas en esta localidad y el numero medio de dias de trabajo durante el año se computara. así obreros del campo tipo de jornal medio seis pesetas cincuenta centimos, numero de dias de trabajo cincuenta, haber anual total

Trescientas Ventiseis pesetas. Estas se ²⁰
denegaron por tres años a partir de
primero de Enero del año actual.

Ordenanzas para el arbitrio sobre el consu-
mo de carne, se para la de lana, cabris
y de cerda, con el tipo de diez centenos tri-
plagados, exceptuando la soladura y caza ma-
yor y menor.

Ordenanzas para el arbitrio sobre bebida
de espumosa y espumosa. Se acuerda gra-
var los vinos naturales y pueros de acedera
con cinco centenos de cerveza, fideo
y similares diez centenos, y conae, aguardien-
te, anisados y similares veinte centenos de
lira. Una vez ratificados estos documentos se acuerda
en las instrucciones dadas por el Sr. D. Sr.
Delegado de Hacienda, se acuerda su remision
a respectiva autoridad para su oportuna a-
probacion. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se ordena al tenor del acuerdo se
da por terminada esta sesion, firmada to-
dos con el tenor del acuerdo y con el tenor del acuerdo
que sigue.



Manuel Montoya

Antonio Crespo

José Muñoz

Julio Canora

Andrés

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo 1943



En la Villa de San Pedro de Menda
hacido las doce horas del dia veinte de Mar-
zo de mil novecientos cuarenta y tres bajo
la Presidencia del Alcalde en su nombre y con
asistencia de los señores D. José Muñoz y Muñoz
D. Antonio Crespo Pedro y D. Julio Carroza
Prieto, celebró sesion el pleno de este Ayuntamiento.
El señor Alcalde declaró abierto el acto, e inme-
diatamente fue leida el acta de la sesion an-
terior la cual fué aprobada. Acto seguido se
leyó por mi el Secretario la correspondencia oeci-
bula y despachada asi como las despesas, in-
sertas en los Boletines del Estado y de la Provincia.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta
de que por el venio de esta Villa Luis Carroza
Prieto habia sido solicitado de él como Alcal-
de fabreacion por haber su esposa tenido
un doble alumbramiento, remeniudo con ello
seis hijos a los que dificalmente le es posi-
ble sostener. A propuesta de la Presidencia y
con la abtencion del quter D. Julio Carroza Pri-
eto, incompatible por ser hermano del solicitante
se acordó concederle para la manutencion de uno
de los mellidos, la cantidad de una peseta cin-
cuenta centimos diarios, por espacio de un año per-
diendo este derecho si fallece uno de ellos, ya que
la Concesion tiende a que puedan ser alimentados
los dos, ya que por la madre no pueden serlo. Y no
habiendo más asuntos que tratar se levanta esta
sesion de orden del Sr. Alcalde firmando todos con él
y como el Secretario Certificado.

Maria Martínez

J. Antonio Crespo

José Muñoz

Julio Carroza

Reduñán



21
Sesion ordinaria del dia 30 de
Marzo de 1943

En la Villa de San Pedro de Meida,
siguete las diez y ocho horas del dia
treinta de Marzo de mil novecientos
cuarenta y tres, bajo la Presidencia de
Alcalde en funciones D. Cecilio Monte
ro y Heredia, la Corporacion Municipal
en sesion plenum, con asistencia de los
Concejales señores D. Jose Munoz y
Munoz, D. Julio Barroja Prieto,
y Don Antonio Cuyo todos autodos
del sector de la Corporacion.

Hallandose todos reunidos, el
señor Alcalde declaro dentro el acto,
legandose por mi el Secretario, se se-
ta de la sesion anterior la cual
es aprobada por unanimidad.

Esto seguido se da lectura al
Correo oficial de la Seccion ultima
y a los Boletines oficiales del Estado y
de la Provincia, de la cual queda enterada
la Corporacion; a continuacion se da
lectura a los pagos e ingresos efectua-
dos durante el mes de la fecha anco
mo el acta de argues del dia de hoy
que anija una existencia en caja de pletas
P.325, en 70 centimos. digo 2098,03.

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar el señor Alcalde dio por terminado el acto
firmando todos en el y banyo el auten-
que certifica



Julio Barroja Prieto / Antonio Cuyo

Jose Munoz

Señor

18
Sesion del dia 10 de Abril de 1943

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las diez y ocho horas del día diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones se reunió el Pleno de esta Corporación, con asistencia de los señores D. José Muñoz y Muñoz y D. Julio Carrero Prieto y Don Antonio Casero Ledo. El Señor Alcalde dio por abierto el acto dandose por su el teniente lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, seguidamente se dio lectura al correo de la Decena asi como a los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia.

Y a continuación el Señor Alcalde dio lectura a un oficio del Señor Alcalde de Mérida por el que comunica que habiendo fallecido en Almorcharin, el financiero titular de dicha ciudad de Heide y de la de San Pedro de Mérida dicho Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de amortizar dicha Plaza y folio se adopte igual acuerdo con respecto a la resolución a la Inspección Provincial de Sanidad. A propuesta de esta Alcaldía el Ayuntamiento acuerda amortizar dicha plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando todos los asistentes con el Sr. Alcalde y campo después



Antonio Casero Ledo
Julio Carrero Prieto

Antonio Casero

José Muñoz

José Muñoz

Tenian el día 20 de Abril de 1943. 22

En la Villa de San Pedro de Mérida
señaladas las doce horas del día veinte de
Abril de mil novecientos cuarenta y tres
bajo la Presidencia del Alcalde en fun-
ciones Don Andrés Montenegro Herrera
y con asistencia de los señores señores
Don José Muñoz y Muñoz y Don Julián
Carrero Prieto y Don Antonio Crespo
ledo celebró sesión plenaria esta Corpora-
ción Municipal. Estando todos señores
el señor Alcalde declaró abierto el ac-
to, deseándose por mí el secretario leer
al acta de la sesión anterior que es
aprobada y se firma, a continuación se
dio lectura al correo de la Dema y Boleti-
nes oficiales del Estado y de la Provincia.

A continuación fueron puestos de mani-
fiesto los expedientes de continuación
de promesa de 1ª clase de los mozos
del Remplazo de 1942 Antonio Pece
de los Sánchez Prieto y Angel Sánchez
Papeló, los cuales, examinados los docu-
mentos y leídos los dictámenes del
Fuerza Alcalde y Regidor Sindico, se
acuerdo que continúen en el expediente ad-
icha por ir a por presentar las causas que
motivaron su formación el año de su alistamiento.

A continuación el señor Alcalde dice que proxi-
mo a celebrarse la fiesta de nuestra Señora la
Virgen de la Albuera, es necesario la for-
mación de un pequeño programa para com-
memorar con decoro tan tradicional fiesta y
a propuesta del concejal Sr. Muñoz se acuerda
suscitar al Alcalde para que de acuerdo
con el sacerdote se forme el oportuno progra-
ma, según costumbre de años anteriores y
no habiendo más asuntos que tratar se da

Señor Alcalde se levanta el auto firmado
talos con el y conmigo el secretario Calles

Antonio Monterrey
Julio Carrera / Antonio Crespo

Jose Muñoz

Preser

Session del dia 30 de Abril de 1943

En la Villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Andrés Monterrey Herrera celebró sesión ordinaria el pleito de este Ayuntamiento con asistencia de los señores señores Don José Muñoz y Muñoz, Don Julio Carrera Prieto y Don Antonio Crespo todos apoderados de mí el fontanero.

Por el Sr. Alcalde se leyó al efecto el auto, auto requerido por mí el fontanero se dio lectura al auto de la sesión anterior la cual fué aprobada y firmada también se dió lectura al correo que trae de la última Sesión, Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y la relación de pagos e ingresos efectuados durante el mes, así como el auto de arreglo del día de hoy la cual arroja una existencia en caja de pesetas 2326.90.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta el auto firmado talos con el Sr. Alcalde y conmigo el secretario Calles

Antonio Monterrey
Julio Carrera / Antonio Crespo

Jose Muñoz

Preser

Sesión del día 10 de Mayo de 1943

23

Señores Asistentes

- Alcalde -

D. Andres Monterrey Herrera

- Concejales -

D. José Muñoz Muñoz

" Antonio Crespo Ledo

" Julio Carroza Prieto

Secretario

D. Pedro Diez Sansinena

En la villa de San Pedro de Mérida a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones que al margen se indica asistido de los tres Gestores y de mi el Secretario, se reunieron al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habrían sido citados reglamentariamente, a las doce de referido día.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

A continuación yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial, y boletines oficiales del Estado y la Provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión, firmando todos con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que ver-



Andres Monterrey
 Julio Carroza / Antonio Crespo
 José Muñoz

fecha 10

Sesión del día 31 de Mayo de 1943

Señores Asistentes

- Alcalde -

D. Andres Monterrey Herrera

- Concejales -

" José Muñoz Muñoz

" Antonio Crespo Ledo

" Julio Carroza Prieto

Secretario

Pedro Diez Sansinena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; en estas Casas Consistoriales, se reunieron los Señores que al margen se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habrían sido citados reglamentariamente a las doce de referido día.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldes el acto por el Sr. Alcalde, en funciones
D. Andres Montenegro Herrera, se leyó el acta de
la sesión anterior, aprobandola por unanimidad.

A continuación yo el Secretario di cuenta
de la correspondencia oficial y boletines oficiales
del Estado y la Provincia.

Se leyeron tambien la relación de gastos e ingre-
sos efectuados durante el mes. - Se leyeron tambien
instancias que formulan los mozos Julio Crespo Garzo
y Manuel Gonzalez Anstuzar, ambos del reemplazo
de mil novecientos cuarenta y uno, en solicitud
de continuación de proroga de 7^a Clase que disputan
a efectos de la revisión que han de sufrir el día
15 de Junio proximo los reemplazos, desde el mil
novecientos treinta y ocho a mil novecientos cua-
renta y uno ambos inclusive acordando por
unanimidad. De cuando se refiere al primero de
clararlo soldado por tener un hermano mayor
de diez y ocho años; y al segundo conceder-
le la continuación de proroga de primera clase
por concurrir las mismas circunstancias que
existieron en este mozo de ser hijo de padre
sexagenario pobre que mantiene con su traba-
jo. Recordando remitir los expedientes correspon-
dientes a la Caja de Recluta de esta provincia
con diez dias de anticipación a la fecha fijada
y arriba indicada para la revista.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesión que firman todos con el
Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certi-



Andrés Montenegro
Julio Garza

Antonio Crespo

por número.

febrero

24
Sesión Extraordinaria, del día 8 de Junio de 1943

En la villa de San Pedro de Atarista, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, previa y especial convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anacleto Monterrey Herrera y los señores Concejales Don José Alhuñor y Alhuñor, Don Antonio Crespo, León y Don Julio Carroza Prieto que son los señores que componen el Ayuntamiento y siendo las diez hora, señalada para esta sesión como así consta en la cédula de convocatoria por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que este acto era solo para dar posesión de esta Secretaría a Don Angel Lozano Lohs, Secretario de Ayuntamiento de Tercera Categoría por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; para que esta Secretaría quede desempeñada con arreglo al texto del Art. 162 párrafo 2.º de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, la cual determina que la interinidades serán desempeñadas por funcionarios que pertenezcan o figuren en los escalafones nacionales y se encuentren en expectación de destino si los hubiere; y como esta Secretaría vacante ha estado desempeñada por un funcionario de sujeto al Cuerpo llamado Don Pedro Díez Sanstena. Entendida la Corporación de lo expuesto por el Sr. Alcalde acuerdan: Darle posesión de esta Secretaría al Secretario ya mencionado; lo cual lo acuerdan y aprueban por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman

todos los señores asistentes al acto, de que yo
certifico.

Antonio Montero
Julio Canales

Antonio Crespo

José Muñoz

José María
Sobres

Sesion ordinaria de día quince de junio de mil novecientos una
a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Excmo. Dn. Pedro Montero, Heraldo, y los señores
Excmos. Dn. José Muñoz, Manuel Dn. Antonio Crespo,
Luis Dn. Julián Canales, Fructo, que son los señores que
estuvieron en el Ayuntamiento. Alas de esta, siendo las
diez y hora de la tarde de este día, se abrió el expediente de
licitación abierta. En lo que sigue se lee el contenido de la
toma de la correspondencia oficial y de leturas oficiales de la
provincia, Estado a los efectos correspondientes de lo que se ha
de las obras públicas a saber, que el mismo día se lea
del acto anterior, la cual queda aprobada y firmada. De
lo contrario con el Sr. Excmo. Dn. se da cuenta de una de las
tomas de licitación por los vecinos de este, por Juan Pérez,
José Muñoz, y Manuel José Mendoza, otros en
demanda de que se les hicieran las diligencias oportunas para
que les adquieran las transmisiones de dominio de las fincas
que expresan los escrituras públicas que presenten, en toda
la corporación acordada, que se les fuese el mejor servicio
a las solicitudes presentadas, que después de conferenciadas
se remitan al catastro, para que se le opere la inscripción. Por el
mismo se manifiesta que se ha olvidado en el expediente de
de consignar en la fecha del día treinta y uno de mayo
pasado el acuerdo del expediente del Sr. Dn. José Pi-
neda Pineda, el cual no había solicitado la continuación
de pago de prima clase, como está en sus fincas
hacienda habían presentado al Ayuntamiento se han
hecho las gestiones necesarias para averiguar si tiene
derecho a la continuación de la primicia que tiene esta
gada, y enterado este Ayuntamiento de que referido

25

de no poner un humano mayor de diez y ocho años
 por el Ayuntamiento de Badajoz de conformidad del Real
 Decreto de 17 de Mayo de 1789 por unanimidad de votos de los señores
 de este Ayuntamiento, puesto que el humano mayor de
 diez y ocho años puede mantener a su abuela y humanos
 que tiene a su cargo. Por el mismo Alcalde se manifiesta
 que como el día diez y seis tiene que ir un comisionado
 de este Ayuntamiento a Badajoz a la revisión de las
 expedientes de continuación de honrra de 1.ª Clase de los
 expedientes de los años de 1738 al 1741, Entienda la Cor-
 poración acordada por unanimidad nombrar Comisionado
 al secretario de este Ayuntamiento Don Josef Lopez de
 Siles. Por el Sr. Secretario se manifiesta que con fecha 15 del mismo
 en la dicha cuenta de que el día mencionado se había procedido a la
 certificación, en virtud de finitimo del abastamiento de los mojos del
 campo de 1743 y presentada la misma ante el Ayuntamiento
 acordaron aprobar el mismo finitimo. Por el Sr. Alcalde se ma-
 nifiesta que que el día de haber que celebrarse la sesión de esta
 Corporación y declaración de Soldados y como se acuerda en tal
 caso se acuerda en conocimiento de la Corporación para que se to-
 men para un tallador. Entienda la Corporación acordada por
 unanimidad nombrar a Juan José Calvo como tallador
 que ha tenido el mismo cargo mencionado durante va-
 rios años. Con estos autos de que se trata se levanta la sesión
 que forman todos los señores asistentes al que yo el Secretario
 certifico



Ante mí

Julio Canora

Antonio Crespo

Josef Lopez de Siles

Jose Maria

Sesión ordinaria del día treinta de junio de mil novecientos diez
 data, fué por la especial convocatoria se reunió en el
 salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Rafael Martínez Herrera
 y señores concejales Don Jose Maria y Maria, Don
 Antonio Crespo Lech, Don Julio Carroza Prieto que



Hemos de tachillo de autos posibles, que se vea el medio
 de que sea lo mas barato posible para que asi sean en mayor
 numero los inquilinos que este que el de el Municipio. De
 esta manera se manifiesta al Cabildo que como ya consta en o-
 tros acuerdos de este Ayuntamiento ha tenido en pro-
 yecto las obras de unas escuelas, y que tambien en este
 punto como antes se habia tratado por el poco valor que
 habia de costar que a su fin se recibiese bien las obli-
 gaciones que se le pudiesen imponer para su fin de que
 se le pudiese a cada uno de los que se habian de dar que
 se le pudiese de otros, y que tambien se le pudiese en
 algunas, lo de algunas se habia en un local de una casa
 por tiempo, tambien en otras malas condiciones, y que con-
 esta Corporacion para ya material de que se manifiesta de que
 existe un trozo de terreno con edificio en la misma
 plaza de España de propiedad de los vecinos de San Benito
 de San Pablos y Nicolas Cortes al cual ya tambien en
 sus anteriores se le habia tratado de hacer la adquisicion
 de el mencionado terreno se pone de presente a la Cor-
 poracion para que se pudiese, cuando se que mas convenientemente
 de sea a la misma. Enfrase de la Corporacion de se manifiesta
 todo en el Sr. Obispo de renunciar por unanimidad que es
 el proyecto que se tiene de juro se le pudiese al valor de
 el precio para que se pudiese, y que se le pudiese al
 Sr. Nicolas para que se pudiese ante este Ayuntamiento
 para luego acabar la adquisicion del local a pre-
 caucion de seguir luego en los terminos de un mu-
 nicio para llevar a cabo las obras antes indicadas de
 parte de la Corporacion al Sr. Obispo un voto de confianza
 para que en union del Secretario vean e instruyan todos
 en el documento, y trabajen con sus medios para el acor-
 dando que se proyecta. Esto se pide por el mismo y
 manifiesta que por el Sr. D. Juan de los Rios de
 fue presentado un proyecto de biblioteca para el mismo
 con el fin de proporcionar que como concurran de bi-
 bleoteca para institucion elemental, quedando en que otros puntos
 de que el Delegado de la provincia habia de instruir
 en cuestion de la forma y modo de hacer, para ello era
 muy conveniente el que esto pudiesen en los votos de el

para poder distribuir su material en instrucciones de modo
 de haber la copia en conocimiento de la Corporación para que
 esta acordase lo que más a su juicio convenga. Y en virtud
 de la Corporación se acordó por unanimidad que se comprase la
 biblioteca, pues es necesario que los libros de la nueva Biblioteca
 se hagan en su propia España y sus libros comprados
 que el coste de la biblioteca se lleve a cargo de los
 impresos por el gasto sin coste para el presupuesto. Y no se
 acuerda tanto cuanto de que todos se lleven a la reunión el
 quince del día de julio de este año, en el día y hora
 todos los señores Diputados a efecto.



Andrés Martínez
 José Muñoz
 Antonio Jesús
 Julio Lavera

Sesión ordinaria del día quince de julio de noventa y cinco
 en la que se acordó por unanimidad la remisión en el libro
 de sesiones de este Ayuntamiento Bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Andrés Martínez Herrera, los señores
 concejales Don José Muñoz y Muñoz, Don Antonio Jesús
 López y Don Julio Lavera. Puesto que son los señores que com-
 ponan la Comisión por esta, siendo las diez horas se abrió la
 presente sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Por el
 Sr. Alcalde se leen las actas de la sesión anterior la cual
 quedó aprobada y firmada, se proclamó y se leyó en voz alta
 el despacho de las ordenes en los Estados de la provincia
 y en el Ayuntamiento. Ocho se hizo por el Sr. Alcalde se mani-
 fiesta que había recibido la biblioteca que en la sesión anterior
 se había acordado se comprara, que bajo este acuerdo a los
 señores que se han acordado en la sesión de este
 Ayuntamiento, en virtud de la Corporación acordada a favor de
 el pago de una biblioteca, que se lleva a cargo de los
 impresos. Se proclamó y se leyó el Sr. Alcalde se mani-
 fiesta que por donativos voluntarios se habían adquirido
 unas Ordenes para la donación de la Patrona de este pue-
 blo, a su honor que el Ayuntamiento debía donar
 algunas cantidades y por ello se acordó en conocimiento de

88
Cantidad para adquirir los autos mencionados. Y la respo-
sion de haber leído lo que antecede en esta
forma y en el punto de que este pa-
go se lleve al capítulo que le corresponda. Queda unido
por balance de otro abono de que trata de lo que se le
dijeron que ningún punto del Senado al respecto de que yo
el secretario Cortés

Andrés Montoya

Angel Solís

por Munker

Antonio Crespo
Julio Carroza

Sesión del día 30 de Julio de 1943

En la villa de San Pedro de Alcántara, a
veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y
tres años las diez y tres horas señaladas para
esta sesión, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Andrés Montoya
Herrera, y de los Señores Concejales, Don José Al-
fonso Alhuñor, Don Antonio Crespo Crespo y Don Ju-
lio Carroza Criado, que son los Señores que
componen la Comisión Gestora de esta villa,
al objeto de celebrar sesión ordinaria, y
siendo la hora ya mencionada, por el Sr.
Alcalde se declaró abierta. Poco seguido se
le ordenó al inscrito Secretario se hiciera
lectura del acta anterior, la cual, después
de ser escuchada, quedó aprobada y
firmada; al mismo tiempo dio lectura de
las ordenes publicadas en los Boletines Ofi-
ciales del Estado y Provincia, y de la
correspondencia oficial recibida a las cua-
les acordaron, se le siga prestando su mas
puntual atención.

Poco continuo se da lectura de la relación
de los pagos e ingresos efectuados durante

Nº Capitulo y Artículo			
27 18º	U ^{co}	Satisfecto a Don Sebastián Salomino importe de un día de pan gratuito a los jornaleros de esta localidad 97'00 pesetas.	
28-18º	U ^{co}	Satisfecto a Pedro Gonzalez por el mismo concepto que al anterior	97'00 pesetas
69 18º	U ^{co}	Satisfecto a Luis Carroza por lactancia de un hijo mellizo	18'00
73 18º	U ^{co}	A Guadalupe Parejo por comidas a la Guardia Civil que permanecieron en esta localidad por varios días.	63'00
74 18º	U ^{co}	Satisfecto a la Editora Nacional importe de la Biblioteca adquirida por este Ayuntamiento	624'00
77 18º	U ^{co}	Al Alcalde de Mérida por desplazamiento de visita de inspección ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.	15'00
100 18º	U ^{co}	A la Hacienda Pública por diferencia de jorna de consignar y no prevista en decretos reales	54'38
113 18º	U ^{co}	A Don Luis Carroza por lactancia y subvención de uno de los mellizos mes de Febrero	45'00
117 18º	U ^{co}	Al mismo subvención lactancia de uno de los mellizos del mes de Marzo	45'00 pesetas
119 18º	U ^{co}	Satisfecto a Manuel Ramirez y José Parejo por materiales y reparar las norias de las fuentes públicas.	122'00
144 18º	U ^{co}	Satisfecto a Luis Carroza Fieito por lactancia y subvención de un niño gemelo correspondiente al mes de Junio	45'00
152 18º	U ^{co}	Pagado al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Valverde de Mérida	50'00

Total pagos efectuados durante el 1º y 2º Trimestre al mencionado Pto 1.278'23
 Con cual después de ser escuchada y comprobada acordaron aprobar los mencionados pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce que firman todos los señores asistentes, conmigo de que yo el



Secretario certificador

Andrés Monterrey

Julio Carrera

Antonio Crespo

Por Mando

Justo Salas

Señor ordenanza del día quince de Agosto de mil novecientos un
 = Alcalde = cuenta, tres cuartos de diez hora, se abrió para la sesión
 D. Andrés Monterrey Herrera, leído en el libro de Actos los señores, así como al man
 = Corregidor = que, cuando la hora señalada de fin el libro se volvió abierto
 D. Antonio Crespo Lledo, Acto siguiente el secretario se abrió la lectura íntegra del acta
 " José Muñoz Muñoz, anterior la cual quedó a aprobación y firmada el Acto siguiente
 " Julio Carreras Prieto, por el cual se dio lectura íntegra de las ordenanzas en los
 Batanes oficiales y de la provincia y acordaron se les copia
 prestando su más pronta atención. En este punto
 de que trata, se levantó la sesión a las once de que
 al Secretario certificador.



Andrés Monterrey

Antonio Crespo
Julio Carrera

Justo Salas

Señor ordenanza del día quince de Agosto de mil novecientos un
 = Alcalde = cuenta, tres cuartos de diez hora, se abrió para la sesión
 D. Andrés Monterrey Herrera, leído en el libro de Actos los señores, así como al man
 = Corregidor = que, cuando la hora señalada de fin el libro se volvió abierto
 D. Antonio Crespo Lledo, Acto siguiente el secretario se abrió la lectura íntegra del acta
 D. José Muñoz Muñoz, anterior la cual quedó a aprobación y firmada el Acto siguiente
 D. Julio Carreras Prieto, por el cual se dio lectura íntegra de las ordenanzas en los
 Batanes oficiales y de la provincia y acordaron se les copia
 prestando su más pronta atención. En este punto
 de que trata, se levantó la sesión a las once de que
 al Secretario certificador.

Señor ordenanza del día quince de Agosto de mil novecientos un
 = Alcalde = cuenta, tres cuartos de diez hora, se abrió para la sesión
 D. Andrés Monterrey Herrera, leído en el libro de Actos los señores, así como al man
 = Corregidor = que, cuando la hora señalada de fin el libro se volvió abierto
 D. Antonio Crespo Lledo, Acto siguiente el secretario se abrió la lectura íntegra del acta
 D. José Muñoz Muñoz, anterior la cual quedó a aprobación y firmada el Acto siguiente
 D. Julio Carreras Prieto, por el cual se dio lectura íntegra de las ordenanzas en los
 Batanes oficiales y de la provincia y acordaron se les copia
 prestando su más pronta atención. En este punto
 de que trata, se levantó la sesión a las once de que
 al Secretario certificador.

Señor ordenanza del día quince de Agosto de mil novecientos un
 = Alcalde = cuenta, tres cuartos de diez hora, se abrió para la sesión
 D. Andrés Monterrey Herrera, leído en el libro de Actos los señores, así como al man
 = Corregidor = que, cuando la hora señalada de fin el libro se volvió abierto
 D. Antonio Crespo Lledo, Acto siguiente el secretario se abrió la lectura íntegra del acta
 D. José Muñoz Muñoz, anterior la cual quedó a aprobación y firmada el Acto siguiente
 D. Julio Carreras Prieto, por el cual se dio lectura íntegra de las ordenanzas en los
 Batanes oficiales y de la provincia y acordaron se les copia
 prestando su más pronta atención. En este punto
 de que trata, se levantó la sesión a las once de que
 al Secretario certificador.



que se procediera a la formación de los nombramientos 29,
 que resultara copia certificada de este acuerdo a la Junta Pro-
 vincial de Exterminación de moros, para constancia de la misma.
 Dicho continue se procedió a la provisión de las cetas de ar-
 queo en la siguiente forma.

Acta de arques del día treinta y uno de mil ochocientos y tres

Existencia del mes Octubre	1,780-09
Recambios en el convento	1,293-82
Costa en Casa	3,072-91
Satisfecho en virtud de libranzas durante el mes	1,445-25
Quedan existencias en casa	1,627-66
En billetes del Banco	292-29
En calderilla	...-66
En un recibo de "Habilidad"	223-67
En un recibo del "Medio"	651-85
Correspondiente a la "Obligación"	457-19
Existencias en Casa para el mes siguiente	1,627-66

Y la corporación de los señores de haber conferido que las can-
 tidades suscritas por los señores de las porciones de arques
 acordaron a proveer el arques de arques que en virtud de
 otros asuntos de que trata se levantó la copia que sigue
 Fiel del señores, para tanto de que yo el secretario certifico



Antonio Montero y
 Antonio Berpo
 Julio Castora
 Felipe de Arguero

En su ordinaria del día quince de el mes de mil novecientos y tres
 = Alcalde =
 Don Andres Montero Herrero
 Concejales
 Don Antonio Berpo Lecho
 Don Julián Muñoz Siente
 Don Julián Carrero Prieto

se reunieron en
 sesión ordinaria y siendo del día para se
 celebrada para este acto don J. Berpo Lecho
 secretario se dio lectura a la copia de la
 minuta se dio cuenta de la copia de la minuta
 a los señores de las porciones de arques y
 acordaron que fuese acordado se les faga
 la minuta de la minuta. Por el secretario se dio
 la minuta a cada uno de los señores de las porciones de arques

posible, que su coste sea llevado a cargo de obra que
 se ha estudiado el asunto de tenerla sujeta por la Corporacion
 acordada por unanimidad a favor en todas sus partes la
 propuesta del Sr. Alcalde de que se hagan las obras de
 que se trata para que antes de que las aguas empiecen
 a correr en el punto de salida se dependa de
 la comarca de la zona de las Cañadas de este Ayuntamiento
 a favor de las cañadas de montaña, y que para
 su construcción sea un voto de confianza al Sr. Alcalde
 para que se encargue de hacerlas, y a cargo de los
 señores Don Juan de Manzanera y Manzanera, se manifiesta
 que dado el gran numero de personas que pertenecen a este
 Ayuntamiento Municipal propiedad del vecindario el cual
 a ser posible las aguas que tiene el termino parece que
 para bien del vecindario que se procede a la construcción
 de una cañada al sitio Cañada del poco para un uso pro-
 piedad de una gran abundancia de aguas vivientes en todo el
 año lo hace en cumplimiento de esta Corporacion para que
 a su termino se proceda a ser un acuerdo. Dicho leyendo y en tenor
 de los señores Don Juan de Manzanera y Manzanera de la Corporacion de la propiedad
 de la Cañada de Manzanera y en todos y cada uno de los terminos propios
 que la creacion de aguas para los ganados existentes en este termino
 propiedad de este vecindario sea, un inconveniente; para el
 Sr. Alcalde, acordado con una unanimidad a favor la propuesta del Sr. Manzanera
 y dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este nombre
 a persona competente para la creacion de una cañada y llevar a
 cabo el ajuste y importe de la obra con cargo al Excmo. Ayuntamiento de un
 presupuesto de obra publica, y que dado lo avanzado de la época
 se proceda a los trabajos todo lo antes posible con cargo al presupuesto
 siguiente; la Cañada ha de tener desde el punto de salida del cañal
 del reparto que tiene un poco mas de tres a morir en la boca
 de la Colada con una superficie de ochocientos cir-
 cunventa metros cuadrados aproximadamente; ha de llevar un
 muro con cimiento cincuenta centímetros de profundidad
 desde su nacimiento diez y ocho centímetros de altura so-
 bre el cimiento su espesor ha de ser de cincuenta cen-
 timetros hasta todo a piedra con mezcla de cal. Para
 el Sr. Manzanera se manifiesta que terminado el presupuesto de
 modificaciones del presupuesto lo pone en cumplimiento de



esta Corporacion para que lo a breve si lo estubo de
justicia que es el siguiente.

Gastos = Aumento: Capitulo 1.º Articulo 11.º: Para satisfacer los gastos de Campesun-
to de Juicio del parte de Inventariedad 35.00
Capitulo 2.º Articulo 1.º: Gastos de Gastos por Gastos de Campesun-
to de Juicio de la Te. Ayuntamiento 1.000.00
Capitulo 3.º Articulo 3.º: En concepto de Subsidio fa-
miliar del Ayuntamiento de este Ayuntamiento 540.00

Gastos = Disminucion: Para gastos de total el que de gastos ordinarios de
ra los suarios de Recambios y Recambios como
unos y otros etc. etc. 150.00
Capitulo 1.º Articulo 11.º: Para satisfacer a los Jueces de
Espino de la Guardia civil 25.00
Capitulo 4.º Articulo 1.º: Para abonar los telegramas

Ingresos = Disminucion: al Capitulo 8.º Articulo 2.º: Se modifica esta partida por
ser insuficientes los ingresos y ocupaciones de via publica a favor
del comun de dicho Capitulo en el caso del ferial 350.00

Ingresos = Aumento: al Capitulo 10.º Articulo 3.º: Se aumenta el reparte ferial
de propiedad para cubrir los gastos e ingresos de este ferial
puesto 1565.00

El punto que resulta que aun a pesar de las necesidades de esta lo-
calidad en las circunstancias las cantidades que quedan
a provecho del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz Municipal
para ordenar para el ferial que no se quite cuarenta y cuatro
que se expone a publicacion de esta forma de un punto de esta
localidad se remite adonde para su publicacion en el Bolet
tin de la provincia por el plazo de ocho dias y otros
ocho dias mas pueden presentarse las reclamaciones que
se exponen en el presente. Sin otro abanto de que
trato se levante lo unico que queda total de los demas
articulos de que se el Ayuntamiento de este ferial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco Monterrey
Julio Carrera

[Handwritten signature]
Jose Munoz

[Handwritten signature]
Juan Lopez

[Handwritten signature]
Antonio Cepeda

Sesión ordinaria del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres

En San Pedro de Hérnida, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monterrey Herrera y los Sres. Concejales Don Antonio Crespo Ledo, Don José Muñoz y Muñoz y Don Julio Carroza Prieto, que con los Sres. que componen la Comisión Gestora de esta villa, y siendo las diez hora señalada para esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta.

Peto segundo, se dio lectura del acta anterior, la cual quedó aprobada y firmada. A continuación se dieron lectura a los Boletines Pijiales de la Provincia y del estado, a los cuales acordaron se siguiera prestando la mas puntual atención.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Andrés Monterrey
 Julián Carroza

José Muñoz y Muñoz
 Julián Carroza

Antonio Crespo

Sesión ordinaria del día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

En San Pedro de Hérnida, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monterrey Herrera y de los Señores Concejales Don Antonio Crespo Ledo, Don Julio Carroza Prieto y Don José Muñoz y Muñoz; y siendo

las diez hora señalada para esta Sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Pto seguido se dio lectura del acta anterior la cual quedó aprobada y firmada. Por el Secretario se dio cuenta de las disposiciones en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia a los cuales acordaron se siguiendo curso a todas cuantas disposiciones emanen de los departamentos "oficiales" y computan a este Ayuntamiento.

Pto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que como al ser encargado de las obras de la Charca que por acuerdo de este Ayuntamiento a Don Esteban Andujar Gallego el cual se había comprometido a efectuar referidas obras por el precio de mil trescientas pesetas; y que visto los trabajos que se lleva a efecto en mencionada Charca, despus de haber sido empleadas las antes dichas pesetas y revisadas las obras, por en conocimiento de este Ayuntamiento que a pesar de los esfuerzos hechos por el Sr. Andujar Gallego no han podido quedar terminada, observándose en las misma salida de aguas y poca actividad en los trabajos realizables, lo cual manifestó a esta Comisión, para que se acordase lo que más conveniente se crea. Entendidos los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre las obras que se llevan a cabo en la Charca, acuerdan por unanimidad despus de haberse enterado del Estado de las mismas. Que nuevamente se le de la confianza al Sr. Alcalde para que este investigue la busca de persona competente para esta clase de trabajo y se terminen las obras de reparación que la mentada Charca necesite.

A continuación se acuerda que puesto que el día cuatro del proximo mes de Noviembre viene que marchar a Badajoz al ingreso en Caja de los soldados correspondiente al decemvraso de mil novecientos cuarenta y cuatro en Comisión; para el cual nombra al Secretario de este Ayuntamiento Don

Angel Lozano Solís: haciéndole saber que tiene³² que ir provisto de toda la documentación necesaria para el ingreso en Caja el día mencionado a las nueve de la mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Andrés Montero

Julio Carroza

José Muñoz

Antonio Crespo

Antonio Crespo

Sesión Extraordinaria del día 4 de Noviembre del 1943.

En la villa de San Pedro de Hérnida a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres previa y especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Albuquerrey Herrera y los Señores Concejales D. Antonio Crespo Cedeo, D. Julio Carroza Prieto y D. José Muñoz y Almuñor que son los señores que componen esta Comisión Gestora y previa citación como así consta en las convocatorias y hora de las diez por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Señores Concejales que el objeto de la sesión es para proceder a la discusión y votación para la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales. Habida la discusión procedió el Secretario a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se deta-

hallan enyo: creditos fueron discutidos y aprobados en la forma siguiente:

Capitulo		Pesetas-Cent.
1 ^o	Obligaciones Generales	9.684-90
2 ^o	Representación Municipal	841-30
4 ^o	Policia Urbana y Rural	4.229-00
6 ^o	Personal y Material de Oficina	14.730-00
7 ^o	Salubridad e Higiene	1.587-60
8 ^o	Beneficencia	4.286-08
9 ^o	Asistencia Social	3.870-80
10 ^o	Inspeccion Publica	918-60
11	Obras Publicas	700-00
13	Fomento de Intereses Comunales	325-00
18	Imprevistos	1.500-00
Suma total de Gastos		43.203-28

Capitulo		Pesetas-Cent.
1 ^o	Gastos	4.704-89
2 ^o	Amortamientos de bienes comunales	12.260-00
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	625-00
8 ^o	Derechos y Tasas	2.732-00
9 ^o	Cuotas recargos y p. en tributos nacionales	1.082-40
10 ^o	Imposicion Municipal	21.298-99
11	Subvenciones	500-00
Suma total de Ingresos		43.203-28

Acordando seguidamente se exponga al publico por termino de quince dias y que su copia sea remitida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal; por cuyo caso se da por terminado el expresado presupuesto y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las catorce que firman todos los señores asistentes de que Certifico.

Andrés Montero

Felipe Canosa

Antonio Guepuz

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1943 33

En Logro Pedro de Herida, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, jueves y especial convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monbrón Herrera y los Señores Concejales D. Antonio Crespo Bedo, D. Julio Carrera Prieto y D. José Muñoz y Muñoz con el objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo las ocho hora señalada para la misma por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

A continuación se dio lectura por mi el infrascripto Secretario de las disposiciones oficiales, dictadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia como al mismo tiempo de la correspondencia oficial. Voto seguido por el Sr. Alcalde se manifiesta que restan las perquisas para la nueva contratación para seguir las obras en ejecución de una Charca en este término municipal para los ganados del vecindario han dado el siguiente resultado: Que visto por el Maestro de Obras D. Francisco Serrano Moreno vecino de Llanera los trabajos efectuados en la Charca y proyecto acordado por el Ayuntamiento en sesión del día treinta de Septiembre del corriente año y estado en que se encuentran los trabajos manifiesta que se compromete a terminar en un todo a lo preceptuado en el proyecto mencionado siendo todos cuantos gastos se originen en la terminación de los mismos por su cuenta por la cantidad de Dos mil trescientas ochenta y tres pesetas que es a su juicio el minimum posible en que puede hacerse; puesto que dado el mal estado de las obras realizadas tendría que deshacer muchos de los trabajos realizados, lo cual lo pone en conocimiento de esta Corporación para que se acuerde lo que a juicio de todos mejor parezca. Entendida la Corporación acuerda que como ya se tienen proyectada y empezadas estas obras de

ben continuarse hasta su total terminacion para lo cual ajuntaban por unanimidad el que se le abone al Hacedor de Obras Don Francisco Sevillano Moreno la cantidad de dos mil trescientas ochenta y tres pesetas siendo de su cuenta todos cuantos gastos se originen sin que por ningun concepto pueda haber aumentos de Obras. Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Huelva de fecha diez del corriente en el que el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo del fallecimiento de D. Juan Valverde Sanchez Inspector Farmaceutico Municipal del Partido de Huelva - Guijilanos - San Pedro de Huelva; vacante que no procede amovizar por no quedar mas que otro inspector de esta clase en el Partido y correspondiendole dos con arreglo a lo que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1935 cree a su juicio que esta Corporacion debe tomar acuerdo y proponer a la Superioridad, dando cuenta de la vacante, y que la provision de indicada plaza se efectue mediante concurso de meritos como asi lo establece el citado Reglamento organico del cuerpo. Enterada la Corporacion acuerdan por unanimidad no amovizar la plaza de Inspector Farmaceutico Municipal del Partido de Huelva - Guijilanos y San Pedro de Huelva que se halla vacante por ser dos que tienen que ocupar esta circular segun determina el Reglamento de 14 de Junio de 1935, expediendo certificacion de este acuerdo y se remita a la Alcaldia de Huelva para que por su conducto se envie a la Direccion General de Sanidad por conducto de la Inspeccion Provincial Seccion de Farmacia.

A sin otros asuntos de que tratar a las diez que firman todos los señores asistentes de que yo como Secretario certifico.

Andrés Montero José Muñoz
Julio Canva Antonio Crespo

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1913

En la villa de San Pedro de Alc ntara a treinta de Noviembre de mil novecientos enarenta y tres se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los Senores anotados al margen, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y siendo las ocho hora señalada para este acto por el Sr. Alcalde se declaro abierta. Leida el acta anterior quedo aprobada y firmada.

A continuacion se dio lectura de la disposicion y ordenes en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, como asi mismo de la correspondencia oficial a las cuales se acordó se les siguiera prestando su maxima atencion. Por el Sr. Alcalde se hace saber que como ya les consta a esta Comision que el dia tres (tres) del proximo mes de Diciembre llegara a esta en visita para ver el solar y medicion del mismo para la formacion del proyecto y presupuesto de las obras de un edificio de nueva planta Casa Ayuntamiento el Arquitecto D. Francisco Baza Dominguez nombrado por este Ayuntamiento nombrado para tal efecto lo cual lo pone en conocimiento de esta Comision Gestora para que acuerden lo que vean conveniente en el caso.

Enterada la Corporacion acuerdan por unanimidad estar present en tales actos para acompañar al Arquitecto y Aparejador y que los gastos de viajes, comida y dietas sean llevados al capitulo que se correspondan.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los Senores asistentes de que yo como secretario certifico

Andrés Montenegro

Juli n C nora

Antonio Crespo

Jos  Munn

23
Sesión del día 15 de Diciembre de 1943

Alcalde
D. Andres Monterrey Herrera
Concejales
D. Antonio Crespo Leal
» Julio Carroza Prieto
» José Muñoz Muñoz
Secretario
D. Angel Lozano Solis

En la villa de San Pedro de Alc nola a quin-
ce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres
previa y especial convocatoria, se reunieron en
el Sal n de Sesiones de este Ayuntamiento los se-
aorados al margen con objeto de celebrar sesi n
ordinaria correspondiente a este d a, y siendo las
diez horas sealada para este acto por el Sr. Al-
calde se declar  abierta. Leida que fue el acta
anterior quedo aprobada y firmada.

A confirmacion por mi el infrascrito Secre-
tario se dio cuenta de la correspondencia oficial
y Boletines Oficiales del Estado y la Provincia; a
los cuales se acuerda por unanimidad se les si-
ga prestando las mas puntual atencion.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman conmigo de que
certifico

Andres Monterrey
Julio Carroza *Jos  Muñoz*
Antonio Crespo

Se non ordinaria del dia quince de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro. previa y especial convoca-
toria de reunion en el Sal n de Sesiones de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Andres Monterrey Herrera. Los señores Concejales Don
Antonio Crespo Leal, Don Julio Carroza Prieto, Don Jose mu-
noz y secretario que son los señores que han suscrito la Comu-
nicacion de esta villa, cuando se hizo hora sealada
para esta sesion se declaro abierta.

Por el momento se dio lectura del acta anterior la
cual quedo a probada y firmada. Acto seguido
por el mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial
y ordenes en los Boletines oficiales y despus de extractar
acordaron de las paja prestando la mas puntual at-
encion. Sin otros asuntos de que tratar se levanto la



señor que firmas todas las señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Ante mí Montenegro José Muñoz
Antonio Berpejo

35
Julio Sobiz

Ordinaria del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. En su de mil novecientos cuarenta y cuatro previa y especial convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guadalupe Montenegro Herrera y los señores concejales Don Quintano Cuevas Ledo, Don Julio Carrero Prieto, Don José Muñoz y Muñoz que son los señores que componen la Comisión gestora de esta villa, siendo las diez horas señaladas para esta sesión por el Sr. Alcalde de oficio abierta.

Lo que se pide se procedió a dar lectura íntegra del acta anterior de que se acordó y firmada; continuación se acuerda de los ordenes de los Regidores y señores del Estado y provincia acordaron de las cosas siguientes. En caso de para atender a los otros asuntos de que trata el presente se señalan que firmas todas las señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Ante mí Montenegro José Muñoz
Antonio Berpejo Julio Carrero

Julio Sobiz

Ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. En su de mil novecientos cuarenta y cuatro previa y especial convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guadalupe Montenegro Herrera y los señores concejales Don Quintano Cuevas Ledo, Don Julio Carrero Prieto, Don José Muñoz y Muñoz que son los señores que componen la Comisión gestora de esta villa, siendo las diez horas señaladas para esta sesión por el Sr. Alcalde de oficio abierta.

Lo que se pide con el consentimiento de este Ayuntamiento se dio lectura íntegra del acta anterior de que se acordó y firmada. Continuación se procedió a dar lectura

de las disposiciones en los Boletines Oficiales de Es-
tado y Provincia acordaron de las oiga prestanda su-
mas de atención. Sin otros puntos de que ha-
ber de levantar la sesión que firman todos los señores
asistentes de que yo es secretario Certificado

Andrés Montoya

José Muñoz

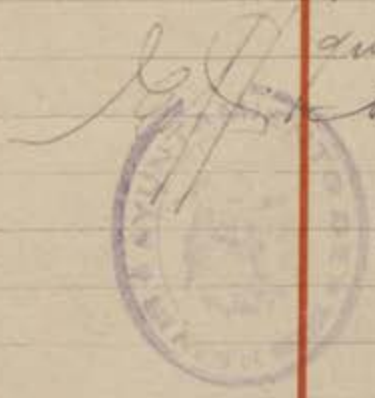
Antonio Berpe

Felipe Carrera

Señor ordinario de esta ciudad de fecha de mis noventa
tres cuarenta y cinco años, especial coronación de
recomendación por el lazo de honras de este Ayuntamiento
bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Andrés Montoya
Honora y los señores concejales Don Antonio Crespo de del Rey
Juan González Fierro, Don José Muñoz y Muñoz que
son los señores que componen la Comisión Directora de esta
villa, siendo las diez hora teniéndose para esta sesión por
el Sr. Alcalde se declara abierta. Ocho minutos de día de
lectura interna de acta anterior la cual queda aprobada
firmada y legalmente y como cuenta de las disposiciones pu-
blicadas en los Boletines Oficiales de Estado y Provincia
y acordaron de las oiga prestanda sumas de atención
Recomendaron por el secretario de esta Corporación de esta
fecha de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por el que
me presento representando en Badajoz para que como tra-
bia por el primer comisionado cargo de ante al gobierno
pasando a existir en el mismo, que tiene por acuer-
do por la Dirección de Jalapa los señores que forman
la Comisión de Administración Local. Sabida Don
Cesario Valera Páez el valor a de sus penas men-
cionadas cargo. Si la Corporación lo estima pertinen-
te. Y este también escrito dirigido a este Ayuntamiento por
los señores que representaban a esta Corporación para
señalar desmenuzando el cargo que hasta aquí ha-
veríamos basados y en la de la Corporación con una
misma y así acordado que como se ve se fueren hasta
en nuestra Capital se nombre a Don Andrés Muñoz
según porque tiene el que a cargo propio a haber a
su cargo todos cuantos asuntos de obra y pago

Tengan por levantado a efecto en todos los de prohemio
tas a pie de la y que se le convingue el estado de
este acuerdo a Don Eusebio Malaga Presma.

Ami otros asuntos de que trata el levantado la
sesion que firman todos los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico



Francis Monterrey

Antonio Crespo pro'munim

Julio Carroza

Francis Monterrey

Sesion Extraordinaria del dia 17 febrero 1944

En San Pedro de Atarista a diez y
siete de Febrero de mil novecientos cuarenta
y cuatro previa y especial convocatoria
se reunieron en el Salon de Sesiones de
este Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Andres Monterrey He-
rera y de los Sres Concejales Don Anto-
nio Crespo Lledo Don Julio Carroza Pri-
do y Don Jose Atunoz y Atunoz que son
los Sres que componen la Corporacion Des-
taca de esta villa y siendo las diez horas
senalada para esta sesion como asi se ha
hace constar a los interesados ya inscrito
por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion
dicho sequito se dio lectura al acta an-
terior la cual quedo aprobada y fir-
mada. A continuacion se dio lectura
de las ordenes publicadas en los Boletines
Oficiales de Estado y Provincia y entera-
do de las mismas (acuerdan de ser si-
ga presentando su mas puntual aten-
cion; seguidamente de orden del Sr. Alcal-
de por el Sr. Secretario se dio lectura

de una carta dirigida por el Sr. Arquitecto
nombrado por este Ayuntamiento, Don Fran-
cisco Vaca Morales, Encargado de formalizar
los planos, proyectos y presupuestos, de las
obras de un edificio de nueva planta
para Casa Ayuntamiento, y en el cual ma-
nifiesta que, terminados los trabajos pa-
ra la confeccion de referidos documentos cita
al Sr. Alcalde o en su representacion, en quin
delegue, para que se personen en su Ofi-
na a recoger toda la documentacion ne-
cesaria para empezar las obras proyecta-
das y que el importe de mencionados tra-
bajos ascienden a la cantidad de Dos mil
pesetas las cuales tiene que ser abonadas a
de la referida Corporacion antes de ser
remitidos de aquella Oficina los planos Pro-
yectos y Presupuestos. Enterada la Co-
poracion de lo manifestado por el Sr. Ar-
quitecto Don Francisco Vaca, acuerdan por
unanimidad nombrar comisionados para
recoger tal documentacion, al Sr. Alcalde y
Secretario de este Ayuntamiento y que los
gastos de las Dos mil pesetas que impor-
tan los trabajos de los planos, proyectos
y presupuestos sean anticipados de los fon-
dos de la Caja Municipal y que se ex-
ija recibo para justificacion del pago.
Acto seguido y de orden de Sr. Alcalde
por el Secretario de este Ayuntamiento se
da cuenta de que por la Delegacion de In-
dustria de esta Provincia, Seccion de Admi-
nistracion Local ha sido devuelto el Presu-
puesto Municipal preliminar para el ejercicio
mil novecientos veinte y cuatro ordenando
se pagan varias rectificaciones entre ellas
una al apartado septimo que dice con ape-
lo al Real Decreto de 16 de Diciembre de
1929 ha de consignarse cantidad para an-

sinjios reintegrables a funcionarios municipales la que separa en contra practica de ingreso y enserada la Corporacion de lo antes mencionado, acuerdan por unanimidad presu-
 puestos la cantidad de Pesetas sueltas para antiguos reintegrables a funcionarios mu-
 nicipales, y que se lleve en gastos al Capitulo 1º Artº 10º y al de ingresos al Capº 5º Artº 2º. Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, que fir-
 man todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Montero
 Antonio Crespo
 Julio Canera

Juan Lozano
 Solís

Sesion extraordinaria del dia diez y ocho de Febrero de mil no-
 vecientos cuarente y cuatro por la noche en la sala de sesiones de la Diputacion
 bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Monte-
 rey Herrera, de asistencia de Sr. Don Antonio Cruz pro-
 dador, Don Julio Gonzalez Prieto, Don Jose Maria
 Munoz que son los señores que componen la Comision
 Gestora de esta villa, siendo las diez y hora de la noche pa-
 ra esta sesion por el Sr. Delegado de Badajoz habiendo el
 acto de asistir a los señores asistentes de que en la
 misma se se podian discutir un asunto mas asunto
 que ha redactado en el orden del dia, Acordamos re-
 ferir la lectura entera de las dos proposiciones en el Boletín de
 finales del Estado, enojando a los señores concejales que
 si a presbitero de los señores asistentes. Por lo que
 se hizo manifestar que al haber sido durante el fun-
 cionamiento municipal ordinario para el ejercicio de 1844
 por el Sr. Delegado de Badajoz de esta provincia
 para que se hicieran en el tal caso de la misma de financia
 en el Cap. Pto. original debe de consignarse el 1º 2º
 el haber ambas del Secretario de Badajoz Don Jose
 Alvarez Garcia y del Sr. de la Diputacion de Badajoz

La cantidad a cifrar por el de atenciones sanitarias a de ser la de 1045'75 pesetas. En el capítulo 6º se consiguen 1000 pesetas por trabajos estadísticos al secretario y según orden del Delegado de Hacienda, las Corporaciones Municipales pueden aumentar firmemente el sueldo de sus funcionarios, por lo cual se aumenta el sueldo del Secretario en mil pesetas, y queda sin efecto el acuerdo tomado por gratificación de trabajos estadísticos al mismo.

De su orden, se descuentan al Capítulo 1º Presupuesto 1º 47'40 pesetas para el Médico por asistencia a la Guardia Civil y Carabineros por no ser carga municipal; en cambio se aumenta la consignación de 50 pesetas por asistencia a Caballeros Abilitados por la Ley por estar así dispuesto, cuando certificar acreditativo de dos caballeros que reciben asistencia. Se aprueba la asignación de las 100 pesetas al Conto para engrandecimiento al mismo por acuerdo así concertado. Se modifica con arreglo a la Ley Tributaria de 16 de Diciembre de 1941 los Damos por cientos de rústica e industrial como ingresos. Se crea una partida de ingreso al Ayuntamiento 1º sección se ordena por el Delegado de 150 pesetas que es lo que se recalcaba se recaude del impuesto sobre Pesas y Medidas. Concediendo de esta forma subsana de los errores y anomalías de que adolecía el Presupuesto, quedando aprobado en la siguiente forma:

	Costos	Ptas - Cts
Capít 1º	Obligaciones Generales	12.084-90
" 2º	Representación Municipal	841-30
" 4º	Policia Urbana y Rural	4.229-00
" 6º	Personal y Material de Oficina	12.330-00
" 7	Salubridad y Higiene	1.577-60
	Suma y sigue	

Capto	8º	Beneficencia	4.329-38	38
"	9	Asistencia Social	4.410-80	
"	10	Instrucción Pública	918-60	
"	11	Obras Públicas	700-00	
"	13	Fomento de Intereses Comunales	325-00	
"	18	Imprevistos	1.800-00	
Suman los Gastos			43.446-58	

		Ingresos	Petas - Pts.
Capto	1º	rentas	4.704-89
"	2	Impuestos de Bienes Comunales	12.260-00
"	5º	Eventuales y extraordinarios	935-00
"	8º	Terrenos y Casas	2.732-00
"	9º	Cuotas de R. en Bienes Nacionales	1.063-38
"	10	Imposición Municipal	21.261-31
"	11	Atalayas	500-00
Suman los Ingresos			43.446-58

Con lo cual quedan nivelados los ingresos y gastos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio corriente, el cual queda aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Cepeda Tellez Cámara
 5 de marzo



Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero de 1944

En San Pedro de Atarés a veinti nueve de febrero de mil noventa y cuatro por vía y espisial convocatoria se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monterrey Herrera y de los Sres. Concejales D. Luciano Burgos Leal, D. Julio Carroza

Leído y D. José Muñoz y Muñoz que con las Leys que componen la Comisión Gestora de esta villa y siendo las diez y noventa y seis para esta sesión que el Sr. Alcalde se declaró abierta. Dito seguido se dio cuenta del presupuesto diario y reflexiones en los B.O. del Estado y Provincia los cuales se dan con se los siga prestando su mas puntual atención. Dito seguido por el Sr. Secretario se da cuenta de una instancia de el vecino de esta villa Antonio Muñoz Trucela, el cual solicita irrevocablemente la plaza de encargado del p. m. b. y que se le asigne como sueldo la gratificación que por este concepto se tenga por su gustada. Dito seguido por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de Propaganda de 1.ª Clase que tiene suscitado el Soldado de r. n.º 20 de 1944 Francisco Crespo Carpio, y concurrida por la Corporación, que se le conceda la propaganda que solicita.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Muñoz

José Muñoz

Antonio Crespo
Julio Canosa

José Muñoz
Antonio Crespo

Sesión ordinaria del 5 de Marzo de 1944

En San Pedro de Mérida a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro previa y especial convocatoria se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde la Junta Municipal de Instrucción Primaria de esta villa al objeto de celebrar la ordinaria de este día en primera convocatoria. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y una vez leída

39
y aprobada el acta anterior se manifestó. Fue
saliente interpretando de los deseos expresado
por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia e Inspección Provincial de Instrucción Pri-
maria de la que se dió lectura del mismo re-
sultando a propozion que se aumentara el número
de Escuelas Nacionales para ser insuficiente el
de las que funcionan en relación con el cen-
so escolar para convocarse a sesión extra-
ordinaria a fin de estudiar la situación del
problema, exporar en la localidad. Lidas por
mi el Secretario las disposiciones vigentes re-
la materia y especialmente en la orden del
Ministerio de Hacienda de treinta de Marzo
de mil novecientos once que establece que los
gastos de personal y material de enseñanza
de la escuela a cargo del Estado no comprenden
que pagar y otros gastos el Ayuntamiento
que los de Local, material de instalación
de casa-habitación de los Maestros, despen-
de de estudio examen y considerando que
es urgente la creación de escuelas no solo
para que la enseñanza obligatoria sea
un hecho, sino por la necesidad apremian-
te de disminuir el número de analfabetos
y disjuntar que eleva el nivel medio, la
Junta acordó por unanimidad que por
el Sr. Presidente se solicite del Ayuntamiento
de una Escuela de Niños y de una de
Niñas y que previo acuerdo de la citada
Corporación Municipal se facilitasen los
medios económicos y materiales a que viene
obligada y se eleva al Ilmo Sr. Director Gene-
ral de Instrucción Primaria el Expediente
de creación por conducto reglamentario y
no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de todo lo cual como Secunda-
rio certifico.

Juan de los Rios

41

Sesión Extraordinaria del día treinta y uno de mayo de mil novecientos
 cuarenta y siete, en su propia y especial convocatoria
 de remuneración en el Salvo de Serenidad de este Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cuadros Monte
 y Herrera, de los Señores Causales Don Antonio Cruz
 de Ledo, Don Julio Carreras Prieto y Don José Muñoz
 y Muñoz que son los señores que componen la Comisión
 Gestora de esta villa, siendo las diez y tres cuartas para
 esta sesión por el Señor Alcalde se abrió el acto
 leyendo por el mismo se manifestó que por orden de la
 Excmo. Jefe de la Casa de Reclusión de esta Provincia se
 había ordenado que el día 3 de junio de Mayo se
 iría a la Comisión para la revisión de los expedientes de
 continuación de obra de prima e lebe y una justificación
 su documentación, y entrada la voz por el Sr. Muñoz por una
 diligencia nombrada Comisionada del Sr. D. Municipal
 Don José Muñoz para que el día 3 de junio se
 presentase la documentación que se le comunicó
 de interés de. Y en las pláticas que se hicieron en la
 sesión que finan todas las señoras al fin de
 la sesión se firmaron los señores:



Antonio Cruz de Ledo
 Julio Carreras
 Antonio Prieto
 José Muñoz

Sesión Extraordinaria del día doce de Abril de mil novecientos
 cuarenta y siete, en su propia y especial convocatoria
 de remuneración en el Salvo de Serenidad de este Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cuadros Monte
 y Herrera, de los Señores Causales Don Antonio Cruz
 de Ledo, de los Señores Causales Don Julio Carreras
 Prieto y Don José Muñoz y Muñoz que son los señores
 que componen la Comisión Gestora de esta villa y siendo
 las diez y tres cuartas como se ve en la redonda de
 convocatoria por el Señor Alcalde se ordenó al Sr.
 Muñoz de diez y tres cuartas al ante el Sr. Muñoz lo cual que
 se aprobó y firmó. También se dio cuenta de los
 ordenes y disposiciones en los Balcenes oficiales y primas

Sesion

extraordinaria del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa y especial convocatoria. Se reunieron en el Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Mendocero Herrera y los Sres. Concejales Don Antonio Crespo Seda, Don Julio Carhosa Prieto y Don Jose Munoz Munoz que son los Senores que componen la Comision Gestora de esta villa y siendo las diez hora señalada para esta sesion, como asi consta en la cedula de citacion y asunto a tratar por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Dándose lectura del acta anterior por el Secretario la cual quedó aprobada y firmada. A continuacion, y de su orden se hizo saber por el infrascripto Secretario que el asunto de la sesion como asi consta en la cedula de citacion era para dar cuenta a la Corporacion de un oficio de Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha quince del corriente al que acompaña las solicitudes de los Secretarios de Tercera Categoría que han solicitado la plaza de esta villa para cubrir en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento y oficio de la Dirección General de Administracion Local, haciendo saber la forma en que ha de llevarse a cabo los concursos y para informar acerca de la instancia que mas condiciones reúna para el desempeño del mentado cargo, y desyues de enterada la Corporacion de lo antes expuesto y siendo presente la Orden de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos acuerdan por unanimidad: Vistas las instancias debidamente y ratificadas por todos los asistentes nombran y informan Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, previa informacion de esa

11

Dirección General de Administración Local y Tribunal que había de fallar el concurso a Don Angel Rozano Solís, Secretario Interino de este Ayuntamiento, fundándose en las siguientes razones: 1.º Que referido Secretario tiene derecho sobre las demás solicitudes por tener mejor número en el Escatafón que los demás concursantes, menos uno, y que para ello le ampara la mencionada Ley para tener mejor derecho por semejanzas esta Secretaría interinamente, y que desde la toma de posesión de esta plaza ha demostrado una suficiencia bastante destacada por competencia en cuestiones municipales administrativas y políticas.

2.º Que por su honradez, por su vida privada, pública y política, esta tan querido del pueblo que se han presentado plegos de firmas para que se le de informe de esta Corporación la propiedad de esta plaza.

3.º Que esta Corporación está tan conforme con el mencionado Secretario que además de lo antes expuesto, colaborará como hasta aquí lo ha venido haciendo, con el mencionado Secretario en gran parte la labor de Nuestros Capítulos y llevar todos tantos asuntos oficiales y extrajudiciales al día, y con ello y por ello esta Corporación desestima todas las demás solicitudes y aprueba en todas sus partes la de Don Angel Rozano Solís, Secretario Interino de este Ayuntamiento; acordando se le comuniquen al mismo tiempo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la labor efectuada por el Secretario Informado.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes a las once de que yo el Secretario Certifico.

incluido en aquel abis tamiento. Por lo que no tiene este Ayuntamiento acordado excluirlo de este abis tamiento. Hago: Sanchez Poyes Archiel tri facta de feoatio y de feo genia que nacio el 15 de Enero de 1924 lleva residiendo en Hlericla desde hace varios años y le peca tener incluido en aquel abis tamiento por haberlo salido de este el mismo. El Ayuntamiento acordado excluirlo de este abis tamiento. Y habiendo sido resuelto las reclamaciones formuladas y que no se han tratado reclamaciones sin piedad de las inclusiones y exclusiones formuladas, acordado el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando los intereses de derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de clasificacion, Revision y la forma en que pueden efectuarlo si no se hubieren conformado con los acuerdos tomados segun previene los articulos 121 y 122 del Reglamento de las Juntas de ayuntamiento de que trata el contrato la sesion que como todas las demas abis tamientos de que goza el Ayuntamiento de Hlericla.



Antonio Crespo y Julio Canoa
 José Muñoz

Sesion extraordinaria del dia treinta de Mayo de mil novecientos veintea y cuatro

- Alcalde Don Archiel Montoya Hlericla
- Concejales Antonio Crespo Lledo
- Julio Canoga Prieto
- Jose Munoz Munoz

En la villa de San Pedro de Hlericla a treinta de Mayo de mil novecientos veintea y cuatro previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de de remision a la hora de las diez en la sala capitular, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificacion y correccion de los datos sujetos al Pliego de condiciones del Excmo. Ayuntamiento para la aplicacion de la ley de Rehabilitacion de viviendas a presencia de los interesados, yo, el Sr. Secretario Municipal, de orden del Sr. Presidente, oji lectura y lectura del acta de abis tamiento y de lo de su contenido.

ción, hecho lo cual y no habiéndose presentado recla-
 ción alguna de inhabilitación ni exclusión de los sueldos se
 procedió al cierre definitivo de este alio trienio, el Excmo
 Ayuntamiento declaró definitivamente los listos, remos y
 rajas de los mojos de la presente:

N.º de orden	Nombre de los mojos y de sus dueños	Fechas de los trienios
1.º	Caudado Collado Fernando; Juan y Amanda;	18. Enero; 1924
2.º	Lemandy Reyes Juan Eusebio; Fermín Augusto;	28. Marzo; 1924
3.º	Flor Gonzales Pascasio Augusto; Juan y Ricardo;	3. Abril; 1924
4.º	Flor Nieto con los Antóns y Pedro y Vicenta;	9. Abril; 1924
5.º	Fuente Caratero Gabriel; Jesús Augusto;	30. Junio; 1924
6.º	Fuente Mateo Mariano; Juan y Isabel;	16. Mayo; 1924
7.º	García Ramos David E.; José e Isabel;	14. Abril; 1924
8.º	García Ruiz Juan; Juan y Rosalinda;	21. Abril; 1924
9.º	Lara Hidalgo Celestino; Pedro y María;	12. Junio; 1924
10.º	Marín Torro Narciso y José; Nicolás, Modesto;	24. Abril; 1924
11.º	Muñoz Esjado Luis; Juan y Juan;	27. Mayo; 1924
12.º	Pino Barrena Juan Matías; José y Juan;	3. Enero; 1924
13.º	Ruiz Alvarez Juan José y Luis	25. Enero; 1924

Con lo cual y no resultando más mojos de este para-
 el Puchetampito, Recumplazo del presente año, el Excmo
 Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el abita-
 miento sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que los que
 resulten en el curso como consecuencia de lo que se hace la
 citada ley. Y se levanta la sesión firmando los señores que se ven
 de que yo el Secretario Ceséño:

José María Martínez José Muñoz
Antonio Crespo Julio Carrero



Sesión extraordinaria del día cuatro, uno de Mayo de mil novecientos
 cuarenta y cuatro, previa y expresa convocatoria de un-
 nión en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montoya y
 Florentina de los señores Causajal Don Antonio José
 de Lado, Don Julio Carrero Nieto y Don José Muñoz,
 Mayor y Menor que en los señores que acompañan la Co-
 misión gestora de esta villa siendo los diez para la
 matada para esta sesión como así consta en la acta

la de convocatoria por el Sr. Alcalde le debamos 48
 ta. Ceto liquido por el Sr. Presidente de orden del
 Sr. Presidente le manifestamos que el objeto de la reunion era
 para aprobar o denegar el presupuesto de Fomento de ex
 traordinario, de gastos e ingresos que se lleva a efecto
 para cubrir los de una obra de fomento de tanta importancia
 y presupuesto que en este se ha tratado en la siguiente
 forma.

Capitulo Articulo Detalle de la modificacion Presupuesto del Compendio
 Ptas Ptas

Ingresos

Arrendamientos

Ninguno

Disminuciones

Ninguna

Gastos

Munis - 6^o

Se crea este capitulo por cubrir mediante este Ayuntamiento
 to para cubrir los gastos que se originan en presupuesto, cha
 parte la cantidad de este Ayuntamiento: 1,360 Ptas

Disminuciones

Ninguna

RESUMEN por capitulos, articulos de las modificaciones
 en este presupuesto extraordinario

Articulo = Unico = Gastos generales del presupuesto extraordinario: 75,000.

Ingresos

Articulo = Unico = Por lo que ingresa por el presupuesto que se tiene concertado
 con el Banco del Crédito Local de España 75,000
 Liquidando cerrado en esta forma el Presupuesto del pre
 supuesto extraordinario. Del Ayuntamiento visto los
 datos que preceden acordamos y Provar por unanimidad
 el proyecto del presupuesto de gastos ordinarios. Sin perjuicio
 de lo que en adelante se levante lo que se ha de seguir de
 los señores administradores de que yo el Sr. Presidente
 Sr. D. Manuel José de la Cruz



Antonio Lopez Julio Carrera

H. H. de Calando Collado, Fernando número 1.º hijo de Juanico y de
 mando, no tuvo que alegar nada de declaración de util el me
 dio, el Ayuntamiento lo declara soldado para todo servicio
 no se formuló protesta ni reclamación de ninguna clase.

H. H. de Fernando, Pérez Juan, número 2.º hijo de Juanico
 y Angela, es util y no tiene que alegar nada. El Ayun-
 tamiento lo declara soldado para todo servicio. No se formuló
 protesta ni reclamación de ninguna clase.

H. H. de José, Sánchez, Luis, número 3.º hijo de Juan y
 Victoria, util y no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento
 lo declara soldado util para todo servicio.

H. H. de José, Nieto, Carlos, número 4.º hijo de Pedro y
 Vicenta; es util y no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento lo declara
 soldado util para todo servicio. No se formuló protesta ni re-
 clamación de ninguna clase.

H. H. de Juan, Carrero, Fabián, número 5.º hijo de Pedro y
 Angela es util, no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento lo de-
 clara soldado util para todo servicio. No se formuló protesta
 ni reclamación de ninguna clase.

H. H. de Juan, Martín, Mariano, número 6.º hijo de Juanico y
 Isabel es util, no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento lo de-
 clara soldado util para todo servicio. No se formuló protesta ni
 reclamación de ninguna clase.

H. H. de Juan, Romero, Daniel, número 7.º hijo de Pedro y
 Josef, es util. Alega en el acto de la clasificación que tiene
 del sueldo mal pagando al E. J. en su casa en el P.º de Quinto
 número 58 en Caupre y año en el P.º de Artillería en el P.º en
 Madrid. El Ayuntamiento declara a este sujeto soldado util
 pero excluido temporalmente del servicio. No se formuló pro-
 testa ni reclamación de ninguna clase.

H. H. de Juan, Ruiz, Juan, número 8.º hijo de Juan, Romualda-
 es util, no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento lo de-
 clara soldado util para todo servicio. No se formuló protesta
 ni reclamación de ninguna clase.

H. H. de Juan, Hidalgo, Celestino, número 9.º hijo de Pedro y de
 María, es util y no tiene que alegar nada. El Ayuntamiento lo de-
 clara soldado util para todo servicio. No se formuló protesta
 ni reclamación de ninguna clase.

Teste en reclamacion de un sueldo.

Mozos Martin Ponce Juanes Pidal numero 10: hijo de Nicolas y Modesta; No se presento al acto de la clasificacion ni el sueldo ni pertenencia al sueldo que lo representara a pesar de haber sido citado legalmente. El Ayuntamiento lo declara Profujo. No se presenta en reclamo de un sueldo.

Mozos. Blasco. Exejado Luis numero 11 hijo de Juan Jose y Juana. es un tal y no alega nada en el acto de la clasificacion. El Ayuntamiento lo declara Profujo por no haberse presentado a su sueldo. No se presenta en reclamo de un sueldo.

Mozos. Puro Barrena Juan Maximino ¹³ hijo de Jose y Juana; es un tal y no alega nada. El Ayuntamiento lo declara Profujo por no haberse presentado a su sueldo. No se presenta en reclamo de un sueldo.

Mozos. Ruiz Alvarez Juan Jose Pablo numero 12 hijo de Juan y Josefa es un tal y no alega nada. El Ayuntamiento acordó declarar a este mozo Profujo por no haberse presentado a su sueldo. No se presenta en reclamo de un sueldo.

Quo habiendo p[er] el momento a quienes llamar, el Sr. Presidente manifiesta que se daba por terminado el acto sin perjuicio de haberse en su momento, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar las exclusiones, prorrogas de primos e hijos salidos, o que han quedado sin reclamar, así como a los mozos que tienen nombres consignados en las listas, por medio de expedientes de por todos o domiciliados. En prueba de verdad lo firmo con los señores concejales y yo lo certifico. Andres Montaner.



Andrés Montaner, José Muñoz, Antonio Gervás, Julio Carrera

Señor ordinario del día treinta y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco previa sus cuales convocatorias de reunion en el Sr. Presidente de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Montaner, Herrera y de los señores concejales Don Antonio Gervás Lobo, Don Julio Carreras Gante y Don José Muñoz y Muñoz y que por los señores que componen la Comision gestora de esta villa y siendo las diez horas se abrió para esta Señal por el Sr. Alcalde se abrió abierta. Queda

Seguindo a dicho dictamen del acto anterior queda a provision
firmada; lo qual se dio cuenta de los ocultos publicos
en los Boletines Oficiales por la provisión facultativa de la
liga prestando su mas puntual atencion. Sin otro a
fines de que tratar se franque la lesion que suenan todos los
señores abisntes de que yo el Sr. D. Antonio Crespo.



Antonio Crespo
Jose Menéndez
Julio Carrera

Session ordinaria del dia quince de Julio de mil novecientos
cuarenta y cuatro previa y especial convocatoria se reunió en el
Salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-
tonio Montemayor Herrera y de los señores Concejales Don Anto-
nio Crespo Lido, Don Julio Carrera y Don Pedro Men-
doza que son los señores que componen la Comision para de-
esta villa siendo las diez y hora señalada para esta session por el Sr.
Alcalde de oficio abierto. Acto continuo se procedió a dar cuenta
de las disposiciones y ordenes publicadas en los Boletines Oficia-
les y correspondencias oficiales. Leída por los señores abisntes
se acordaron de las mismas prestando su mas puntual atencion
lo qual se dio cuenta de un oficio del Sr. Coman-
dante del punto de la jurisdiccion civil de Valverde de
Mendoza en el que solicita se publique un bando para
que ayude a contribuir a la suscripcion para la me-
dalla de San Fernando Don Juan de Dios y para
que la Corporacion ayude por medio de
contribuir con veinte y cinco pesetas, que se pu-
blique el bando para que los que quieran contri-
buir lo paguen. Sin otro a fines de que tratar se
franco la lesion que suenan todos los señores abis-
ntes de que yo el Sr. D. Antonio Crespo.


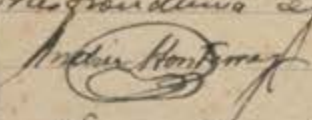
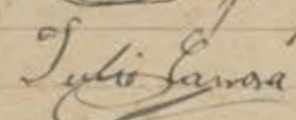
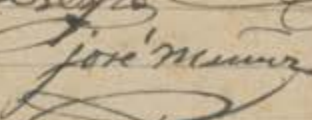
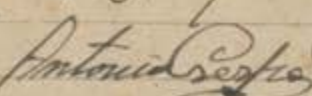
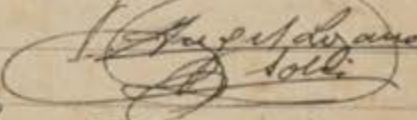


Antonio Montemayor
Jose Menéndez
Antonio Crespo
Julio Carrera



Session ordinaria del dia quince de Julio de mil novecientos
cuarenta y cuatro previa y especial convocatoria se reunió en el
Salon de sesiones de este Ofun

Tanquam lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Domingo Hopenrey Herrera, los Señores Canónigos Don
Antonio Crespo Pardo, Don Pedro Carrero Prieto, Don
José Muñoz Muñoz que con los Señores que com-
ponen la Corporación de esta villa siendo los
diez hijos de la villa para esta sesión por el Sr. el
cabildo se declaró abdicado. Que lo referido por el
mo se da cuenta de que el nombre de Puchillo propiedad
de este Ayuntamiento se mencione de tres cosas para em-
pezar los trabajos y como quise que se tiene por ca-
pitales de las cosas para cubrir el presupuesto de los
matrículas que este puede dar, como también se tiene un
capítulo particular para la separación del mismo, lo po-
nien en conocimiento de esta Corporación para que se acuerde
lo que mejor parezca sobre esta propuesta. Entrada la
Corporación acuerda por unanimidad que se realicen
los trabajos mensuales en el Hogar de la villa y el
propiedad de este Ayuntamiento para que cuanto antes
se puedan a dar comienzo de los trabajos de matrículas para
que como fuente de ingresos fuesen cubiertos el capitulo
de correspondiente. Que lo referido se manifestó que
por el Sr. Comandante del puesto de la Guardia ci-
vil de esta localidad, se había hecho a esta Alcaldía
una petición de la adquisición de los siguientes y otros
libros y reparaciones. Que se le habian de los ventanals
en las habitaciones de la izquierda donde habitan
los guardias para luz y ventilación que se construya
fuerza de una fuerza, un tablero de ordenes, y
que se les provea del necesario de cupones congre-
tados para el puesto y entrada la Corporación
acuerda por unanimidad que los dos ventanals
que solicitan se entregue el Sr. Alcalde con el due-
ño o representante de la casa habitada por la guar-
dia civil que se le proponga el que se llamen
a efecto de los reparaciones por cuenta propia
o por cuenta del Ayuntamiento, con cargo a la
cuenta que se le abre para la mencionada y se
con cargo a los demás efectos suscritos que se
les abase con cargo el capítulo de impresos


 Han qto aludto de que haber le brato la lerron
 que junian tolos los señores abis tolos. sus qus de
 asipora el acte anterior, ordenel en lo bol tolos a finial
 y conu frandema a finial de que certifico






Sonon ordinaris del dia quince de Agosto de mil novecientos
 cuarenta y cuatro, feria y solemne convocatoria de rem
 nicio en el lano de señores de este D. Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Romo y Benito y los señores Concejales Don Antonio Pul.
 de Seda, Julián Larrea y Gaito, y José Muñoz, mayor
 que han los señores que componen la Comisión supra suida
 las diez hora señalada para esta función de dicho abis
 to, Dicho se quide por el presupuesto que tubo de dicho dictura
 de acte anterior, la cual quedó aprobada. Sumado, repi
 damente se dio cuenta del dicho dicho y orden, obli
 cada por los señores Concejales y de la Provincia,
 a los males acordaron se les siga, prestando
 un mas puntual atención. Dicho se quide por
 el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el horno
 de ladrillo propiedad de este Ayuntamiento se
 había procedido a hacer las reparaciones ne
 cesarias habiendo quedado terminado para empe
 rar los trabajos, cuya cantidad asciende a qui
 nientas treinta y cinco pesetas, y que para
 dar comienzo a los trabajos de ladrillos y tejas
 los obreros que van a realizarlo han hecho una
 petición de anticipo de cuatrocientas pesetas por
 carecer de recursos y medios económicos, para
 empesar mencionados trabajos. Enterada la
 Corporación, acuerdan por unanimidad aprobar
 el importe total de los gastos efectuados en
 la reparación del horno de ladrillos con la con
 dición de que de la primera hornada se abone
 antes de nada el importe de las cuatrocientas
 pesetas que este Ayuntamiento le anticipa en me.

lábico y materiales que digo si este Ayuntamiento los
necesita. La continuación se da cuenta de una solicitud
presentada ante esta Alcaldía por D.^o Rufina He-
rino Bizarano, exigida por esta Alcaldía, manifes-
tando que el alquiler de la habitación que está desti-
nada para el alojamiento de la Guardia Civil desea
cobrar la cantidad de veinticinco pesos mensuales.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad
denegar la mencionada solicitud y comunicarle que el
alquiler que está dispuesto abonarle este Ayuntamiento
es el de quince pesetas mensuales y manifieste su
conformidad si lo cree conveniente.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman todos los Señores asistentes de
que yo el secretario certifico.

Andrés Monterrey

Antonio Crespo

José Muñoz

Julio Carras

Sesión Extraordinaria del día 16 de Agosto de 1944

- Concejales -

- D. Julio Carras Prieta
- „ Antonio Crespo Bedaranda
- „ José Muñoz Alhuñor

En la villa de San Pedro de Alcántara
D. Julio Carras Prieta día 16 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.
„ Antonio Crespo Bedaranda y cuatro previa y especial convocatoria se
„ José Muñoz Alhuñor reunieron en el salón de Sesiones de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Monterrey Herrera, los Señores anotados al mar-
gen, que son los Señores que componen la Comisión Gestora de esta villa, y siendo las diez y hora
señalada para esta Sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Dicho seguido se dio lec-
tura del acta anterior, la cual quedó aprobada
y firmada por el Sr. Secretario se dio cuenta del
Respecto diario y ordenes en los Boletines Oficiales
a los cuales acordaron se les siga prestando su mas
puntual atención ya que el Sr. Alcalde se da cuenta de
que al estar en esta el Cuerto de la Guardia Civil
y carceres de locales ni casas particulares, habien-

restando una conferencia con el Capitán Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil a que es asimismo este Jefe sobre la construcción y el particular de la escasez de vivienda para alojamiento a las mencionadas guardas, y dar de solución a este asunto. Por el Sr. Capitán se me hizo entrega de una orden de la Dirección General de la Guardia Civil en escrito del Estado Jefatura de Examinaciones y Opos. n.º 302 de fecha 31 de Mayo de 1944 la cual dice lo que sigue:

"A pesar de las facilidades que se han a los Ayuntamientos, Burjales para la construcción de Casas Cuarteles en la forma que indica la Instrucción General n.º 16 del año 1941, estas construcciones no han tomado el ritmo que se esperaba, sin duda por el celo de las Entidades Municipales o comprometer sus servicios durante los 40 años que dura la amortización de los edificios y prerrogas que concede el Instituto Agrícola de la Vivienda para descargar a los Ayuntamientos de este compromiso, así como para facilitar la tramitación, esta Dirección General ha recibido otro procedimiento que pongo en conocimiento de V. S. para que a su vez lo comunique a las Entidades Municipales de modo de ayudar a resolver el problema de acuartelamiento de las fuerzas del Cuerpo. - El procedimiento consiste: En que los Ayuntamientos y Entidades Oficiales o particulares se haga donación al Estado del solar necesario y de una cantidad en metálico, para que sea esta Dirección General la que construya el Cuartel. - El solar será elegido por V. S. o Jefe u Oficial en quien delegue, debe reunir las condiciones indicadas en la Instrucción General n.º 16 de Julio de 1941 y la titulación debe de estar en condiciones de poderse inscribir a favor del Estado, libre de cargas en el momento que se indique. La aportación será como minimum, de 4.000 pesetas.

las por habilitación de espacio y obras 4.000 por la finca de Truñales y dependencias, Generales. Lo que comuniqué a V. S. para que los Jefes de las Unidades a sus órdenes, se gestione las importaciones indicadas en las localidades rurales en el que el acueductamiento sea defectuoso, transmittiendo los expedientes que se presenten a esta Dirección General. Es copia. - Lo cual, lo pone en conocimiento de esta Comisión Gestora para que a juicio de la misma se acuerde lo que más oportuno se crea. En Aranda la Corporación, del contenido de la orden ya inscrita y vista las facilidades que la Jefatura de Transmisiones y Obras concede a las Corporaciones Municipales acuerdan por unanimidad. - Primero. Que se requiera una relación de las fincas afectas a esta Demarcación y se requiera a los dueños de las mismas para que entre ellos se haga un prorrateo voluntario de las treinta y dos mil pesetas que es a lo que asciende el importe de los habillones que integran el Edificio del Cuartel de la Guardia Civil. Segundo. Que visto el resultado de los propietarios de las fincas afectas a este Fuesto siendo satisfactorio este Ayuntamiento se compromete a facilitar el solar libre de carga y gravamen a favor del Estado reuniendo las condiciones indicadas en la Instrucción General n.º 16 de 1941. - Tercero. Que el Ayuntamiento adopta este medio por carecer en absoluto de medios económicos y tener además de esta obra otra el proyecto de construcción. - Igualmente se acuerda por unanimidad se expida certificación de este acuerdo y sea remitida al Sr. Capitán Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Mérida para que por este sea informada y remitida al Sr. Director General de la Guardia Civil, para que por el mismo sea aprobado este acuerdo si lo estima de justicia. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la Se-



los que firman todos los Señores asistentes de
que yo el Secretario Cordifino.



Antonio Crespo
Tulio Carrera
José Muñoz

sesion ordinaria del Dia Quince, uno de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, primera y especial convocatoria de
reunion en el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montenegro y Herrera
y de los Señores Concejales Don Antonio Crespo Lido, Don
Tulio Carreras Trigo y Don José Muñoz y Muñoz que
después de haber leído la Comisión por esta villa
y siendo las horas de las diez de la noche para esta sesión por el Sr.
Alcalde se declaró abierta. De lo que se acordó se dio lectura
del Auto anterior lo cual quedó aprobado y firmado
de los señores que componen la Comisión y se dio a leer
y siendo las horas de las diez de la noche para esta sesión por el Sr.
Alcalde se declaró abierta. De lo que se acordó se dio lectura
del Auto anterior lo cual quedó aprobado y firmado



Antonio Crespo
Tulio Carrera
José Muñoz

sesion ordinaria del dia quince de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, primera y especial convocato-
ria de reunion en el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montenegro y He-
rrera y de los Señores Concejales Don Antonio Crespo Lido, Don
Tulio Carreras Trigo y Don José Muñoz y Muñoz que con-
después de haber leído la Comisión y se dio a leer
y siendo las horas de las diez de la noche para esta sesión por el Sr.
Alcalde se declaró abierta. De lo que se acordó se dio lectura
del Auto anterior lo cual quedó aprobado y firmado

legítimamente se dio cuenta del Dextracho de mis señores
 que en los Boletines oficiales y de las provincias a los que se
 acordaron de los hijos de esta villa de mal puntualidad a
 ción. Por el Sr. D. Juan de la Cruz de una pedrera de mis
 a esta villa de Don Antonio de mis señores, en de
 mandy de pedir su reconsideracion en esta villa y lo mismo de
 sus hijos que en la misma villa y en la villa de
 la villa de mis señores de la misma villa y en la villa de
 dad a proveer en todas sus partes la arguacion del Don
 Antonio de mis señores, D.ª Vicenta Puga y Puga, Es
 proa, de mis hijos Juan de mis señores Puga y Antonio de mis
 señores Puga, María de los Nieves de mis señores Puga, Vicenta de
 mis señores Puga y María de los Nieves de mis señores Puga, madre natural
 de los señores. Concurriendo por el Sr. Alcalde de mis señores
 fiata que a estas señores de las señores (Publica) es todo
 a dar y no poder hacer uso de ellas, lo que se acordó de
 esta Comisión para que dada la necesidad del arreglo
 de las señores por el bien de la villa que se cometieron
 muchos abusos en los señores que se introducen en los señores
 para la villa de mis señores, para que por esta se acuerde lo que
 mas se justifica procebo. En todo de la villa y visto que
 procebo por procebo la salud pública para poder de que a mi
 señores a proveer por una necesidad de que los señores de la
 villa de mis señores de mis señores para su arreglo de lo que se
 posible por la villa que cabe a los señores. Y sin otros señores
 de que tratar de lo que se acuerde que forman todas las señores a
 señores de que yo el señores procebo.



Justo Tallo

Señora Ordinanza del día cuatro de Septiembre de 1811 se acordó
 en esta villa de mis señores, especial reconsideracion se acordó en
 el lugar de señores de esta villa y en la villa de mis señores
 de Sr. Alcalde Don Juan de mis señores, Don Juan de mis señores
 Señores de mis señores Don Antonio de mis señores, Don Juan de mis señores
 Carrozas Puga y Don José Muñoz y Muñoz que
 son los señores que ocuparon la Comisión para

natura del Comis. y. Promotor Civil de esta provincia
 Don Francisco Castillo Quijano se habia hecho entrega
 de sus nombramientos de Alcaide de Albar-
 de, y Comisario, que por el mismo se habia le vantado
 esta de nombramiento, travesado que los componentes te-
 nian posesion de los cargos en que habian recaido los nom-
 bramientos, que se citara si bien es extraordinaria al Of. Junta
 municipal para que este hiziera entrega de la posesion
 de lo que eran los correspondientes a tal de Arqueos a tal ing-
 les se bestime que fueran aprobacion de el alcalde mu-
 nicipal y del ayuntamiento de las fundas, y de tanto que
 fueran por se en el y como en reconocimiento de las leyes, y
 sistemas. Y en todas las de lo es sueto por el Alcal-
 de, por el de Alcaide habian de ser sus el cargo de la ba-
 ras ordenes al de teniente intervinen para que clausura
 de el estado de los libros de Jurisdiccion, y de tal de
 Arqueos correspondiente a su actuacion, los papeles fueron su-
 bjetados ante los mismos, asistiendo los cuales manifes-
 taron en el acto que se enargaran de las corridas de las
 cuentas de Alcaide de Arqueos, del ayuntamiento de las
 fundas, y de tanto que fueran por se en el y como en reconocimiento de las leyes, y
 de la diputacion en la de Arqueos de las mismas para de la de
 go cuenta a seguirse Of. Ayuntamiento, clausura de el Of. Junta
 municipal en tanto asistiendo las gracias por sus actuacion
 en nombre del delegado subdelegado y por sus actuacion
 de lo necesario en la aprobacion para que puedan
 hacer a cabo una labor por para y asistiendo en el acto del
 pueblo. Sin otros al presente que tratar de lo que se le
 hizo que firmen todos los señores asistiendo de un lado
 y de otro.



Antonio Valhondo
 Esteban Lopez



Se non ordinaria del dia primero de Noviembre de mil
 novecientos cuarenta y cuatro presida y es para su
 vocatoria terminacion en el salp de honores de este

23
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Montemayor y Antonio de ministro San
chez, Eusebio de Alcalde Don Sebastian Lopez Opa-
rino, los señores concejales Don Esteban Crespo Piquero
Don Manuel Aparicio Parale, don Antonio Val-
verde Parale que son los señores que componen la
Comision Justicia de esta villa, siendo hall diez hora
señalada para esta sesion por el Sr. Alcalde se declara
abierto. Ocho segundos por el secretario se dio cuenta
del despacho de las causas que se hallan en los Boletines ofi-
ciales a los mapas que se presentaron se les ha prestado su
mas puntual atencion. Reunidamente se dio lectura
del acta anterior de una que se acordada y firmada
por el Sr. Alcalde se hizo saber que como el tras-
lado desde Merida a esta de los artículos para el
abastecimiento a tu parecer se debia hacer una per-
sona que fuera competente para la entrega de
los mismos, y para ello era preciso nombrar un ca-
rro para el transporte de los mismos y entienda la
Corporacion acuerdan por unanimidad que se nombre
para la salida de los artículos parte el mes de Enero
a Don Sebastian Lopez Oparino, y el carro de su
padre Eusebio Lopez. Por el mismo se hace saber
que llegado el día de los Santos y de punto, teniendo
abastecido de harina a tu parecer se debia dar razon
doble de pan al vecindario. En su virtud la Corpora-
cion acuerdan por unanimidad a aprobar la proposi-
cion del Sr. Alcalde en todas sus partes. Por el Sr. An-
tonio se hizo saber el descubrimiento de raudales que
habria de años 1943 / 1944 que seria muy de fiar
el que este raudal se habia por el recaudador Jorge
a pesar de los raudales publicados no acuden a
proporlo, entienda la Corporacion acuerdan por una-
nidad que el reparto de utilidades se hace a un
concordo por el Ayuntamiento, que se rebaje a los
morosos por el Sr. Alcalde a que abarquen los
ruidos que haya pendientes de pago. Y en
otro punto se que tratar se ha de
hacer que formen todos los señores al punto



y sea a susanaal con preterito para las cosas
 se comiencen a la una y se suspenda por el. Poni
 a los adunados que tratan de lo antes se tenian que
 firmar todos los señores asistentes de que yo el
 Secretario Per...
 Antonio Valhondo Esteban Crespo

Señores Ex. Maordnados de día diez y ocho de Noviembre
 de mis venerables enarante y en otro propia es se
 diaf rousosa tenia se unieron en el Reino de Arri
 nes de este Ayuntamiento se unieron en el Reino de
 senores de este Ayuntamiento bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo y de los
 señores conyales Don Sebastian José Aparicio, Don
 Esteban Crespo, Manuel, Don Manuel Aparicio, y de
 Don Antonio Valhondo y de los señores que
 componen la Comision Junta de esta villa siendo las
 cosas por señalada para esta tenion por el Sr. Alcalde
 de declaro abierta. Ocho de quince de día de una inte
 gra de la Ocha de unior la qual quedó aprobada y fir
 mada. De otro cuenta de despacho diense a una par
 daron de los si a protestados de mal compra la tenion
 Ocho de quince de punto en reconocimiento de la Comision
 que se permito a tratar en la para unior de los Comitiq
 nes de Hacienda, Instruccion Publica, y Pefi dor finidic
 que tienen que formate con los señores conyales. Y en tra
 da la Corporacion uniora por unanimidad nombrar a
 Don Sebastian José Aparicio (conyales de Hacienda y In
 truccion Publica) a Don Esteban Crespo Ramos, Pefi
 dor finidic a Don Manuel Aparicio conyales. Y para que
 se unior de que tratan de lo antes se tenian que
 del los señores asistentes de que yo el Secretario

Antonio Valhondo Esteban Crespo
 Manuel de...
 Esteban Crespo



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Donde se ha acordado el día veinte de Noviembre
de mil novecientos en un ta y cuatro breves es pre-
cia renovar a toda le reunión en el talon de penales
de este Ayuntamiento bajo la Excmo. del Sr. Al-
calde Don Antonio de Armas y Saavedra y los señores
escribas Don Sebastián López Argandoña, Don Esteban
Grispo Ramos y Don Manuel Espinosa y Argandoña, Don
Antonio Vassandro Parody que son los señores que
componen la Comisión gestora de esta villa y en el tal
diz hora señalada para esta sesión por el Sr. Alcalde
se declaró abierta. Por el Sr. Secretario se puso en co-
mencimiento de la misma que el objeto de la misma era
para a probar el que se proyecta de ser puesto el cual
queda redactado en la siguiente forma. Se modifica
ca el capítulo 1.º artículo 3.º en la partida de penales
en quince por los no haber causado un año de
penales en quince de sublección al Ayuntamiento que son
de este Ayuntamiento Don José Alvarez Argandoña, se amun-
ta al capítulo 1.º artículo 6.º en la partida 3.ª al contar
que se perciben por aumento de Ayuntamiento de una
da en cinco de la de la con los Ayuntamientos del San-
tado de Madrid en un número de veinte por los. Se amun-
ta en el mismo capítulo artículo de la partida 3.ª por orden de
la su prioridad, se le turna en un número de veinte para su-
fragar los gastos al Presidente de la Junta de vigilada co-
mune de la misma. Se amun-
ta en el mismo capítulo artículo
la cantidad de sublección de penales como sublección al Ayuntamiento
de la Junta de vigilada por los servicios que presta. Se amun-
ta en el mismo capítulo artículo en la partida 5.ª para gastos de un for-
del de la oficina de la Junta de vigilada, por aumento de este A-
yuntamiento. Se amun-
ta en el capítulo 1.º artículo 10 en la par-
tida 3.ª en la suma de veinte de sublección en dos partes y en
veinte en un número. Se amun-
ta en este capítulo la partida 5.ª
por el número de sublección al Ayuntamiento de sublección
del que se proyecta en el capítulo 1.º artículo 11 y en un
cantidad de veinte y cinco por los y en un número de veinte
aumentar veinte y cinco por los y en un número de veinte
finiente. Se amun-
ta en el mismo capítulo artículo
la cantidad de sublección de penales para cada uno de los

de veras la cual se ha consignado en el artículo 1.º del artículo 11.º en veinte y cinco pesetas. Se aumenta en el artículo 2.º de la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos por cada persona representada del Sr. Alcalde por los intereses que estaban prestados. Se aumenta en el artículo 4.º artículo 1.º por cada persona sobre el importe del fluido eléctrico que se ha de haber de amueblado este fluido por haber creado un puesto de la Guardia Civil aumentando por tanto el número de bombillas, por cuyo objeto de este Ayuntamiento. Se aumenta en el artículo 11.º artículo 5.º el sueldo del haber del Guardia Municipal por aumento de este Ayuntamiento para cubrir el que del punto por cada resaca de la vida, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas. Se aumenta en el artículo 12.º artículo 6.º por cada una la cantidad de veinte y cinco pesetas por ser insuficiente las que estaban prestadas para el término de plaza del campo por aumento de este Ayuntamiento. Se aumenta en el artículo 6.º artículo 1.º la cantidad de quinientas pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por costas de la prueba cuando dicho aumento se ha hecho en el presente término que no fuera el que se ha de dar en esta materia. Por aumento de este Ayuntamiento. Se aumenta en el artículo 6.º artículo 1.º por cada una la cantidad de diez y seis pesetas de los libros de este Ayuntamiento por aumento de este mismo la cantidad de cincuenta pesetas por costas de la vida. Se aumenta en el artículo 8.º artículo 1.º por cada una la cantidad de quinientas pesetas por gratificación al médico titular por aumento de este Ayuntamiento con fecha de julio de mil novecientos y siete y no que no tiene el mismo en el presente. Se aumenta en el artículo 8.º artículo 1.º por cada una la cantidad de cincuenta pesetas el practicante municipal para asistencia a la Guardia Civil por aumento de este Ayuntamiento por cada uno de los periodos. Se aumenta en el artículo 9.º artículo 3.º por cada una la cantidad de cinco pesetas para no haber de ser prestado en años anteriores cuando el

suficiente por este concepto. Se acuerda en el ca-
 pitulo lo articulo 1.º parte 1.ª para lo caso subun-
 cion de las masas succionales de niños y niñas
 por haberse creado el escuela mixta y por a-
 tenerse de este Ayuntamiento. Se acuerda en el capitulo
 11. articulo 1.º parte 2.ª la cantidad de doscientos
 cincuenta reales por ser suficiente la cantidad para
 que se crea para la reparacion de promotor de babillos
 y de los otros piedad de este Ayuntamiento para acuerdo
 de veinte y cinco de agosto de 18. articulo 13.º parte 3.ª
 en la parte 3.ª en los puntos para fajas de este
 juzgado por cuando de este Ayuntamiento. Se ac-
 cuerda en el capitulo 18. unico de que se crea para
 procreo suficiente este Ayuntamiento para
 cubrir las necesidades del mismo. Se acuerda en el
 articulo 10 articulo 10 articulo 1.º parte 1.ª
 parte primera la cantidad de trescientos reales por
 crear este Ayuntamiento que se usa para en-
 tidad por acuerdo del mismo. Se acuerda en el capitulo 10
 articulo 1.º parte 3.ª se crea a finis de que el Ayuntamiento
 para el caso por este concepto. Se acuerda en el capitulo 10
 articulo 8.º parte unica la cantidad de mil quinientos
 reales para el punto con tanta y cinco centavos
 en concepto de refaccion de suma de utilidad para
 cubrir el deficit de Promotor. Y puesto que con este que
 con arreglo a las necesidades de esta localidad es tan con-
 siderable las cantidades necesarias queda aprobado este pro-
 yecto de que se crea el Manifiesto de la ley para el caso in-
 conocido de la ley y cinco y que se exponga al publico
 en el tablón de anuncios de esta localidad y se remita
 edicto para su publicacion en el Boletín oficial de es-
 ta provincia por el plazo de ocho dias para oírse de
 ningun para que se publiquen presentarse los en favor de
 que se oponen convenientemente. Y en otros asuntos de que ha-
 ber se levanta la ley que se firmen todos los señores dis-
 tantes de que yo el diputado con tanto

Juan de Dios Aguirre
 Antonio Valverde Esteban Lopez



como queda dictado. Y entrada la corporacion
pública por unanimidad a favor de este punto
en la forma siguiente, Y en otro asunto de que tratar
se para la terminacion de los señores
ante de que se firmen.

[Handwritten signatures and names]
Antonio Valbando Esteban Lopez

Señor ordinaria del día trece de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro por el
catorce de reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don
Antonio de Moya y de los señores concejales
de don Sebastián, don Afonso, Don Esteban, don
Antonio y Valbando, quienes por el presente
que van a la Comisión por una de esta villa
y unido a las diez hora legalada para este
signo por el Sr. Alcalde se declaró abierta. Dijo
seguido por el Sr. Ayuntamiento se dio cuenta del
cheo diario (orden) en los trabajos siguientes a los
cuales se acordó se les iba sustando en mes-
fuerza de atar. De conformidad se dio la hora
de la tarde a fin de la que se quedó a la espera de firma
de. Dijo seguido se acordó manifestar que para
que las fuerzas de la guardia Civil que se hallan
destruidas en diferentes sitios de esta localidad
puedan venir de su casa de la propiedad de Don
Lorenzo Concomba para sustentar el necesario que
se realicen más obras de reparación por cuenta del
Ayuntamiento con el fin de beneficiar a los
pueblos por sus pagos y el cobro de las casas que
se hallan destruidas. Y entrada la Corporacion
acordó por unanimidad a favor de las obras de
reparación necesarias que se acuerden y se acuerden
el Sr. Alcalde de buscar hombres para que se
traigan a las obras y que sea el Alcalde el que



estas se pagan con el menor costo posible. Sin
otro asunto de que trata, se levanta la sesión que
firmar todos los señores asistentes de que yo soy uno.

[Signature]

[Signature]
Tu de el Espana

Antonio Valhondo Esteban Corpe

Señor Ordinario del día quince de Diciembre de mil no
vecientos, en virtud de cinco promissuras por el
catorce de noviembre en el Pleno de señores de este Orjen
teniente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Quinto
mis de Juan de Sanchez, los señores Cane Juan Don
Sebastian Flores, Quinto Don Esteban, Cane Juan
Don Quinto, Quinto Juan, Don Quinto, y
de Guardes que son los señores que componen
la Comisión para esta villa, se acordó haber
para finalada para este día. A las diez de
diciembre abrió el Pleno de señores de este
legtima del asta, Quinto sea que quedó a provada
firmada. A continuación el Pleno de señores de este
hacho de señores, ordenó en los veinte y cinco
viniendo a los señores acordaron de los veinte y cinco
señores de este. Dato de quince de este. A las diez de
sta de que en el h. Cane Juan se había hecho saber que
sobrieta firmada de este. A las diez de este
por los señores de esta localidad para arreglo del comen
tario Católico y en virtud de la Comisión acordada con
de el permiso para la fusión que sobrieta. Sin o
tro asunto de que trata, se levanta la sesión que
firmar todos los señores asistentes de que yo soy uno.

[Signature]

[Signature]
Tu de el Espana

Antonio Valhondo Esteban Corpe

[Signature]

11
Luz de Don Antonio Vallado Pineda que
donde se le dio que conponer la Comision para el
esta villa y junto de las diez para seralada para esta
señor de S. Ojalde de duero Barrota. Que to-
lado de la D. T. de esta D. T. de la m. de quelo-
a provada y firmada. Que en unanion se dio lectura
de la copia de unia oficial y ordenes publicadas
en los Boletines oficiales y se le comunico a los ma-
los acordaron de las m. de quelo de las m. de quelo
atencion. Por el Sr. Ojalde se manifesto que a pa-
recido un asunto de la D. T. de la m. de quelo de esta
propiedad en un to. de unia formulada por
del Juanda Municipal de este D. T. y unanion de la
firma "Bojal" propiedad de este D. T. y unanion que
la lleva su apellido el Vicario de Espeda de la m. de
propiedad de Arriba Don Pedro de S. J. y unanion
de la D. T. de la m. de quelo de la D. T. de la m. de quelo
un asunto que los tenes que estan en un to. de la
D. T. de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
am. de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
disposicion de tenes. Por el Sr. Ojalde se manifesto
que en dias proximos se van a unanion de la m. de quelo
esta m. de quelo para este pueblo como se dice de boca
de la m. de quelo de la m. de quelo, era a un fin de quelo
cada que tiene unanion de este D. T. y unanion de la m. de quelo
Luis Carrasco para la D. T. de la m. de quelo de la m. de quelo
por unanion de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
para poder colocarse la m. de quelo de la m. de quelo y poner
un fin de quelo que sea unanion de la m. de quelo de la m. de quelo
de unanion de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
a mover la m. de quelo de la m. de quelo y que se le fue
ga un asunto de la m. de quelo de la m. de quelo y que este
de unanion de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
to de unanion. Por la D. T. de la m. de quelo de la m. de quelo
paba fallecido Don J. de la m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
lado que fue de este D. T. y unanion de la m. de quelo de la m. de quelo
el que por este D. T. y unanion de la m. de quelo de la m. de quelo
que se le dio de una m. de quelo de la m. de quelo de la m. de quelo
de unanion. Este D. T. y unanion de la m. de quelo de la m. de quelo

mis Valhondo Paredes querlan las demas que se confor-
 man lo Comision para de esta villa ejemplo las diez ho-
 ra senalada para esta Senora lo de las abiertas. Lo de in-
 ferente de punto se dio dictura del acta Cantar la cual
 se quito a provada y firmada. Lo de adelante se dio cuenta
 del despacho de punto y ordenes en los Boletines oficiales,
 del estado a los efectos que se han de las diez y seis presentados
 en mas finitua y punto. De lo que se pide se dio cuenta
 a dar cuenta del edicto remitido por el Sr. Jefe de los terminos
 para su exponicion al publico en el Estado de annos de se-
 de Ayuntamiento. Presentado este edicto ante la Corporacion
 se ofensa que, en el fin de colista consta que una porcion
 de terreno de cubida de cuatro fanegas de tierra propiedad
 de este Ayuntamiento de nombre "Espido de San
 Pedro de Alceda"; y lo hace en reconocimiento de la Corpo-
 racion para que se en parte la roca pendiente reclamacion
 en contra del mismo, ante el que este tipo de terreno se
 inscriba a nombre de D.ña Enciso la tal y finitua
 de la Corporacion annulacion por una finitua que se en-
 table la correspondiente reclamacion, se encargue al Sr. Al-
 calde de producir todos los datos y documentos que sean necesarios
 para la averiguacion de la propiedad de tal finitua de
 Espido de San Pedro; que este sea a practica y punto para
 la reclamacion de esta sea la voluntad. Y al mismo
 tiempo con un reconocimiento de la Corporacion que asun-
 blante lo edicto para el fin de dar el Sr. Jefe de los
 propiedades de este Ayuntamiento; manifiesta que por
 el presente se solicita de mi finitua a las finitua para el con-
 cepcion de finitua. Entrada la Corporacion annulacion
 por una finitua que se en un finitua. El Sr. Alcalde de finitua
 de finitua de finitua de finitua de finitua de finitua de finitua
 en un finitua. Y sin otro punto de que se trata se
 prante la Senora que finitua de finitua de finitua de finitua
 finitua de que se finitua de finitua de finitua de finitua

Antonio Valhondo
 Sebastian Paredes
 Antonio Valhondo



entruada la Corporacion acuerdan por una unanimidad el que
 no se rompa el vínculo para que en adelante sus señores
 propiedad de este Ayuntamiento por sus beneficios para todos
 los vecinos de la Realidad. Por lo que se acuerda se han laber
 que como en la Realidad anterior se habian enmendado del
 amiento del home de Ejes y factillo) propiedad de
 de este Ayuntamiento, habia procedido a pedirle de cada
 uno a varios vecinos de esta Realidad con un censo de
 de 300 factillos, 300 Ejes por cada honrada o cinco
 Ejes o 600 factillo, ni solo se han la honrada de una
 sola especie: entruada la Corporacion acuerdan por una
 unanimidad a que se amende hecho con el Sr. Alcalde y don
 de un voto de confianza por el Sr. D. Juan de la Cruz
 a la Realidad. Por lo que se acuerda se han laber a la Corporacion
 que en el dia de hoy se han presentado ante esta Realidad
 varios vecinos que piden que se se cumplan en favor
 forzado desde hace varios años, la mudanza de situacion
 de esta Realidad si no enmendado habia. Entruada la
 Corporacion acuerdan por una unanimidad que se cite a
 los contribuyentes de las fincas de termino munici-
 pal para que se presente ante esta Realidad y se pro-
 cede de comun acuerdo a laber que el pago de los que
 existe en esta finca el mucho mas rapido posible, se
 cumpla en real se mandado en las fincas terminos de cada finca
 de termino de laber de la Realidad de esta provincia a los
 Sr. D. Juan de la Cruz. Y sin otros expedientes de que se han se
 servido la Realidad que se piden, todos los señores absten-
 tes de que se se laber con Ejes.

[Handwritten signatures]
 Sebastian Flores Esteban Lopez
 Antonio Valhondo

Señor Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de fecha de mil no
 ve y siete en unta finca propia se se se se se
 vocatoria de reunir en el laber de unidos de este
 Ayuntamiento bajo la Realidad de Sr. D. Juan de la Cruz
 Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz
 Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz





de que yo el Secretario Certificado.

Don Antonio de Mingo Sanchez
Secretario

Antonio Valhondo Andres Aparicio

Esteban Crespo

Don Antonio de Mingo Sanchez

Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de Julio de 1945.

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzales

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Mingo Sanchez, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Es dada cuenta de reclamación formulada por el Regidoro de este Ayuntamiento D. Victoriano Muñoz Aparicio para que se le sea concedido el día por cinco de aumento en el subsidio familiar que viene cobrando y la Comisión acuerda por unanimidad, visto el art. 8.º del Reglamento de 31 de marzo de 1944, acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho a cobrarlo e incluirlo en la relación de acreedores para la liquidación del vigente presupuesto ya que no hay consignación expresa para ello en el año actual.

Se da cuenta de comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz

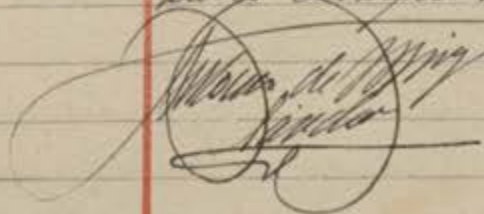
visitando al Ayuntamiento a adherirse a la idea de
de entregar un album firmado en testimonio de agradecimiento
al Caudillo por parte del Municipio, por la constante labor
para la aprobacion de la Ley de Regimen Local, la Comision
acuerda por unanimidad adherirse a la idea y que se
libre certificacion de este acuerdo a los efectos correspon-
dientes. //

Se da cuenta cuenta de una cuenta presentada por el Sr.
Comandante del Puerto de la Guardia civil, por quinina,
que importa 126'95 pta y el Ayuntamiento acuerda sea
abonada con cargo al cap 48 art 1°.

Se pone sobre la mesa la cuenta del insecto de pla-
ga de langosta en la "Dehesa Boyal" denunciado por el
Guarda Jurado, con referencia al arrendatario de dicha fin-
ca Don Restituto Lameces Hernandez, y la Comision,
por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Pre-
sidente, para que haga la gestion que sea necesaria en
toda la amplitud que se necesite.

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad
del mes actual que por capitulos y articulos dan
el siguiente resultado: Ingresos 6.300'36 pta; Gastos,
5.533'39 pta, con un saldo de existencias en Caja de
667'07 pta, quedando aprobadas por la Comision que
examinó los libros correspondientes.

No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion siendo las tres horas y
treinta minutos expedicionandose la presente acta que
firman los asistentes de todo lo cual como Secre-
tario certificado.



Antonio Valverde

Esteban Crespo

Andrés Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de agosto de 1945

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Heredia siendo las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Mingo Sanchez, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la Sesión dándose lectura por el inscrito Secretario, al acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que es necesario designar Ballador y Médico para las operaciones de Quintas del Remplazo de 1946 que han de tener lugar el día 26 del actual; y la Comisión por unanimidad acuerda designar para Ballador a D. José Muñoz Gallardo por reunir la condición de haber sido Sargentado y Médico al de Asistencia Pública Militar, Titular de esta villa D. Anastasio Fandino Cabanilla Lopez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las doce y treinta minutos, extendiéndose de esta la presente acta que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 Agosto de 1945 68

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanche

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

„ Andres Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo la veintuna horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se reunen en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Mingo Sanchez, los Señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar esta Sesión pública extraordinaria para la cual han sido previa y legalmente convocados.

Según la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión dándose lectura por el intercedido Secretario, del acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Es dada cuenta de los Expedientes de Excepción tramitados a favor de Florentino Comas Palma Muñoz, como hijo de viuda y de Genaro Gabriel Gabonino Garcia, como hijo de padre sexagenario, visto los preceptos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo y examinados con todo detenimiento los citados expediente acuerda el Ayuntamiento declararlos soldados útiles para todo servicio con derecho a Excepción de Primera Clase en la forma que lo tienen solicitados.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, extendiéndose la presente que firman y de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature] Antonio Valhondo

Esteban Crespo Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de agosto de 1.945

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

» Esteban Crespo Ramos

» Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para

la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de reclamación formulada por Don Salvador Sierra interesando se le abonen \$50 pesetas por la emisión de los documentos estadísticos y sobretaxas de Urbana y la Comisión teniendo en cuenta los trabajos hechos acuerda el abono del mismo, si bien condicionándolo a cuando se consiguiera el Presupuesto del año venidero en el que se incluya como acreedor por estar agotada la consignación en el del presente año, habiéndole saber a dicho señor que la Corporación municipal ignoraba la emisión de su servicio.

El Sr. Alcalde da cuenta del acta levantada entre el arrendatario de la Tabaca Real, que dice así: "En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, despacho de la Alcaldía Presidencia, ante el Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, comparece Don Aurelio Jimenez Hernandez, en nombre y representación de Don Rostituto Jimenez, arrendatario de la "Tabaca Real" así como de la "Isla del Molino y Arquita", para tratar sobre la infección de la langosta en dichas fincas por haber acaecido dicha plaga en ellas según denuncia formulada por el guarda jurado de este término. = Dirigiéndose amplia y extensamente el asunto con todas las facultades del mismo, así como sobre las incidencias que pudieran surgir sobre estos casos, el compareciente Don Aurelio Jimenez Hernandez,



en nombre y representación de su padre como arrendatario de dicha finca se compromete, solemne, formal y espontáneamente, a realizar por su cuenta y riesgo cuantas operaciones sean necesarias y cuantas disposiciones emanen de la Jefatura Agronomica provincial, para extinguir la plaga de langosta en las fincas de que se trata, con la obligación que dicha dependencia provincial actual, siendo responsable directa y personalmente de las negligencias que se determinen en el incumplimiento de las órdenes que a tal respecto reciba de las Autoridades, continuando en la finca, como tal arrendatario hasta la extinción del convenio con arreglo a las condiciones que rigieron para la celebración de la subasta de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, para la adjudicación de la finca, y que cumple en veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, venidoro, en que al cumplirla, dejará la finca. = Se dio por terminado el acto ordenándose la presente por duplicado en el lugar y fecha arriba indicadas = El Comprovincial = Aurelio Cuervo. Rubricado. = El Alcalde = Antonio de Meiso Sandoz. Rubricado. = Ante mí: = El Secretario = F. Muñoz. Rubricado. =

Y la Comisión se da por autorizada y conforme con lo actuado por su Presidente

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión Pastora de que cumplido el encargo que se le había dado de gestionar una colección legislativa para obstar a las dudas de antecedentes legales para consulta y despacho de asuntos, da cuenta de la concertación hecha por la "Editorial Aranzadi" de Pamplona y "Administración Práctica" de Barcelona, librando la primera en 755 pts. la colección desde el año 1930 hasta la fecha y la segunda en 450 pts. desde 1936 y la Comisión acuerda facultar al Secretario para concertar la adquisición de la Colección "La Administración Práctica" en plazos de diez ó doce y siempre a comenzar a pagarse en enero del año próximo venidoro.

El Sr. Alcalde expone a la Comisión que como él es sabido sobre el Ayuntamiento para un subvenciones efectuado por la Mancomunidad Sanitaria y que proveyó terminarse de pagar el monto que queda sin pronto abouara

el arrendatario de la "Sepina Boral" el importe del arrendamiento a fin de levantar esa tabla que tiene grabado el Municipio y la Comisión, por unanimidad acuerda que el Sr. Presidente vaya a Badajoz y personalmente haya el ingreso del resto, tan pronto efectue el ingreso dicho arrendatario.

Se propone por el Sr. Secretario que hay una cuenta que la Comisión debe resolver, es un recibo de Repartimiento de Utilidades que hay en caja como dinero dando lugar a trastornos en las operaciones de contabilidad, entregado en la caja por un Agente Ejecutivo, y la Comisión acuerda quede anulado en las áreas municipales y pase al documento de donde procede para que en su día sea partida fallida dado que el contribuyente no venia obligado a figurar en el Repartimiento general de Utilidades.

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad del mes actual que por capítulos y artículos da el siguiente resultado: Ingresos 6.300'36, de los que 1.770'07 ptas.; Partes 1.739'65 ptas con unas existencias en Caja de 30'42 ptas, y la Comisión queda enterada y conforme.

Se da lectura a una instancia del Sr. Secretario, Sr. Sr. Muñoz Gallardo en la que pide el reconocimiento de trece quinientos como funcionario de Administración Local y la Comisión teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la materia y especialmente el art. 165 de la vigente Ley municipal acuerda acceder a la solicitud, si bien, al no haber consignación en el vigente Presupuesto, ha de incluirse en la relación de acreedores por lo que respecta a lo que queda de este año y que se incluya en el de 1945 lo correspondiente al pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas continuándose la presente que firman los concurrentes de todo lo que como Secretario establece.

[Signature]

Andrés Aparicio

Esteban Lopez

Antonio Valhomb

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de septiembre de 1945

70

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Morida, siendo las
nueve horas del día quince de septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y cinco, se reunen en el salón de actos de
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores
que al margen se relacionan que forman la Comisión
Gestora, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar
esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legal-
mente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la
anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que ha
trasmudado las oficinas a la casa de la calle Quijote de San
que tiene anulada el Ayuntamiento a D^o Saturnino Flores
para aceptar debidamente las escuelas, y la Comisión aprueba
por unanimidad lo hecho por el Sr. Alcalde, así como que
se haga la instalación de la luz eléctrica en las oficinas.

También aprueba en todas sus partes los recursos y fa-
cilidades que la Presidencia ha dado al vecino José Corbellino
Kaiselito para atender a la enfermedad de dos hijos ya que
es de la beneficencia y su actuación es únicamente precaria.

Se acuerda en abono al Sr. Cura los funerales celebrados
por el que fue Parroco Don Rafael Paredes Serra con cargo al
capítulo de Impresitas

De orden del Sr. Presidente, el Secretario da lectura a un es-
crito que copiado a la letra dice así: "Moción. - El Secreta-
rio que suscribe, Establecimiento propietario de este Ayuntamiento, al
mismo, tiene el honor de exponer: - Al examinar la documen-
tación de esta Secretaría, en cuanto se refiere a Personal, hasta
a cualquiera observación, aunque ésta no sea muy notoria,
la situación anómala y desproporcionada en que se encuen-
tra la franquicia que circunscriba cargos de Administración
en estas oficinas y que por su actividad, celo y competencia,
es su deber de todos legalizarle su situación. - Analizan-
do con todo detenimiento la legislación vigente sobre funci-

funcionarios municipales, comunicamos en las disposiciones be-
nitas que regularon la estabilidad y garantía de los fun-
cionarios de Administración Local, sus encuentros con
lo que determina el párrafo 3º del artº 147 del Estatuto
municipal que dice: "Los empleados administrativos migren
por oposición en los Municipios que sean capitales de
provincia, cabeceras de partido o tengan más de cuatro mil
almas". Siguiendo los citados preceptos legales, llegamos al
artículo 101 del Reglamento de Secretarías, Intendentes y De-
positarios, aplicable a los funcionarios municipales en gene-
ral cuando estos no tengan Reglamentos internos que regu-
len su situación, que prohuma y ratifica lo anterior mun-
te copiado del Estatuto municipal, especificado en el arti-
culo 101 que las interinidades no pueden durar más de seis
meses, salvo algunas excepciones que no tienen aplicación en
este caso concreto y palpable. - La Ley municipal vigente
en su artículo 152 abunda en el mismo concepto legal ulti-
mamente expresado con respecto a los empleados; y es de lamen-
tar que una persona, en este caso la señorita Pilar Flores Carve-
jal, pague un tributo de trabajos y servicios municipales en de-
fensa de los intereses del Ayuntamiento y esté a merced del
capricho de cualquier superior que quiera o pretenda quitarla
en medio de vida después de cuatro años, los mismos y quince
días de servicios constantes en que ha demostrado tanta capaci-
dad, tanta prolijidad y celo en los asuntos que le han sido
comunicados; que basta un simple cambio de impresiones
en los componentes de este Ayuntamiento para consercarse
de que pudo granjearse el aprecio, el respeto, el cariño y la
consideración de todos por la forma sobria, formal y no-
ble de su comportamiento. - Por eso el Secretario que suscribe,
amparando su legítimo derecho a la que es hoy una rubor-
divada suya de la que ha podido apreciar sus dotes de
comprensión y el afán de cumplir, aún recordados en su
deber, se atreve a proponer, cumpliendo su estricto deber
como superior y Secretario, se acuerde, a tenor de lo dis-
puesto en el caso 3º del artº 153 del Estatuto municipal
y caso 3º del artículo 105 de la Ley municipal, así como de las
demás disposiciones citadas anteriormente, cuyo espíritu
era y es amparar el de amparar en las diferentes situaciones

71

a los funcionarios de Administración, la proposición a la Dirección General de Administración Local, a través de los Organismos provinciales competentes, sea adjudicada en propiedad. La plaza Oficial administrativo de esta Secretaría a la señora Pilar Flores Carvajal, teniendo en cuenta, no solo los servicios prestados en este Ayuntamiento, de los que hará méritos en documento que esta Secretaría expida, sino también a los que prestó al Gobierno Constitucional Nacional en su actuación durante la dominación marxista y a los que, de carácter social, prestó también a Palangre Española Ecuatorialista y de las F.O.N.S. en su Segundo Turno que puede acreditar con documento debidamente expedido. = No obstante la Corporación resolverá. = San Pedro de Mérida 13 Septiembre de 1945. = J. Navarro - Rubricado.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, acuerda aprobar y hacer suya en todas sus partes lo anteriormente expuesto, por reconocer que en su fondo se persigue la justicia que ha sido y es la norma de conducta de esta Corporación; que por el Sr. Secretario se tramite la documentación correspondiente y se libren las certificaciones necesarias, facultando al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación emita las informes a que haya lugar; y que todo ello se eleve al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a fin de que vistos los antecedentes y estudiada la cuestión se digna acceder a lo propuesto, puesto que sería la recompensa justa y merecida a los servicios y trabajos que con tanta capacidad, como celo y pulcritud, ha venido y viene desempeñando la señora Pilar Flores Carvajal.

Se da lectura a un oficio de la Mancomunidad Sanitaria provincial que dice así: "Con vista al ingreso efectuado por ese Ayuntamiento en fecha tres de Mes corriente, con el cual liquida el acta de intervención y embargo de fondos, decretada contra ese Ayuntamiento en fecha 21 de febrero del corriente año; he resultado que el dicho acta de intervención y embargo, como asimismo la ampliación que le hacía del 1.º sueldo 1945. = No obstante expusieron no demore los ingresos correspondientes al corriente año, pues en caso contrario, esta Presidencia

se veria en la ineludible necesidad de repetir el proce-
dimiento. - Suo guarda a Vd. muchos años - Badajoz a 3
de septiembre de 1945." Y la Corporacion queda auto-
rada y conforme con todo ello.

Se da cuenta del expediente de pension solicitada
por D.^o Isabel Prejo Pinaud, como Vd.^o del que fue secre-
tario jubilado de este Ayuntamiento Don Juan Alvarez
Garcia de Piqueroa, debidamente informado por la Secre-
taria municipal; teniendo en cuenta que dicho documento
se halla cumplido y en él se han cumplido todos los
requisitos legales y los preceptos contenidos en el Re-
glamento de Secretarios, Interventores y Depositarios de
Administracion Local; cuenta la instancia elevada por D.^o
Isabel Prejo, renunciando a la pension a favor de su hija
Gloria Alvarez Prejo, y no habiendo precepto legal que
disponga lo contrario, la Comision Gestora acuerda por
unanimidad, conceder a D.^o Gloria Alvarez Prejo
la pension, mientras dure su estado de soltera, de setenta
y cinco pesetas anuales, como cuarta parte de las
dos mil ochocientos noventa pesetas que el finado cobra-
ba de jubilacion, pagaderas a la interesada por do-
cenas partes en la cantidad de cincuenta y nueve pese-
tas con cincuenta y ocho centimos anuales, todo ello
de acuerdo con el articulo 47 del Reglamento de Secreta-
rios, Interventores y Depositarios de fecha 23 de agosto
de 1933.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion a las catorce horas
extinguendose la presunta que firman los asistentes de
todo lo que como Secretario certifico

Mano de M.^o
Javier

Antonio Valhondo

Andrés Aparicio Esteban Crego

Sebastian

Munoz

Diligencia: Para hacer cauto que por falta de aiuntamiento no se celebra la reunion correspondiente al dia de la fecha
San Pedro de Merida 30 de septiembre de 1945

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora
el dia 15 de octubre de 1945

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Veilhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, a las doce horas del dia quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores señalados al margen que forman la Comision gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta reunion ordinaria para la que ha sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la reunion dando lectura al acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion que la casa donde habita la Guardia civil en la calle Guipuzcoana de S. Juan, propiedad de Don Eusebio Solis Cordero, se encuentra en una situacion anormal por carecer de antecedentes legales ni aun acuerdo municipal y la Corporacion acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que resuelva y ventile la cuestion.

Se expone que era necesario encargarse los documentos de justicia a Don Luis Cauce y la Corporacion vota la ventaja que reporta el trabajo acordado por unanimidad de hacer el encargo a dicho señor los documentos de justicia para el ejercicio de 1946.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a un oficio del Gobierno civil, Seccion provincial



de Admistración Local de fecha 4 del actual n.º 1132 que expiende a la letra dice así: "

"Con vista de los antecedentes relativos a la petición formulada por esa Alcaldía para que por este Tribunal no se obligue a determinadas personas a verificar las aportaciones económicas en la cuantía señalada por ese Ayuntamiento, con destino a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, o bien se le determine el procedimiento a seguir para la realización de la obra; teniendo en cuenta que en tales antecedentes no se acredita la existencia de compromiso formal por parte de los incluidos en la relación que se acompaña ni la manifestación de haberse rectificado a los interesados, fecha por esa Alcaldía así como la de que algunos han efectuado ingresos por cuenta de sus compromisos. = Este Tribunal civil con el fin de evitar procedimientos que serian onerosos y de difícil solución favorable para el Ayuntamiento estima que teniendo ese Ayuntamiento en trámite un Presupuesto extraordinario para la construcción de la nueva Casa-Ayuntamiento, sería procedente llevar al mismo el crédito de 32.000'00 pesetas a que asciende la aportación municipal, utilizando en primer termino el subroante que resulte en la última liquidación del presupuesto - que según informa la Sección provincial de Admistración Local que ha sido rendida - y en segundo termino el prestante a que se autoriza el artículo 299 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, procediendo la devolución de las cantidades que se hubieren obtenido por el sistema anormal empleado por ese Ayuntamiento "

La Corporación acuerda que por el Sr. Presidente se hagan las gestiones a que se contrae el precedente apño y se faculte al Sr. Alcalde y Secretario para que efectuen las visitas necesarias para llevar a cabo la terminación de las gestiones encomendadas; cumplimentados la orden del Sr. Gobernador civil devolviendo a los propietarios las cantidades que tengan entregadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y -
terminándose la presente que firman los señores asistentes
de todo lo que ocurre Secretario certificado.

Mano de Mingo *Sebastián Flores*

Esteban Crespo Antonio Valhondo

Andrés Aparicio

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 31 de octubre de 1945.

Señores que asisten

Presidente

Don Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastián Flores Aparicio

„ Andrés Aparicio Gonzalez

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo
las doce horas del día treinta y uno de octubre
de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen
en el salón de actos de estas Casas Convento-
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio de Mingo Sanchez, dos señores
que al margen se mencionan que componen la
Comisión Gestora al objeto de celebrar esta se-
sión ordinaria, para la que han sido previa
y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando lectura por el infrascrito Se-
cretario, del acta de la anterior que por unanimidad
es aprobada.

Se da cuenta de comunicación del Sr. Presidente de la
Junta municipal del Censo electoral a fin de que con arreglo
a la Ley electoral de 1907 se nombre el Concejal que ha de
representar al Ayuntamiento en dicha Junta y visto lo es-
tablecido en el artº 1º de la citada Ley, y teniendo en cuenta
que Don Andrés Aparicio Gonzalez, a pesar de tener ma-
yor edad que ninguno otro Concejal, tiene la Presidencia de la
Junta, como Jefe municipal, se acuerda por unanimi-
dad designar al Doctor Don Esteban Crespo Ramos, que
sigue en el cargo al anterior, designándose para sustituirle



a San Antonio Valhondo Parada.

Asimismo se acuerda designar para que represente a este en la Junta Agrupatoria que ha de constituirse en el caso de la Reorganización Judicial, al Concejal D. Andrés Aparicio Romáles.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se dirija al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, petición para avanzar las acciones que hay puestas en la Selva Real y en diferentes sitios de la Colada.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde y Secretario se desplacen a Mérida para terminar la gestión enca de los propietarios y enunciar de estos las aportaciones correspondientes para el total ingreso y recaudación de las 33.000,00 ptas para el Hospital de la Guardia civil.

El Sr. Presidente da cuenta de que en las hornas de tejas y ladrillos existen propiedad del Ayuntamiento 3.600 ladrillos y 1.800 tejas que conviene venderlas, procedente de las hornas hechas por varios vecinos y la Comisión por unanimidad acuerda que por el Sr. Presidente se proceda a la venta de dicho material al precio de 12 a 15 ptas el 100 de ladrillos y de 33 a 35 el 100 de tejas.

El Sr. Presidente da cuenta de haber aceptado las cuentas en los locales de Palangre y del Ayuntamiento y la Comisión acuerda por unanimidad que las oficinas continúen en la casa donde están.

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad del mes que por capítulos y artículos es como sigue: Ingresos, 2.859'65 ptas; Gastos, 2.716'05 ptas con un saldo en caja de 113'60 ptas siendo aprobado por la Comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Mano de Miguel
Eusebio Cero
Antonio Valhondo

Andrés Aparicio
Mano 3

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1945 por la Comisión Gestora

Señores que asisten
Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez
Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Peredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Nevada, siendo las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Mingo Sanchez, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen que forman la Comisión gestora, asistidos de sus el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria

para la que han sido previa y legalmente convocados,

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifiesta que ha citado el Capataz de la langosta revisando el terreno en comprobación de las defunciones que se formularon por propietarios del terreno entre ellos del Ayuntamiento por lo que respecta a la Señora Rojas, habiendo emitido informe sobre ella en el sentido de que no existe germen de langosta en dicha finca y la Comisión queda autorada.

El mismo Sr. Presidente hace notar a la Comisión que debiera procederse a la subasta de los Baldíos ya que sería un negocio para los fondos municipales y la Comisión aceptando la propuesta acordada por unanimidad que por el Sr. Presidente, previa citación a los ganaderos y anuncio de ello, se celebre dicha subasta el día 25 del actual fijando el tipo de tasación en 350'00 pesetas

El Sr. Secretario informa que procede fijar el tipo de recargo para la Matrícula Industrial que puede ser, con arreglo a la Base 22 de la Ley de 17 de Julio último, hasta un 35 por 100 de la cuota al Esorro, y la Corporación queda implantar para el Padrón de la Matrícula Industrial que ha de regir para 1946, el recargo municipal del veinticinco por ciento de la cuota al Esorro.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente durante la sesión siendo las doce horas y treinta minutos extinguiéndose la presente que firmada los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Antonio de Mingo Sanchez

Sebastián Flores Aparicio

Esteban Crespo Ramos

Antonio Valhondo

Antonio Valhondo

José Muñoz Gallardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Cestera el día 30 de noviembre de 1.915.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez
Vocales

D. Sebastián Flores Aparicio

„ Andrés Aparicio Samalés

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos quince y cinco, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Cestera de este Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y B.O. de la provincia y la Comisión queda enterada.

Se da lectura a oficio de la dirección y propaganda de la "Obra Francisco Franco" en la que hace estado de cuenta resultando un saldo a favor de la misma de 153'00 ptes y la Comisión acuerda que tan pronto se reciba la citada obra y los disponibilidades necesarias se permitan ser abonada dicha cantidad.

Se lee oficio de la Jefatura Agronomica en el que manifiesta que, según informes del Partido Agrícola no puede re-
tornarse la Escuela Rural por no existir quincena de la-
gerta y la Comisión queda enterada.

Se da lectura al acta de la apertura de los procedimientos

75
tes de las "Baldíos" cuyo remate imparte Francisco Puerto
adjudicándose al vecino D. Andrés Montoya Novena, y la
Comisión queda enterada.

Se da cuenta de las operaciones de contabilidad del
año actual que por capitales y artículos es como sigue:
Ingresos 2.279'25 ptas y Gastos 2.032'73 dando lugar
existencia en Caja de 246'52 ptas, quedando aprobada
por la Comisión.

Fue habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente durante la se-
sion de la que se levantó la presente acta que firman los concurrentes de
lo que como Secretario certifico. *En tiempo*

Antonio de Hoyos
Andrés Aparicio
Esteban Cerezo
Antonio Valhondo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de diciembre de 1.915

Señores que asisten
Presidente

- Sr. Antonio de Mingo Sanchez
Vocal
- D. Sebastián Flores Aparicio
- D. Andrés Aparicio General
- D. Esteban Cerezo Primer
- D. Antonio Valhondo Tercero
- Secretario
- D. José Manuel Gallardo

En la villa de San Pedro de Nevada sien-
do las doce horas del día quince de diciembre
de mil novecientos catorce y cinco, se reunen
en el salón de actos de estas Casas Comunitarias
las, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Anto-
nio de Mingo Sanchez, los señores relaciona-
dos al margen, que forman la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar esta
sesion ordinaria, constitida de mi el Secretario,
para la que han sido previo y legalmente convocados.

Alude la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion dando lectura por el infrascripto Secre-
tario al acta de la anterior que por unanimidad es apro-
bada.

Se da cuenta de la correspondencia y B.O. de la pro-
vincia y la Comisión queda enterada.

Se da cuenta de la Circular de la Dirección General de
Administración Social fecha 13 de noviembre último, inserta en
el B.O. de la provincia n.º 367 correspondiente al día 28 de di-
cho mes y de acuerdo con las normas dadas la Comi-
sion autoriza facilitar al Jefe de Per. con-habitación

è incluir en el Presupuesto municipal para 1916 la cantidad de 750 céntimos como subvención por estar comprendido este Municipio en la escala de los que tienen entre 501 y 1.000 habitantes.

El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, da lectura a escrito de recurso elevado a la Junta Central de Valoración de la Contribución de Uvas y Consumos, contra acuerdo de la de Badajoz por sustraerlo leve a los intereses municipales y la Comisión, aceptando lo hecho por su Presidente, acuerda que se sigan los trámites a que haya lugar para evitar que el exarato municipal se le grave de una cantidad que no debe de abonar.

Se da cuenta del recurso que hecho por el Ayuntamiento de Badajoz pidiendo certificado para la Creación de la "Medalla (de Oro) de la provincia", se acuerda aceptar la propuesta y expedir a la creación de dicha medalla.

Cambian y acuerda por unanimidad abouar las doce puestas de la suscripción o "Carriguas", a la Delegación provincial de la Sección sumaria de P. G. E. y de las P. n. s. de Badajoz.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y diez minutos extinguiéndose la presente que firman los señores concurrenentes de lo que como Secretario certifico.

*Manuel de...
Secretario*

Antonio Valhondo

*Esteban...
Presidente*

Antonio Valhondo

[Signature]

Acta extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 28 de diciembre de 1945 75

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

« Andres Aparicio Gonzalez

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Peredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Atarida a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y seis horas, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Mingo Sanchez los Señores regidores al margen que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión dándose lectura para el presente Secretario al acta de la Sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que como los Señores Concejales saben por la orden del día esta reunión es para discutir y aprobar si procede las Ordenanzas de los distintos impuestos municipales que han de regir en este Municipio durante el plazo de cinco años, y que han de constituir las fuentes de ingresos en el erario municipal.

Abierta amplia discusión sobre el asunto así como sobre las liquidaciones de las Cuentas Municipales de los años 1941, 1942, 1943 y 1944, que se encontraban sin practicar al tomar posesión el actual Secretario y el Presupuesto Municipal Ordinario, que han de regir para el año económico para 1946, recien los siguientes acuerdos por unanimidad de la Comisión Gestora:

Ordenanza sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes. - Cines naturales diez pesetas hectolitro, autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 21 de Diciembre de 1945;

- aguardiente, coñac y bebidas a base de alcohol veinte pesetas hectolitro; sidra, cerveza y charoli a diez pesetas hectolitro.

Ordenanza sobre el recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.- Se acuerda aplicar el 25% de la cuota del Tesoro en armonía a la base 22 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio del año actual.

Ordenanza del arbitrio municipal sobre solares sin edificar.- fijando el tipo del gravamen en el 5 por mil anual del valor en venta del solar estableciéndose una escala del 0'02 al 2'00 por ciento en honorarios por tasación.

Ordenanza del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreos.- fijando el tipo de gravamen en el 20% de la renta o alquiler de edificios con un recargo en dicho tipo del 15%.

Ordenanza del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.- fijando el tipo de la imposición municipal en el 20% de las cuotas del impuesto.

Ordenanza del recargo sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos.- Se fijan los tipos de gravamen en el 10% de entrada en los bailes públicos; el 5% en la entrada de funciones teatrales y en la cuota de 15 pesetas por permiso que se conceda para cada baile.

Ordenanza sobre ocupación de via pública.- Se fija como unidad para dicho impuesto el metro cuadrado y en la cuantía de 2'50 pesetas por día en puestos de quincalla, dulces, y cualquier clase de generos no clasificados; tres pesetas diarias por metro en los de bebidas y una peseta por día y metro en los de hortaliza.

Ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes.- Se establece la cuota de 2'50 pesetas diarias por la venta ambulante de quincalla, hortaliza, barafija, caramelos y dulcainas y sardinas.

Ordenanza para la aplicación del sello municipal.- Se aplica una escala que oscila entre diez pe-

setas y cero cero cinco pesetas, según la clase de ³⁷ empujados que se despache en las Oficinas municipales

Ordenanza sobre la prestación personal y de transporte. - Fijando por cada jornal de peón o braceró once veinticinco pesetas; por cada carro 75'00 pesetas por cada caballería, labrador o mulas 20'00 pesetas y por cada caballería arnal 8 pesetas.

Ordenanza sobre licencias para construcción de obras. - Se establece una escala que oscila entre 2'50 pesetas y 10 pesetas según la clase de obra que se trate de realizar.

Ordenanzas sobre la Contribución Territorial. - Se establece según determina la base 22 de la Ley de 17 de Julio del año actual, el 40% de la Contribución Rústica y el 50% de la de Urbana.

Ordenanza sobre la inspección y reconocimiento sanitario peses, pescado, carnes y leche. - Se establece la tarifa entre una y diez pesetas según la clase del artículo que se reconozca.

Ordenanza sobre el consumo de carnes. - Se establece como tipo el de 40 céntimos por Kilogramos en carnes de ternera, veinticinco céntimos por Kilogramo de carnes de lanares y cabrio y 30 céntimos Kilogramo de carne de cerdo, satisfaciendo 50 céntimos los desperajos de lanar y cabrio; una peseta el desperajo de ternera y 2'50 pesetas los desperajos de vacuno y cerdo, aplicándose 25 céntimos por cada conejo de campo.

A continuación se pone sobre la mesa la discusión y aprobación de la Liquidaciones efectuadas en las Cuentas Municipales de los años 1941, 1942, 1943 y 1944, y vistas y examinadas detenidamente por la Comisión Gestora, se aprueban por unanimidad en la siguiente forma

Liquidación de 1941. - Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1941, 1.372'53 pesetas; Superavit en la liquidación del Presupuesto Refundido 14.144'85 pesetas.

Liquidación de 1942. - Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1942, 8.605'34 pesetas; Superavit en la liqui-

dación del Presupuesto Refundido 16.619'30 pesetas.

Liquidación de 1943.- Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1943, 7.605'41 pesetas. Superavit del Presupuesto Refundido 8.144'07 pesetas.

Liquidación de 1944.- Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1944, 8.544'95 pesetas.- Superavit en la liquidación del Presupuesto Refundido 7.845'83 pesetas.

Por lo tanto se discute ampliamente el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el ejercicio económico de 1945 y vistos y examinados los preceptos legales contenidos en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio del año en curso se acuerda por unanimidad la aprobación del Presupuesto Ordinario que queda fijada en sus gastos e ingresos de la siguiente forma

Ingresos

Gastos

Capítulo 1:	5.881 11	Capítulo 1:	13.860 7
" 2:	15.800	" 2:	2.000
" 5	500	" 4:	4.980
" 8:	4.745	" 5	1.200
" 9	11.293 77	" 6	19.785
" 10	43.043 39	" 7	1.896 85
" 11	2.50	" 8:	5.709 77
"	"	" 9	3.275
"	"	" 10	2.415
"	"	" 11	1.250
"	"	" 13	275
"	"	" 17	1.866 65
"	"	" 18	3.000
Total	61.513 27	Total	61.513 27

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Valverde

Antonio Valverde

Esteban Cruz

Antonio Valverde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de diciembre de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores que al margen se relacionan, que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de su Secretario, para celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión extraordinaria anterior, que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que terminada la gestión que se llevaba a efecto para la recaudación de las 32.000 ptes necesarias para la construcción de la Casa-Quartel de la Guardia civil, dicha cantidad se había transferido a la Caja de la Comandancia de la Guardia civil de Badajoz (que había ordenado la demarcación de los Páramos de este Puerto, y la Comisión queda autorizada.

Asimismo son examinadas las cuentas del presente mes que son como sigue por capítulos y artículos: Ingresos 3.506'77 ptes; Gastos 3.498'98 ptes quedando su saldo crediticio en Caja de 7'79 ptes, siendo aprobadas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, ordenándose la presente que firmen los suscritos de lo que es Secretario certifica

[Firma]

[Firma]

Esteban Crespo Andres Aparicio

[Firma] Antonio Valhondo

Actos de la sesión ordinario celebrada por la Comisión
Gestora el día 15 de Enero de 1.946.

Señores que asisten
Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez
Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

• Andres Aparicio Gonzalez

• Esteban Crespo Ramos

• Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores que al margen se relacionan que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Como cuestión previa el Sr. Flores Aparicio pide que conste en acta que por las Autoridades se tomaron las medidas necesarias para que por el camino que en dirección de las "Potamales" va hacia el sitio de "Panchequito" no transite ganado en piara ya que dicho camino es, según la Ley, para pasar personas y ganados de labranza, y la Comisión acuerda pase este asunto a la Junta Local de Fomento Pinarero que es la competente para ello.

El Sr. Secretario da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de Diciembre último (B.O. del Estado del 30) dando instrucciones para cobrar los trabajos realizados en la confección del Censo de Cabezas de familia y la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta de la liquidación practicada por el farmacéutico Don Juan Quirós Romero, de Merida, por los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento durante el año 1945, que suporta la cantidad de doscientos dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, (202'57 pta) la Comisión acuerda mostrar su conformidad y que se incluya en la relación de acreedores de este Municipio en la liquidación del presupuesto municipal que se abrió en el pasado año.

Convocado el
30 enero

Se devolvió relación
el 30 enero

De la misma forma se acuerda por en la redacción de acreedores en la misma liquidación, Don Manuel Párrago Agudo con 1787'00 pts por no haberse abonado el sueldo eléctrico; de la Sucha antituberculosa 178'64 pts; la Excmo Diputación provincial, de obras provinciales la cantidad de 3.131'87 pts y la revista "Hoy" con 300'00 ptas.

Pedidos
30 euros

Tambien se acuerda que se encargue la imprenta de San Santiago Vives, de Barcelona, 15.000 sellos de imposición municipal de los precios de 1'00, 0'25 y 0'10 pts por el precio de 360 ptas.

Se expedio certifi
en 30 euros

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente se dio lectura íntegra del expediente contradictorio a que dio lugar la instancia presentada por Don Juan Emilio Selis Ordoro para que se declare en estado ruinoso la casa n.º 8 de la calle del General Quejido de Ilano, de su propiedad, y la Comisión después de amplia discusión y teniendo en cuenta los informes periciales y deslucimientos de los propietarios suscritos, acuerda declarar el estado ruinoso de dicha finca, emplazando al dueño de la finca para que en el plazo de ocho días, después de devolvida la casa, comience las obras de derribo y redistribución, a que hubiere lugar, debiendo quedar terminadas dichas obras en el plazo de cuatro meses a partir de su comienzo, autorizando al Sr. Alcalde para proceder según de aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a las Leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurridos de lo que como Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
Estan los Señores Diputados
[Signature]
Antonio Alhondo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de enero de 1.946.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastián Flores Aparicio

" Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores que al margen se relacionan que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la sesión, dándose lectura por el suscripto secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a carta circular del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guareña acordando la adopción y devolutorio para el homenaje que en su día se rendirá a la memoria del ilustre escritor de costumbres extremeñas D. Luis Chavino Enríquez y la Corporación acordada sufragar a la iniciativa expediendo un devolutorio de quinientos pesetas con cargo al cap. 18 del presupuesto municipal.

Se da cuenta de los actos de concierto hechas con los establecimientos de bebidas y con los tabajeros y la Comisión, enterada, acuerda su conformidad.

Se lee instancia del vecino Don Jorge Ledo Cordero pidiendo se le ceda el trozo de terreno sobrante de la vía pública que linda con la casa de su propiedad en la calle Calvo Sotelo y la Comisión acuerda por unanimidad acceder a la petición, así bien notificando al peticionario la obligación de guardar el paso de la calle en las mismas condiciones de acceso en que está ahora, facultando al Sr. Alcalde para que haga la gestión correspondiente a este respecto y se entregue en la obra siempre que en las condiciones acordadas, sufragándose el trozo de terreno en la cantidad de 350 pesetas.

El Sr. Presidente manifiesta que hay dos trozos de terreno propiedad del Ayuntamiento, uno en la salida para el cementerio, en la carretera, que linda con un solar a medio edificio del vecino Weicentao Carrasco Crespo; y otro trozo en el ejido lindando con una cochera de la vecina Sateruquia Flores Carrasco, así como el local conocido por el nombre de "Praquia" con la casa que determina la esquina de dicho edificio con la esquina de la calle y se manifiesta a los señores reunidos que proceda la enajenación de ello por heronate publico y la Comisión acuerda por unanimidad que por la Secretaria se forme el expediente a que haya lugar para enajenar esos trozos de sobrante de la vía publica, acordandose el precio del metro cuadrado en el trozo del ejido en cinco pesetas; el metro cuadrado del trozo de la carretera en dos pesetas y el local de la "Praquia" y casa en el precio global de quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Manuel de Moya
Sebastián Flores
 Esteban Crespo
 Andrés Aparicio Antonio Valhondo
J. Muñoz

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora el dia 15 de febrero de 1946

Señores que asisten
 Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez
 Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio
 " Andres Aparicio Gonzalez
 " Esteban Crespo Ramos
 " ~~Manuel~~ Valhondo Paredes

Secretario
 D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistido de sus el Secretario, el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la

que han sido presentados y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Secretario da cuenta de que en el B.O. del Estado del día 4 del actual se insertan las instrucciones que regulan provisionalmente las Haciendas Locales, aprobadas por Decreto de 25 de enero último y compuesto de 358 artículos y nueve disposiciones Ministeriales y la Comisión queda enterada y acuerda por unanimidad, en relación con dicho articulado; 1º que no se efectuen pagos de ninguna clase sin el previo acuerdo de la Corporación en sus reuniones quincenales. 2º Que se efectuen todas las operaciones de caja por el Secretario de fondos como único responsable de las entradas y salidas de metálico, según el artº 317 de la disposición citada anteriormente.

Asimismo se acuerda que los señores de vino de esta villa, de acuerdo con las Ordenanzas municipales y en armonía a lo establecido en el Cap VIII de las Ordenanzas sobre Haciendas Locales, pidan constitución de depósito del vino elaborado para poderlas despachar por litros.

De igual forma se acuerda que por la Alcaldía Presidencia se eleve escrito a donde correspondiente, con arreglo al artº 73 del Decreto sobre Haciendas Locales, en solicitud de un anticipo del curso que como compensación del suprimido Repartimiento General de Utilidades, corresponde a este Ayuntamiento cobrar de Hacienda al objeto de poder atender a pago de obligaciones inevitables que no pueden atenderse por falta de recursos, como ocurre con los funcionarios municipales.

El Sr. Secretario manifiesta que el administrador de la Ceca Real, Sr. Restituto Juanes Hernandez tiene que abonar al Ayuntamiento la parte correspondiente de la Contribución en la forma que determina el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de enero último (B.O. Estado del 25) y la Comisión acuerda por unanimidad que por el Sr. Secretario

se practique la liquidación correspondiente y se dis-
tingua a dicho arrendatario a los efectos debidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas
y treinta minutos de lo que como Secretario certifi-
co.

Antonio de Mingo
Esteban Crespo
Avelar Aparicio Antonio Valhondo
Antonio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión
Gestora el día 22 de febrero de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo
las doce horas del día veintiocho de febrero de
mil novecientos cuarenta y seis, se reunen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio de
Mingo Sanchez, los señores relacionados en el
anexo que componen la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Se-
cretario al objeto de celebrar esta sesión or-
dinaria para la que han sido previo y le-
galmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión siendo leído por el infrascripto Secre-
tario el acta de la sesión anterior que por unanimidad
es aprobada.

El Sr. Secretario llama la atención de la Corporación
acerca de que por falta de fondos municipales no se han
podido hacer operaciones de contabilidad en los meses
de enero y febrero últimos y procedía poner en ejecución
el cobro de los deudas de Repartimiento de Utilidad
del y demás impuestos, a fin de poder atender al pa-
go de obligaciones generales entre las que está el abo-
no de los haberes de los funcionarios. El Sr. Presi-

dente rasura la cuestión y manifiesta que se han publica-
do repetidas bandos requiriendo a los morosos para el pago
de sus descubiertos y han sido conatentamente avisados con
recados verbales. Muertos por el Alguacil haciendo mal-
tar que los que no han venido es por la poca voluntad
que tienen y cumplir con su obligación de contribuyentes,
referenciado el criterio de la conveniencia de pagar los dis-
cubiertos a la Agencia Ejecutora. El Doctor Sr. Floru Ape-
ricio manifiesta que se publique un bando dando como
ultimo plazo cinco dias y tramunidos esta se acordará
lo que proceda. El Sr. Secretario hace notar que tengan
en cuenta los señores reunidos que por funcionarios están
sin cobrar y urge hacer la gestión ya que logicamente no
es justo que teniendo creditos al Ayuntamiento se su favor, de-
je de satisfacer obligaciones ineludible. Disentidos amplia-
mente el asunto se acuerda por unanimidad que se dé
un nuevo plazo de cinco dias, por medio de bandos, y tramu-
nido el mismo, se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta
minutos extendiéndose la presente acta que firman los se-
ñores concurrentes de todo lo cual el Sr. Secretario certi-
fica.

Manuel de Moya
Esteban Crespo
Antonio Valhondo
Juan

Sesion extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 6 de marzo de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez, que causa en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión leyendo por el inscrito Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación se hizo público bando dando, como último plazo voluntario, los cinco días para el pago por los abonados del Repartimiento General de Utilidades, y que precedia se pusiera en ejecución el acuerdo y la Corporación municipal, acordada por unanimidad que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones pertinentes a fin de que venga en ejecución el acuerdo para hacerse cargo de las demeritos y haga los cobros correspondientes recaudando el expediente de fallido a que haga lugar.

El Sr. Presidente da cuenta a los señores reunidos de que ya están libradas las escrituras a favor del Ayuntamiento otorgada por los señores Carnora, y procede que se lleve a efecto el otorgamiento de la escritura del Ayuntamiento a favor del Estado para la construcción del Cuartel de la Guardia civil y la Corporación acordada por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la escritura correspondiente a favor del Estado de dos mil novecientos en la finca denominada "Coril" para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia civil que ha de hacerse para las fuerzas del Puente de esta villa.

Asimismo se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera al dueño de fábrica de fluido eléctrico para que supere el alumbrado público ya que éste no es lo suficientemente potente para el alumbrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores conca-
nentes de todo lo que como Secretario certifico.



Muñoz de Moya
Sebastián Flores Aparicio
Esteban Crespo

Andrés Aparicio González
Antonio Valhondo Paredes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de marzo de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastián Flores Aparicio

" Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Macéida siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salón de actas de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión extraordinaria anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y B.B. de la provincia y la Comisión queda enterada y conforme.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión

Señores que asistieron Gestora el día 30 de marzo de 1946

D. Antonio de Muga Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Cuobra Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paradas

Secretario

D. José Muñoz Galardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecuenta y seis se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Muga Sanchez, los señores que al margen se relacionan, que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de mi

el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de las operaciones de contabilidad con las apuntes hechas por él, efectuadas en lo que va de año; reexplicando los gastos y los ingresos manifestando el Sr. Secretario que mantendrá, como fue de mas se harían la documentación de contabilidad y hacer la liquidación trimestral. El Sr. Flores Aparicio dice que el movimiento de fondos debe llevarlo el Depositario en vez de llevarlo directamente, como hasta aquí, el Sr. Alcalde. El Sr. Secretario dice que ya se tomó acuerdo respecto a ello en la sesión del 15 de febrero último al dar a conocer las normas que regulan las Haciendas Locales, y la Corporación acuerda que se pase toda esas operaciones por la Alcaldía al Sr. Depositario de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas extinguiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Antonio de Muga Sanchez

Sebastian Flores Aparicio

Cuobra Aparicio Gonzalez

Antonio Valhondo Paradas

84

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora el dia 31 marzo 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez

Vocales

D. Sebastian Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Castardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las diez horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de Mingo Sanchez, los señores relacionados al margen que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, asistido de mas el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para la que habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dandose lectura por el suscritito Secretario al acta de la sesion anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que, como los señores reunidos saben por la cedula de convocatoria la sesion no tiene otro objeto que dar cumplimiento al Decreto de 16 del sus actual, de la Presidencia del Gobierno que regula la eleccion de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, inserto en el B.O. de la provincia numero 72 correspondiente al dia 28 del actual.

El Sr. Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura integral a la citada disposicion, efectuandose la eleccion de Comprovincario a tenor de lo preceptuado en el articulo tercero, y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado:

Don Sebastian Flores Aparicio, Duero Comunit
de Alcalde, cuatro votos ----- H

Don Antonio de Mingo Sanchez, Alcalde Pre-
sidente, un voto ----- 1

Tambien se acordó por unanimidad que por el Sr. Secretario se expedite la certificacion correspondiente y se eleva en el plazo que establece el articulo quinto, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; asi como que se cumpla en todos sus terminos los pre-

ceptos del ya citado Decreto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certificado.

~~Miguel de Moya~~
~~Lopez~~

~~Sebastian Lopez~~
Esteban Lopez

Andrés Aparicio Antonio Valhondo

~~Juan~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 5 de abril de 1946

Señores que asisten
Presidente

D. Antonio de Mingo Sanchez
Vocales

D. Sebastián Flores Aparicio

" Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la silla de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Mingo Sanchez los señores relacionados al margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con fines de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

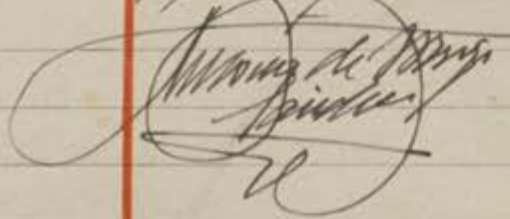
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

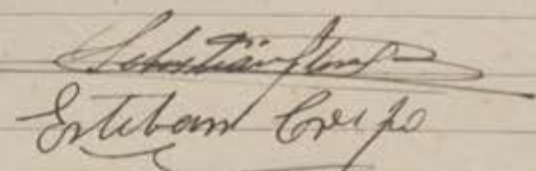
El Sr. Secretario da cuenta de que el Subsecretario municipal Don Juan Manuel Sanchez Torres se niega a hacerse cargo de la documentación y fondos y la Corporación acuerda que si se organiza un legal fondo y explique las causas en que apoya sus actitud y que por la Secretaría se resuelva, en informe, lo procedente, nombrando provisoriamente para esas funciones al Señor Don Andres Aparicio Gonzalez, hasta que quide resultado el asunto.

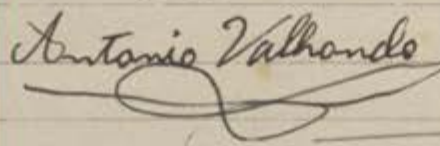
El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que como todos saben está muy padecido en su salud como ellos están observando, recordándose sus padecimientos con este cambio tan brusco de temperatura, hasta el punto que no puede atender al cargo de Alcalde y a las obligaciones que el destino impone, por lo cual les presenta la dimisión del cargo con carácter irrevocable, por su agotamiento físico. En este momento se ausenta del salón, dejando la presidencia el primer Cuentista Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio.

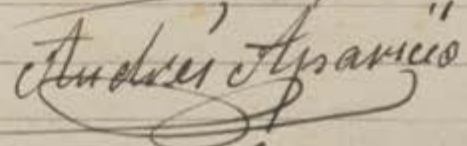
Se abre amplia discusión sobre el asunto y por último se acuerda por unanimidad de la Corporación, atendiendo las razones expuestas y escuchándolas en toda su extensión, admitir la dimisión presentada por el Sr. Alcalde Don Antonio de Múingo Sanchez, y que se expida la certificación correspondiente al este acuerdo para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su superior resolución, ya que las razones expuestas son tan justas como reales y ciertas.

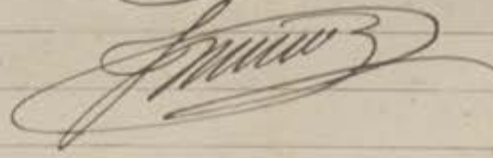
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente D. Antonio de Múingo, que volvió a ocupar la Presidencia al terminar el asunto, levantó la sesión siendo las veintuna horas extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que el Excmo. Secretario certifica.


 Manuel de Múingo
 Presidente


 Sebastián Flores
 Esteban Crespo

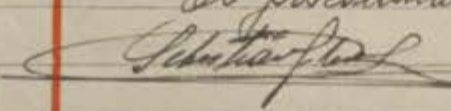

 Antonio Valhondo

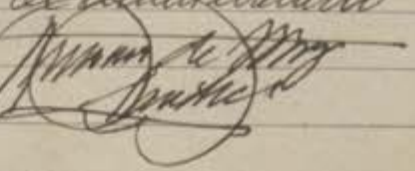

 Andrés Aparicio

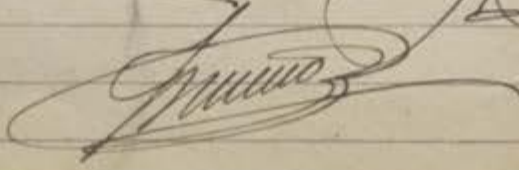

 Secretario

Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha se hace cargo de la Alcaldía el Primer Concejale de Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, por la dimisión del titular D. Antonio de Múingo Sanchez, hasta tanto resuelva el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando conuigo, el Secretario, el posesionado y el dimisionario.

San Pedro de Mérida a 5 de abril de 1946

El posesionado 
 Sebastián Flores

El dimisionario 
 Manuel de Múingo


 Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de abril de 1946 86

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actas de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del 1.^o Excmo. Alcalde, en Quincenas de Alcalde-Presidente, Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de

este Ayuntamiento, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el inscrito Secretario al acta de la extraordinaria del día cinco, que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la provincia y la Comisión queda enterada.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se puso sobre la mesa y se dio lectura de la liquidación practicada de las cuentas del Presupuesto municipal ordinario de 1945 que se resume en los siguientes términos: Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1945, 7.799 ptas; déficit del presupuesto refundido 699.13 ptas; obligaciones pendientes de cobro, pesetas 31.041.98; obligaciones pendientes de pago 13.058.36 pesetas; superavit para el siguiente 7.991.41 ptas. Examinadas las cuentas detenidamente se acuerda por unanimidad prestarlas la aprobación y que se publique el edicto correspondiente en el B. O. de la provincia a efectos del art. 136 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934.

Por el Sr. Secretario se expone que debe moverse el pedro de la Hermandad municipal, llevando al mismo a las familias involucradas sucesivamente e indiguente, y la Comisión acuerda que por la Secretaría se inicie el oportuno expediente y se traigan las solicitudes a sesión para el acuerdo que corresponda.

Se dió cuenta de oficio del Jugado de Paz para que se acuerde si la Corporación municipal ha de mostrarse parte en el juicio que ha de celebrarse contra el propietario Don Félix Melchor Moreno, por injurias a la Alcaldía, según el art. 109 de la Ley de Sancionamiento Criminal, y la Corporación acuerda por unanimidad no mostrarse parte en el asunto, dejando expedida la vía judicial para la tramitación del asunto.

El Sr. Presidente da cuenta del resultado de las elecciones efectuadas por los empromisarios, ayer en Badajoz, habiendo resultado elegido para procurador en Corte en representación de la provincia al actual Alcalde de Mérida, Don Juan Francisco Barriano Simor, y la Comisión acuerda por unanimidad que se le felicite efusivamente por tal designación y habiéndole el Ayuntamiento de adhesión de esta Comisión gestora.

El Sr. Crespo Ramos manifiesta que se interesa del asunto de la fábrica de fluido eléctrico el mejoramiento de luz; el Sr. Secretario dice que el contrato que había cumplido el día 13 del actual y precedía su renovación o prorroga y la Comisión Gestora acuerda asistir a la empresa para tratar del asunto y con el resultado de la gestión acordar lo que proceda en la sesión próxima que se celebre.

Sada la época del año y teniendo en cuenta que los componentes de la Corporación son labradores, se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren los días señalados y hora de las reuniones.

El Sr. Presidente manifiesta que el día 23 del actual se celebran en el pueblo las fiestas de la Patrona, Nuestra Señora de La Albuera, y se debiera contribuir al esplendor de la fiesta y la Comisión, por unanimidad, acuerda contribuir a la Hermandad con cien pesetas y dar al Sr. Presidente su voto de confianza para que organice el represo oficial que siguiendo la costumbre tradicional ofrece el Ayuntamiento a las Autoridades y Jueces rivales de la población.

El Sr. Secretario, manifiesta que, como los señores gestores saben, la situación económica del Ayunta-

cuando es por deudas preexistentes, hasta el punto de tener, incluso a los funcionarios, municipales, sin cobrar desde hace cuatro meses, informando que con arreglo al artículo 73 de las normas dictadas sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobadas por Decreto de 25 de enero del año actual (B.O. del Estado del 4 febrero) se podía solicitar con carácter reintegrable un porcentaje del cupo de compensación por los subvenciones suscritas y la Corporación, por una vez, solicitar por conducto de la Sección provincial de Admisión Local, un anticipo reintegrable del setenta y cinco por ciento de lo que correspondiera cobrar del cupo de compensación durante el primer semestre del año actual el objeto de poder atender a las obligaciones municipales, no devanadas por falta de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los concurrentes de todo lo cual es mi Secretario certifico.

Esteban Ramos

Esteban Crespo

Andrés Aparicio

Sebastián Flores

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1946

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes



Secretario

„ Don Gallardo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Alc niga siendo las diez y siete horas del d a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el sal n de Sesiones en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don, Sebasti n Flores Aparicio, los Se ores que al margen se relacionan que forman la Comisi n Gestora de este Ayunta-

miembros asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión ordinaria anterior que por unanimidad es aprobada.

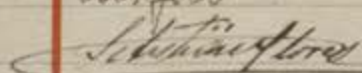
Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente se da lectura a los Expedientes de Ampliación de Prorroga de los mozos sujetos a revisiones para las que se han de celebrar el día diez de Ato. próximo y la Corporación toma los siguientes acuerdos:

Exemplar de 1.943. - Atozo. - Carlo Ezequiel Muñoz García y Agustín Silverio Pino Pottler declarados soldados útiles para todo servicio que bien solicitada prórroga de 1ª Clase, como hijos de viudas pobres a quienes mantienen.

Jose Sanchez Lavado, declarando soldado útil para todo servicio, que tiene solicitud de prórroga de 1ª Clase, como hijo de padre sexagenario.

Exemplar 1.945. - Atozo. - Daniel Crescencio Garcia Romero, acordó por unanimidad declararlo soldado útil para todo servicio que ha de incorporarse al Ejército por haber cesado las causas que motivaron la prórroga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los concurrentes de lo que como Secretario certifico



En Taban Crespo

Anselmo Aparicio



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de abril de 1946.

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Macoris siendo las veintuna horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mil el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el insubstituto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a las actas remitidas por los señores Inspectores de Hacienda con fecha veintidos del actual por falta de registro en los libros de actas de las reuniones municipales y documentos de contabilidad, y la Comisión queda enterada.

Se da cuenta de instancia del vecino Andrés Carrasco Bejarano en la que pide se le socorra con leche para ayudar a criar a su esposa uno de los dos mellizos que ha dado a luz y la Comisión acuerda por unanimidad socorrerle con un litro de leche diario facultando al Sr. Alcalde para que contrate con un ganadero el suministro de dicho leche.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que estando los servicios municipales despachados al día, procedió, si así lo estima la Corporación, establecer la jornada intermitente sin perjuicio de que cuando los trabajos lo requirieran, cumplirán los servicios trabajando lo que haga falta y la Comisión, vista la propuesta y verificada la conformidad, acuerda conceder se establezca la jornada intermitente en la forma propuesta por el Sr. Secretario.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de dos oficios del Excmo Sr. Gobernador civil de fechas 23 y 27 del actual, Negociado 1.º n.º 4305 y 4677, recibidos con fecha 28 de los corrientes, el primero manifestando que de momento y debido a circunstancias especiales no se podía admitir la división presentada por Don Antonio de Mingo Sanchez, como Alcalde; y el segundo que desaparecidas las circunstancias anteriores, se ratifica el acuerdo de la Comisión Sertora por la que se aceptaba la división presentada por Don Antonio de Mingo, como Alcalde, debiendo entregarse este la Alcaldía al primer Teniente Alcalde Don Sebastián Plores Aparicio, remitiendo el acta de ese correspondiente, sin que este acta la haya querido firmar el Sr. de Mingo, de lo que se dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y la Comisión se da por enterada y conforme, acordando por unanimidad conste en acta que a pesar de las veces que se le ha dicho a Don Antonio de Mingo Sanchez, de una forma particular, e incluso oficial como se refleja en el acta de la sesión del día 15 de febrero último, que como Alcalde no podía hacer lo que venia realizando, es decir, hacer cobros y pagos sin intervención del Sr. Secretario, ni que nunca hiciera caso a los advertencias y acuerdos, que la Comisión municipal no puede participar en la responsabilidad que en su día pudiera derivarse ya que al hacerlo el no obstante, únicamente él debe ser el responsable.

El Sr. Secretario da lectura a un oficio de la Hermandad de Labradores por el que se da cuenta que el día 21 del actual quedó integrada la Junta Agrícola en la Sindical Agraria, y la Corporación se da por enterada y a su tenor acuerda que al pasar esos servicios a dicha Junta y con ellos los del Guarda a este se le siga abarcando su haber en calidad de antiguo hasta que dicho organismo tenga fondos en cuyo caso la Junta Sindical Agraria reintegre a las arcas municipales las cantidades que hasta esa fecha tenga abarcadas el Ayuntamiento al funcionario que presta los servicios de Guarda.

Se da lectura a oficio del Patronato Local ⁸⁹ de Promoción profesional de Badajoz, reclamando HH 85 ptas del 1º trimestre y la Comisión acuerda que se abonen cuando lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Se lee la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 17 de abril (B.O. provincia n.º 39 del día 30) dando normas para el nombramiento de auxiliares de guardamin en la época de reclutación que se acerca, y la Comisión acuerda, teniendo en cuenta el oportuno uso de fondos municipales, y la vigilancia desarrollada por el Guardia municipal y los Fueros de la Guardia civil de este Punto mereced a lo cual no se observan opositos ni desajustes, que de momento no se efectuen nombramientos, sin perjuicio de que si mas adelante hace falta se proceda a nombrar los que hagan falta.

Se da cuenta del organo efectuado por el día de hoy que es como sigue: Impresos, 1.684'57 pta; Gastos, 1.401'33 pta; existencia para el siguiente 383'35 pta y la Comisión, examinados los documentos, lo aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los señores Jorras, expondiendole de ella la presente acta que firmen los concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Sebastián Mora Antonio Valhondo

Esteban Crespo Andrés Trapiño

Juan José

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de mayo de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

, Esteban Crespo Ramos

, Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintuna horas del día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio los señores relacionados al margen que componen esta Comisión Gestora, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Habiendo cesado en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Antonio de Mingo Sánchez que lo desempeñaba, para dar cumplimiento a lo acordado en las sesiones de diez y seis de julio y seis de marzo últimos sobre la cesión gratuita al Estado de un solar para Cuartel de la Guardia civil, en vista de que la autorización concedida lo fue personalmente a dicho Sr. Alcalde, el Ayuntamiento en pleno y por unanimidad, con objeto de evitar entorpecimientos e inconvenientes, acuerda declarar que las autorizaciones concedidas se entiendan imperpetuales y si a favor del que a la sazón del otorgamiento de la escritura de que se trata ejerce en propiedad o accidentalmente el cargo y función de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio de la Delegación provincial del Prete de Juventudes de fecha 30 de abril último instando que a cada escuela se le dote del juego de banderas del Municipio y la Comisión acuerda llevarlo a cabo tan pronto lo permitan las disposiciones económicas del Municipio.

Para llevar a cabo con el tiempo suficiente los trabajos para la confección de los padrones y listas cobradoras de recarga mítica, se acuerda autorizar a D. Luis Saez para que se encargue de la gestión correspondiente a tal efecto.



Se da cuenta de carta de la corporación de Manuel
 Pons Galan, de Talavera de la Reina, manifestando que la
 cuenta de los dulces vendidos para la fiesta de la Patrona
 de esta villa el día 23 de abril último, importa 143'00 ptas
 y la Comisión acordada por unanimidad que cuando haya
 fondos se abone con cargo al capít^o 18.

Se da cuenta del testimonio de condena recaído en
 el juicio de faltas contra D. Felix Mudeca Moreno y la Co-
 misión queda autorada.

Se da cuenta de instancia elevada por Don Rectitute
 Jimenez Hernandez, como arrendatario de la Escuela
 Boyal de este Municipio, en la que pide se le autorice
 para ceder los partes de dicha Escuela desde dentro de unos
 días hasta San Miguel en que cumple el contrato por te-
 ner que trasladar el ganado, a fin de que no se pierda
 esta escuela y la Corporación acordada denegar la
 petición.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesión siendo las reunidas horas
 entendiéndose de ella la presente acta que firman
 los concurrentes de lo que el Secretario que suscribe
 certifica.

~~Secretarios~~ Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Anselmo Aparicio

[Firma manuscrita]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de mayo de 1946.

Señores que asisten
Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio
Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida, a las veintinueve horas del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salón de actas de esta Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Liendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritito Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente hace a los señores reunidos algunas consideraciones acerca del Alguacil municipal, Feliciano Audujar Aparicio, que ha reiteradas veces de su comportamiento pecuniándose por su afición a la bebida, no guardando el silencio debido en ciertos asuntos municipales y la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se apremie convenientemente para su corrección.

El Sr. Secretario da cuenta de que ha llegado a su conocimiento que con fecha 1^o de marzo se ha librado un oficio al patuadero D. Sebastian Palomino Moreno que tiene el número 113 de registro en el libro correspondiente de salidas y ha de hacer constar su protesta ya que en el citado libro no consta registrada en oficio ni el asunto del n^o 113 correspondiente ni a un número ni a la fecha del oficio y la Corporación queda ultrada.

Se lee instrucción de D. Paulino Cabanillas Lopez pidiendo un trozo de sobraante de vía pública que linda con la casa del vecino D. Esteban Crespo Ramos, comprendido entre la carretera general y la casa de los H^{os} de San Juan Palomino Cortés para construir una cochera, y la Comisión acuerda acceder a lo solicitado fijando el precio

cuando se abra el terreno a ocupar para lo cual acordado
este señalado la obra se traerá inmediatamente a sesión.

También se acuerda por unanimidad no hacer la
suscripción a la revista de Abastecimientos ya que esa
cuestión se lleva en este Ayuntamiento en perfecto
orden y al día.

Se da cuenta de la liquidación presentada y hecha por
la Admon. de Renta Pública de la provincia por la Tarifa
I de Utilidades, muelles, estufas y no declarados, según ac-
ta de Inspección, nú. 403-90 de 1946, que importa 4.764'85
pta. desde 1.º de enero de 1941 a 31 de Set. de 1945 y la Corpe-
ración acuerda manifestar su conformidad en cuanto se
refiere a la cuota liquidada y que se debe ejecutar con cer-
tificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Renta
pública, pidiéndole que cantidades correspondiente a los
siguientes periodos de tiempo: del 1.º enero 1941 al 18 ju-
lio 1943; del 19 julio 1943 al 11 octubre 1944; y del
12 de octubre de 1944 hasta la total liquidación del ac-
ta para a su vez la Corporación reclamar a aquellos
simultáneamente las cantidades correspondientes.

Se pone sobre la mesa el expediente iniciado por la
Secretaría para la adjudicación de los terrenos de terreno, pa-
ra construcción de viviendas, señalados en acuerdo to-
mado en la sesión del día 30 de enero último, y constan-
do los requisitos de medición hecha por los prácticos al-
caldes, se acuerda se anuncie la subasta de los mis-
mos el día diez y siete de julio próximo y que por la Al-
caldía se formalice el pliego de condiciones correspon-
diente y se anuncie el acto de la subasta en el B.O. de la
provincia, así como por bandos locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas ex-
traordinarias la presente que firmaron los concurrentes de
lo que como Secretario certifico.

[Firma] Andrés Aguirre

Antonio Valverde Esteban Crespo *[Firma]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de Junio de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida siendo las veintinueve horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Municipio, asistidos de mil

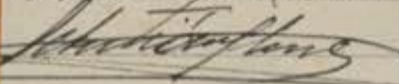
el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

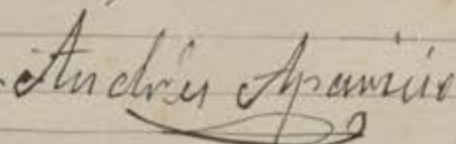
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta del argues efectuado en 31 de mayo último que es como sigue: Ingresos 2.673'90 pts; Partes 2.446'98 pts; existencias para el siguiente 335'92 pts, y la Comisión examinados los documentos, le aprueba.

Se da cuenta de comunicación recibida en el B.O. de la provincia n.º 135 del día 4 del actual por la que el Consejo Administrador del fondo de Cooperaciones locales fija los límites máximos de Cooperación, en la que le corresponde a este Ayuntamiento la cantidad anual de 18.974'98 pts y la Comisión queda enterada y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos extinguiéndose la presente que firmaron los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.


Antonio Valhondo


Esteban Crespo



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision

Gestora el dia 30 de Junio de 1.946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastian Flores Aparicio

Vocales

D. Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintuna horas del día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el Salón de artes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al efecto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previo y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el interinvento Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de reclamación de la señora Rufina Bejarano, digo, Merino Bejarano, en el sentido de que se le abonen 44'00 pts por causas servidas a la Guardia civil y la Comisión acuerda que se le liquide la citada finca descontándole los atrasos que tiene de Repartimiento General de Utilidades.

Tambien se acuerda por unanimidad se abonen con cargo al capt 19 del Presupuesto, tan pronto haya disponibilidad económica las 300 pts que se adeudan de los años 1943 al 45 por la cuota para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

Se da lectura a comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial solicitando el acuerdo de la Corporación para establecer el recargo del 10% sobre la contribución rústica y pecuaria de acuerdo con lo establecido en el art 315 del Decreto de 25 de enero del año actual y la Corporación acuerda por unanimidad manifestar su conformidad a la petición para que se extienda del valor se sirva para aliviar las cargas provinciales.

Hecho

7 - Septiembre 1946



Se dá cuenta del Proyecto de Clasificación de Vías
Públicas que remite la Dirección general de Ganadería
con fecha 17 de los corrientes y la Comisión acuerda
mostrarse conforme y profiere su aprobación, acor-
dando se exponga al público y se divulga dis-
tinguido una vez que se cumpla el plazo legal de
preclusivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las señas de las
horas, ortuaduales la presente que firman los seño-
res concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Sebastián Flores

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Antonio Valhondo

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la
Comisión Gestora el día 6 Julio 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Crespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida
siendo las doce horas del día seis de Julio
de mil novecientos cuarenta y seis, se reu-
nió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Sebastián Aparicio Ponsate, cargo, Flores
Aparicio, en el Salón de Actos de estas Ca-
sas Consistoriales, los señores relaciona-
dos al margen que forman la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento al objeto de celebrar esta se-
sión extraordinaria para la que han sido previa
y legalmente convocados.

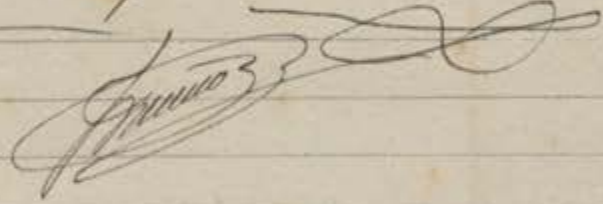
Siendo la hora señalada el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión dando lectura por el imba-
rito Secretario, al acta de la anterior que por unani-
midad se aprobada.

El Sr. Presidente dice que como las sesiones
 reunidos sabui por la convocatoria el objeto de esta
 sesion es acordar conceder local para el juzgado
 de Paz para lo cual se dio lectura a oficio del mu-
 ro Juoz designado cursado a la Alcaldia con fecha
 3 de los corrientes, recibido el dia 4. La Corpora-
 cion acuerda, no teniendo otro local de que dispo-
 ner que dicha dependencia se instale en la ha-
 bitacion de la reguerda, entrando, del el local que
 ocupa el Ayuntamiento y en asi se comunicara
 al Sr. Jefe petionario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesion siendo las doce horas
 y treinta minutos extinguiendose la presen-
 cia de los señores concurrentes de todo lo cual es
 un Secretario certifico.

~~Esteban Crespo~~ Andres Aparicio

Esteban Crespo Antonio Valhondo



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision
 Gestora el dia 15 de Julio de 1946.

Señores que asisten

Presidente

Don Sebastian Flores Aparicio

Vocales

Don Andres Aparicio Gonzalez

" Esteban Crespo Ramos

" Antonio Valhondo Feredes

Secretario

Don Jose Munoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Merida sien-
 dos las veintuna horas del dia quince de
 Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se
 reunen en el salon de actas de estas Casas
 Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Sebastian Flores Aparicio
 los señores relacionados al margen que
 forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento,
 asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar
 esta sesion ordinaria para la que han sido previa-
 y legalmente convocados.

El Sr. Secretario da cuenta de que el proximo dia diez y siete del actual tendra lugar la subasta de los terrenos sobrantes de la via publica, en el caso del edificio conocido con el nombre de "Fragua" y rasante anunciada, y llama la atencion de la Corporacion de que la licita por venir no puede hacerse ya que se tropieza con que en fachadas que dan a la calle Coronel Castillon de casas de la calle General Franco tienen servidumbres accesorias de cuyo derecho y beneficio no puede privarse al propietario y la Corporacion acuerda se considere el acuerdo manifestado en el sentido de que lo que se enajena es solamente el edificio conocido por "Fragua" concediendole al que sea adjudicatario un trozo de terreno, para cumplir el edificio, que llegue a las circunstancias de que se habla dejando a estar el derribo propio para su utilizacion.

El Sr. Presidente da cuenta de que el dia de hoy ha quedado firmada la escritura de sesion por el Ayuntamiento a favor del Estado de dos mil metros cuadrados de la finca "El Coril" de los terrenos Carreras, para construir la Casa Cuartel de la Guardia civil y la Comision queda autorada y conforme.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas solicitando el ingreso en la Beneficencia municipal y la Corporacion acuerda se traiga firmada el Padron para su aprobacion en la sesion explicativa siguiente.

El Sr. Alcalde Municipal que teniendo de salir de viaje el dia 17 no puede actuar en la subasta y la Corporacion acuerda por unanimidad presida el Sr. Aparicio Gomez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las ventidas horas extinguiendose lo presente que firman los concurrentes de todo lo cual es el Secretario certifica

Antonio Valhondo

Andres Aparicio

Esteban Lopez

Junio 3

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día

20 de Julio de 1.946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Tramas

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Galleardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Sectora asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de las modificaciones introducidas en el Presupuesto municipal ordinario para 1946 con arreglo a lo ordenado por la Comisión provincial de Administración Local de fecha 24 de mayo último n.º 1142, quedando, resumido por capitales de la siguiente forma:

Ingresos		Gastos	
Capt.º 1.º	5.881 11	Capt.º 1.º	13.143 50
" 2.º	21.300 "	" 3.º	3.099 57
" 3.º	4.575 "	" 4.º	4.980 "
" 4.º	4.025 "	" 5.º	1.200 "
" 5.º	4.025 "	" 6.º	17.910 "
" 6.º	33.676 43	" 7.º	3.231 09
" 7.º	500 "	" 8.º	5.029 77
		" 9.º	3.450 "
		" 10.º	3.593 60
		" 11.º	950 "
		" 12.º	803 85
		" 13.º	1.566 65
		" 14.º	3.000 "
Total	59.957 53	Total	59.957 53

La Comisión acuerda aprobarle una vez comprobado que se han hecho las rectificaciones que el

Se. Jefe de la Sección provincial de Administración Local se especifica y que se requiera la documentación correspondiente para la aprobación de los mismos.

Se da cuenta de que en arreglo al oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 24 de mayo último se habían reformado algunas Ordenanzas municipales que fueron aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, llevando a las mismas las reformas que en dicho oficio se especifican y quedando acopladas al Decreto de 25 de enero último que aprueba las normas que regulan las Haciendas Locales, y quedan dichas Ordenanzas aprobadas por la Comisión Gestora en la forma siguiente:

Ordenanza sobre el arbitrio de bebidas. = Queda acoplada a la tarifa del anexo correspondiente al Decreto de 25 de enero del año actual, inserto en el B.O. del Estado del día 4 de febrero.

Ordenanzas sobre edificios sin edificar. = Se cifra la tarifa en un tipo de gravamen del cinco por mil del valor en venta del solar.

Ordenanzas sobre Casinos y Circulos de recreo. = Se fija el tipo de gravamen en el veinte por ciento de la base, rearguandose dicho tipo en un quince por ciento.

Ordenanzas sobre gas y electricidad. = Se cifra el tipo de tasación en el cincuenta por ciento de la cuota del impuesto.

Ordenanza de ocupación de la vía pública. = Oscila entre una y tres pesetas diarias segun se trate de puestos de quincaillería, dulcer, hortelias y otros artículos.

Ordenanzas sobre industrias callejeras y ambulantes. = Oscila el valor de la imposición en un promedio de dos pesetas con cincuenta centimos diarias.

Ordenanza para la aplicación del sello municipal. = Oscila el valor del sello a aplicar entre veinticinco centimos, digo, entre cinco centimos y dos pesetas segun sea el documento que se expida.

Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes. = Se fija como jornal de un peón o bracero, la cantidad de 11'35 pts diarias; el de un carro en 75'00 pts; el de una caballería caballar ó mular en 20'00 pts y el de un animal en 8'00 pts.

Ordenanza para licencia de obras. = Oscila entre dos pesetas con cincuenta centavos y veinticinco pesetas segun se trate de edificaciones de nueva construcción, reconstrucción, reforma, etc.

Ordenanza sobre consumo de bebidas. = Se fija el tipo de ello en el día por ciento de las consumiciones.

Ordenanza sobre reconocimiento de reses. = Se aplica un coeficiente segun la clase de reses y oscila entre veinticinco mitines y ocho pesetas (estas son las de derechos del Inspector Veterinario).

Ordenanza sobre el consumo de carnes. = Se aplica el anexo a las normas que regulan las Haciendas Locales.

Ordenanza de Vigilancia de establecimientos. = Se cobra la cantidad segun sea el establecimiento y oscila entre treinta y cinco y cincuenta pesetas.

Ordenanza para el impuesto de usos y consumos. = Se fijan los tipos de gravamen entre el 10 y el 30 por ciento segun las consumiciones.

Ordenanza sobre expedición de documentos. = Se cobra en cinco pesetas los derechos a devengar por los documentos que se expidan por las oficinas municipales que no tengan caracter oficial.

Ha de usarse de la palabra el Sr. Presidente y manifestar que confeccionado el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso que fue aprobado por la Corporación municipal en sesión del día veintiocho de diciembre último con las Ordenanzas correspondientes este ha sido devuelto por la Sección provincial de Administración Local para hacer las correcciones debidas, habiendo sido el Presupuesto municipal ordinario acoplado a las prescripciones del Decreto de veintinueve de enero último que regula provisionalmente las Haciendas Locales, procediendo, de acuerdo con el artº 163 de dicha disposición establecer el orden de ejecución municipal, y estando actualmente en trámite de examen y aprobación el Presupuesto municipal ordinario en la Delegación de Hacienda de la provincia, dicho documento se entiende de todos los ingresos municipales autorizados por el artículo de

ereto en su límite máximo, excepto las exacciones municipales que a continuación se expresan que no tienen aplicación en este término municipal:

Del artículo séptimo. = Derechos y tasas por concesión de patentes, patentes y otras distinciones análogas que imponga o autorice las Ordenanzas municipales; Guardería rural; Voz pública; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; Inspección de Casas de baños; servicio de laboratorio municipal; desinfección a domicilio ó por un cargo; servicios de mataderos y mercados y el acarreo de carne si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; recogida de basuras de los domicilios particulares; recogida de perros negros; servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillados particulares; colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes ó en galerías del Ayuntamiento; servicio de obtención de licencias; cementerios municipales; conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal; asistencia y asistencia en los Hospitales, sanatorios y dispensarios municipales, cuando se trate de persona pudiente ó cuyos gastos deban sufragarse por entidades que lo sean; exenciones especiales en establecimientos municipales; visitas a museos y exposiciones; anuncios en columnas ó en instalaciones análogas del Municipio; suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales; ensanchedo de vías públicas a solicitud de particulares; cualquier otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo once. Tasa de arena y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal; concesiones ó licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas; concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio; sistemas ó alibes donde se recogen las aguas pluviales; concesiones para la construcción

de poros de nieve en terrenos públicos del Termino;
denegación de equalones y otros en la vía pública o en
terreno del común; ocupación del subuelo de la vía
pública o en terrenos del común; apertura de calicatos
o ranjas en la vía pública o terrenos del común; y,
en general, cualquier remoción del pavimento o ace-
ra en la vía pública; vallas, punitales, amillal, y au-
dancias en la vía pública; entrada de carruajes en
los edificios particulares; rejas de piso o instalaciones
analogas en la vía pública; tribunas, toldos si otras
instalaciones semejantes, voladas sobre la vía pú-
blica o que sobresalgan de la línea de la fachada;
postes, palanquillas, cajas de anuncio, de distribución o
de registro; baseculas, aparatos para la venta auto-
mática y otros analogos que se establezcan sobre la
vía pública o suelo sobre la misma; mesas de café,
botilleria y establecimientos analogos situados en la
vía pública; colocación de sillas, y tribunas en la vía
pública; kioscos en la vía pública; puestos, barracas
y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pú-
blica o terrenos del común; verbenas y fiestas calleje-
ras; verbenas en la vía pública; circulación de rou-
das, comparsas, cabalgatas y carrozas por la vía públi-
ca y de carruajes en determinados sitios o en deter-
minadas ocasiones. Los Ayuntamientoes poseen re-
nuncia a la imposición de este gravamen como en el
caso de que la exacción de derechos y tasas en general
sea obligatoria; paradas y situados en la vía pú-
blica de carruajes de alquiler o para el servicio de
casinos o locales de recreo; colocación de viadue-
tos o rieles en las vías públicas y terrenos del común;
línea para recogida de basura, restos y desechos
de la vía pública y domiciliis particulares; escapora-
tas, muestras, letreros, cartiles y anuncios visibles
desde la vía pública o que se repartan en la mis-
ma; rodaje o arreo por vía municipal, con
cualquiera vehículo, excepto los de motor; cua-
lquiera otros aprovechamientos especiales de
naturaleza analoga.

Del artículo veintidos. - Contribuciones especiales por efecto de las obras, instalaciones o servicios, se produjere un aumento determinado del valor de ciertas fincas; cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiaren especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existieran aumentos determinados de valor.

Del artículo sesenta y dos. - Recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden de las Tarifas 1.^o y 3.^o de la Contribución sobre las Utilidades de la riqura minera; recargo del tres por ciento sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

Por no tener aplicación las anteriores exacciones ya que no existe motivo base para su imposición y teniendo en cuenta que para poder prescindir de todas ellas es necesaria la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a tenor de lo preceptuado en el art.^o 163 del Decreto de 25 de mayo último por el que se aprueban las normas que regulan provisionalmente las Haciendas locales, la Corporación municipal acuerda autorizar a la Presidencia de esta Gestora para que eleva la instancia correspondiente, acompañada de este acuerdo, solicitando del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización correspondiente para prescindir de las exacciones municipales recaudadas anteriormente por las razones que se expresan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

Antonio Valverde

Antonio Valverde

Andrés Aparicio

Esteban Crespo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de Julio de 1946

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Romas

" Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintuna horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento unido asistido de un Secretario al objeto de celebrar esta reunión para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el intermedio Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Secretario pone en conocimiento de la Corporación que siendo el día 11 de agosto próximo venidero el acto de clasificación y declaración de soldados del recuento de 1947, procedía la designación de Medico para la reconvección y Tallador para dicha operación, y la Comisión teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recuento acordó que el Medico sea el Excmo. Sr. Cuartario Cabanilla López y de Tallador al vecino D. Arnelino Flores Carrasco por considerarle con aptitud para ello, a quienes se darán los oportunos nombramientos.

Se da cuenta de notificación de la Subgación de Hacienda haciendo saber una cuenta por el acta de liquidación levantada por los Inspectores, reservada con el núm 60, que asciende a 3.903'30 pts, y considerando que es la misma a que se refiere el acuerdo tomado en sesión del 30 de mayo último, la Comisión se da por enterada, manteniendo dicho acuerdo hasta que la Administración de Renta Pública efectúe el prorrateo correspondiente.

Se da cuenta de la subasta efectuada el día 17 del actual en la que solo se adjudicó el edificio enuncio por "Bayla" en la forma acordada en la sesión del día 15 del actual, no habiéndose presentado postor para

los tramos de terreno del "Conal del Concejo" y "Espider" y la Comisión acuerda dearlo en estudio.

Cumplido el plazo que se dió para que el vecindario solicitara su inclusión en el Padrón de la Beneficencia, los que se consideraran con derecho a ello, la Comisión acuerda que se forme de los siguientes, de los solicitantes: Mariano Bejarano Pous, calle Santa Maria; Aquilino Exposito, A. S. M. A.; Claudio Garcia Lina, C. Contador; Mariana Muñoz Pous, S. Maria; Dolores Jaime Espinosa, S. Morato; Celesio Sanchez Caldero, S. Maria; Práxedes Romero Ceilho, S. Morato; José Corbellino Hipólito, S. Morato; Frau^{ca} Gonzalez Pina, S. Espina; Juana Burguero Caldero, S. Maria; Andres Soto Miranda, S. Maria, y José Requena Bejarano, S. Maria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las venidas horas extinguiéndose la presente que firmaron (la presente) los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico = entre parentesis "la presente" no vale.

[Firma]

Andrés Aparicio

Antonio Valhondo

Esteban Crespo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 12 de agosto de 1946

Señores que asistieron

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

" Andrés Aparicio González

" Esteban Crespo Ramos

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Múida siendo las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora, asistidos de un el secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Siendo las hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Se dió lectura al expediente de solicitud de prerrogativa de incorporación a fila de 1º clase tramitado a instancia del Sr. Rogelio Gonzalez Morgado y la Comisión acuerda por unanimidad de declararle soldado útil para todo servicio que tiene solicitada



promesa de 1º clase como hijo de madre cuyo esposo desapareció en 1946, como comprendido en el caso nº del artº 331 de la siguiente Ley de Reintegración y Reconexión.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Sebastián Flores Aparicio
 Esteban Crespo
 Antonio Valhondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de agosto de 1946.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

« Esteban Crespo Ramos

« Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las veintinueve horas del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Aparicio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acto de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente como cuestión previa propone que proceda acordar los actos que pueden celebrarse, manteniendo 16 con motivo de la fiesta de la liberación del pueblo y la Comisión acuerda se celebre una misa solemne a la que el Sr. Alcalde invite a las Autoridades y Jerarquía así como al vecindario, presidiendo de otros actos por la premura en que está el Ayuntamiento.

Se da lectura a invitación del Sr. Alcalde de Badajoz para que este Ayuntamiento se adhiera al homenaje que se ha de tributar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Don Joaquín López Eizenda, con motivo de haberle sido concedida por el Caudillo la "Banda de la Orden de Alfonso", y la Comisión acuerda adherirse a la invitación del Sr. Alcalde de Badajoz y contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas a tal fin, por no tener disponibilidades económicas para contribuir con más cantidad.

Se da cuenta del fallo dictado por el Jurado especial de Valoración de la Contribución de Ubi y Censos, de Madrid por el que se devolvió el proceso en tabla de confirmación del fallo dictado por el Jurado de Valoración de Badajoz, y la

Comisión se da por autorada.

Se da lectura al acta de la Sesión de Hacienda sobre los viuos en-
tuos por litro de viuo y sidra vendidos durante el año 1945 con el prematu
aprobado por triunfos por el Jurado provincial de valoración, habiendo pa-
sado el acta a la Administración de Rentas Públicas y la Comisión se da
por autorada, hasta que se sea puesto a la vista el expediente en que
hará las alegaciones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesión siendo las veintidós horas orduenándose la presente que firmen los
señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

~~Sebastián Flores Aparicio~~
Esteban Guespo Aparicio

Antonio Valhondo

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 31 de
agosto de 1.946.

Señores que asisten

Presidente

D. Sebastián Flores Aparicio

Vocales

D. Andrés Aparicio González

„ Esteban Guespo Ramos

„ Antonio Valhondo Paredes

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas
del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y
seis se reunieron el salón de actas de esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Flores Apari-
cio, los señores relacionados al margen que forman la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, asistidos de mil el Secretario, al
objeto de celebrar esta sesión para lo que han sido previa y
legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente levantó a veinte
la sesión dándose lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión
anterior que por unanimidad es aprobada.

Se pone sobre la mesa el asunto del arrendamiento de la "Sibon Be-
gal" propiedad de este Municipio y la Cooperación por inactividad
acuerda arrendar dicha finca a pasto y labor durante un plazo de
seis años aprobándose, al efecto, las siguientes condiciones:

Primera.- La subasta se celebrará el día 35 del actual y hora de las
doce en la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciándose la misma
en el B.O. de la provincia y periódico "HOY" de la capital, de acuer-
do con lo establecido en el art. 162 del Estatuto municipal y 3º del
Reglamento de Obras y servicios municipales.

Segunda.- El tiempo de duración del arrendamiento será el de seis años que co-

terminará a contarse el día treinta del actual y terminará el 29 de septiembre de 1952 y el tipo de financiación es el de 18.300'00 ptas.

Segunda. = A la subasta podrán concurrir todos los que lo deseen, siguiendo esta por el sistema de pujas a la mano, no pudiendo ser las pujas sucesivas de veinticuatro puja, mediante entre una y otra puja tres minutos parados los cuales sin que se supere la última se hará la adjudicación.

Tercera. = Los licitadores, para tomar parte en la subasta, tendrán que justificar mediante recibo, haber ingresado en la Diputación municipal el único depósito del tipo de fianza, siendo devuelto este depósito a los que no resulten adjudicatarios, al terminarse el acto.

Cuarta. = La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un Concejal, dando fe de ella el Secretario del Ayuntamiento, no pudiendo tomar parte en la subasta los comprendidos en el artº 9º del Reglamento.

Quinta. = El adjudicatario entrará en posesión de la finca el día treinta del mes actual por el sistema de "pago y labor" y será obligado a parcelar ciento cincuenta fanegas de tierra que repartirá entre la clase nueva, y dentro de ello, entre los que convenga con acuerdos para labrar y cultivar la tierra a fin de intensificar los cultivos, y, por ende, aumentar la producción del terreno.

Sexta. = El terreno que se distribuya ha de ser el mejor con el que cuenta la finca y en preferencia lo que en otras ocasiones anteriores haya estado labrado, no pudiendo el adjudicatario, bajo ningún pretexto parcelar trozos de terreno que no pueda ser explotado a uso y costumbre de buen labrador, ya sea porque el suelo o subsuelo no tenga la suficiente capacidad para el cultivo.

Séptima. = Las parcelas deben ser labradas en hojas y el adjudicatario será obligado a sembrar la mitad de las espartas cincuenta fanegas que hace de sembrarse o barbecharse cada año, es decir 75 fanegas de tierra de cereales, y otra 75 que pueden sembrarse de leguminosas a uso y costumbre.

Ochava. = El Ayuntamiento ejercerá funciones fiscalizadoras en los contratos al objeto de que el adjudicatario no tome la finca en un medio de especulación o lucro, concediendo al mismo las garantías suficientes para que el capital invertido no quede sin la productiva garantía, para que esta no sea abusiva en modo alguno para los que disfruten las parcelas.

Novena. = El importe de los derechos de inscripción de los anuncios en el B.O.

de la provincia y en el "AOY" sección de cuenta del adjudicatario quien lo sustruía en la Delegación municipal, a la vista de un importe para su abono correspondiente.

Undécima. - El pago del importe de la subasta se hará a partes, en este primer año, terminando el acto y siempre antes del veintinueve; y en años sucesivos del 15 al 30 de agosto de cada año, bien entendido que el importe de la adjudicación será el que el adjudicatario pagará todos los años, aduánalo dispuesto en el D. del M^o de Hacienda de 11 de enero de 1946 (B.O. del Estado del 25)

Duodécima. - Las parcelas que el adjudicatario comoda habrá de darlas sucesivamente en aparcería (al tercio) librando, en todo caso, el correspondiente contrato que, antes de ser firmado, será sometido a la fiscalización de la Corporación a los efectos de la rendición de cuentas.

Decimotercera. - La parcelación se hará de forma que los ganados que pasten en el resto de la finca no causen daños ni perjuicios a las tierras cultoradas, entendiéndose que es obligación del adjudicatario sujeción y controlar con el ganado la parte de finca parcelada, bien entendido que en la finca no podrá tener el adjudicatario más de veintinueve cabales de ganado cabrío.

Decimocuarta. - El cumplimiento de las condiciones estipuladas darán origen las indemnizaciones de daños y perjuicios que legalmente correspondan, quedando sometidas las partes contratantes a la acción legal correspondiente en la vía administrativa y judicial.

Decimoquinta. - Si el adjudicatario, que en modo alguno puede hacer subarrendo, dejara la finca, siempre que hubiere una causa justificadísima, pagará como indemnización, el importe de un año de arrendamiento, aduánalo del pago corriente, ya que ello implicaría el perjuicio de un año para el dueño arrendatario; teniendo, en todo caso, que solicitar la renuncia del consentimiento de la Corporación municipal que apreciará y tomará acuerdo sobre ello.

Asimismo se acuerda se acuerda sacar a subasta para el próximo día los aprovechamientos de las "Baldíos" por el tipo de tracción de quinientos puros, por un año que comenzará el 30 de septiembre próximo y terminará el 29 del mismo mes de 1947, siendo de cuenta del adjudicatario los derechos de inspección del censo correspondiente, cuando lo subasta por el sistema de puja a la llave.

De la misma forma se acuerda sacar a subasta por puja a la llave los aprovechamientos de la "Isla de Molino y Argueta" por el tipo de tracción de dos mil quinientos puros por un año desde el 30 de septiembre del año actual al 29 de septiembre de 1947,

siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio.

Que por el Sr. Alcalde se publicaron los correspondientes edictos y anuncios en el B.O. de la provincia y periódico "Hoy" a los efectos legales y que se libró la certificación correspondiente para unir al expediente.

Se da lectura a una instancia del Guardia 3.^o Adolfo Bauda Baudieto pidiendo que por carcer de sitio en la Casa Cuartel y habiendo tenido que buscar una casa, se dispusiera el Ayuntamiento subvenir al pago del alquiler y la Corporación acordada por unanimidad obsequiar dicha casa que es del vecino Sebastian Palamino Moreno a razón de treinta pesetas mensuales a partir del 1.^o de septiembre próximo venidero.

Se da cuenta de oficio del Sr. Delegado de Hacienda por el que accede a la petición formulada de exención de impuesto que no tuvo aplicación en este Ayuntamiento y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de comunicación del Instituto Nacional de Previsión de 13 del actual devolviéndole diligenciada la relación a efectos del Martes de Secretario y la Comisión se dio por enterada.

El Sr. Alcalde manifiesta que le ha visitado la Maestra de escuela a la Escuela Mixta de niñas n.^o 1, D.^o María Correocho solicitándole casa habitación y parte de manifiesto los gastos realizados para poder acceder a lo solicitado por dicha señora y, como las señoras reunidas a las 10 se encuentran reunidas en esta localidad, no pudiéndose ocupar las oficinas municipales y del Juzgado en ninguna local para, incluso, ceder la casa que hoy ocupa el Ayuntamiento, interviene la señora Correocho y bruta la imposibilidad de hacer otra cosa si acuerdo continuo, tanto las oficinas como las escuelas, ni los locales que ocupan y, ante esa imposibilidad que las señoras Maestras se proporcionen vivienda aboliéndose el Ayuntamiento la indemnización que para tales efectos tiene consignada la Corporación municipal en su Presupuesto, facultando al Sr. Alcalde para que se ponga de acuerdo con D.^o Celedonio Delgado y fijar el alquiler de la casa que ocupan las dos escuelas simultáneamente creadas.

El Sr. Secretario manifiesta a la Comisión que la Oficina Administrativa Srta. Pilar Flores Carvajal cumplió los pre-

muere único año de servicio el día 16 de junio último
y que con arreglo a lo base 55 de la Ley de Recién Nacidos
de 17 de Julio de 1945 tenía derecho al reconocimiento y
cobro de un quinquenio y la Corporación acuerda reco-
nocerle dicho derecho y que le sea abonado un quinquie-
nio, el 10 por 100 de su haber desde el día 15 de Junio
último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaró abierta y levantó la sesión siendo las
catorce horas extinguiéndose la presente que firman los
señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.
Anteposituos "declaró abierta" No vale.

[Signature]

Antonio Valverde

Andrés Aparicio

[Signature]

Esteban Crepo

FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS***Handwritten mark or signature in the top right corner.*

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día Mes Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



